



Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



"ANUARIO ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA "

Actualizado a octubre 2017

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	6
3. METODOLOGÍA.....	8
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	9
5. PLAN DE DIFUSIÓN	12
6. CRONOGRAMA.....	14
7. ANEXOS.....	15

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

13.00.13 Anuario Estadístico de Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística y cartográfica

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: actividad de difusión

Área temática

13. Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema

Subárea temática

00. No se divide

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

-

Organismo responsable

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Unidad ejecutora

Servicio de Difusión y Publicaciones

Organismos colaboradores y convenio

-

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

El Anuario Estadístico es un producto de difusión, situado dentro del marco de las estadísticas de síntesis y como tal ofrece información multitemática sobre la situación medioambiental, demográfica, social y económica de Andalucía por provincias organizada en 19 capítulos que responden a un área de interés de conocimiento. Estas áreas son las siguientes: Territorio y medio ambiente; Población y hogares; Enseñanza, formación e investigación; Mercado de trabajo; Recursos sanitarios y salud de la población; Sector primario; Sector industrial; Urbanismo, vivienda y construcción; Transportes y comunicaciones; Comercio; Turismo; Actividad financiera y empresarial; Cuentas de las administraciones públicas; Ingresos y gastos de los hogares; Servicios sociales y protección social; Cultura; Tiempo libre; Participación social y administración de justicia y Grandes cifras de la economía andaluza.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Los conceptos y definiciones utilizados en esta actividad son los utilizados en las actividades de las que proceden los datos recopilados. La relación exhaustiva de los mismos y su definición son los que se especifican en el Anexo I.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

El Anuario Estadístico de Andalucía viene realizándose desde el año 1985, y se contempló por primera vez dentro de la Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996 en el área de *Actividades de Síntesis*. En la actualidad es una actividad con un nivel de madurez ya consolidado.

A lo largo de estos años ha ido evolucionando tanto en su forma como en su contenido: desde las primeras ediciones en las que sólo se contemplaba el soporte papel, pasando a ediciones simultáneas en soporte papel, CD-ROM e Internet, hasta el día de hoy en que exclusivamente se edita en Internet permitiéndose así actualizaciones continuas.

En relación a los contenidos, el Anuario ha experimentado varias modificaciones en las que se han incorporado todas aquellas fuentes que han ido apareciendo a lo largo del tiempo; se han incluido nuevas dimensiones geográficas así como todos aquellos cambios necesarios que permiten presentar una visión global de la realidad andaluza.

En lo referente a la existencia de otros trabajos equivalentes, en el *ámbito autonómico*, los distintos Órganos estadísticos de las Comunidades Autónomas editan anuarios al igual que en el ámbito nacional el INE lo hace y en el ámbito europeo lo hace Eurostat.

Justificación y utilidad

El Anuario Estadístico es el producto de difusión por excelencia más tradicional de todas las oficinas estadísticas públicas, que ofrece información estadística multitemática y sintetizada a partir de fuentes muy diversas.

Así, esta actividad da cumplimiento al Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013 - 2017 en los objetivos generales de:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

Su objetivo es proporcionar datos estadísticos, referidos a una Comunidad, relevantes, organizados, sintetizados y con carácter periódico, con una perspectiva generalista y globalizadora que permita alcanzar un conocimiento elemental pero suficiente de su realidad económica, demográfica, social y medioambiental. Al mismo tiempo debe permitir la comparabilidad con otras Comunidades, así como la de los distintos territorios que la componen.

Este producto se elabora con una doble perspectiva, la de acercar al usuario no especializado a la realidad económica, demográfica, social y medioambiental de su Comunidad, y la de proporcionar al usuario especializado en determinadas áreas temáticas una primera fuente de referencia para la consulta de otras publicaciones monográficas. De igual modo el Anuario es un elemento de comparación, que nos permite conocer mejor a los demás al contrastarlos con uno mismo.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

El objetivo general de esta actividad responde a la estrategia relacionada con la difusión, acceso y reutilización de la información.

Objetivos específicos

- Conocer las características del territorio andaluz y la medición estadística del medio ambiente.
- Conocer el volumen y las principales características demográficas de la población andaluza.
- Conocer los elementos y características básicas que organizan y estructuran el sistema educativo en el Estado español, y por extensión en Andalucía, que al igual que en el resto de las comunidades autónomas españolas comparten las normas reguladoras que rigen el sistema educativo nacional.
- Obtener información sobre la distribución de la población andaluza según su relación con la actividad/inactividad y las características principales del desempleo.
- Ofrecer información sobre la distribución y utilización de los recursos sanitarios, así como sobre el estado de salud de la población.
- Conocer las características del sector primario andaluz.
- Conocer las características del sector industrial andaluz.
- Conocer las características de la vivienda, los usos del suelo y la construcción en Andalucía.
- Conocimiento de la dotación, situación y características técnicas de las infraestructuras en Andalucía: carreteras, portuaria, transporte y comunicaciones.
- Conocimiento de la evolución de la actividad comercial, tanto interior como exterior, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ofrecer información sobre el comportamiento de la actividad turística en la Comunidad Autónoma andaluza desde la óptica de la oferta y la demanda.
- Análisis del sector financiero, así como estudio de la situación económica y financiera actual de las empresas, creación y desaparición de centros de producción, competitividad empresarial y sociedades mercantiles.
- Ofrecer información sobre la estructura del presupuesto y la actividad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las corporaciones locales (diputaciones provinciales y ayuntamientos).

- Conocer los ingresos y la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares andaluces.
- Conocimiento de la tipología, ubicación y características estructurales principales de entidades de acción social y servicios sociales públicos y privados, así como las características de los recursos humanos dedicados a la acción social y servicios sociales.
- Conocer el volumen de producción de la industria editorial de Andalucía, los niveles de utilización de los servicios bibliotecarios de Andalucía, así como la evolución y perfil de los usuarios del Sistema de Bibliotecas de Andalucía. Suministrar información sobre el funcionamiento de los archivos, los museos, así como del volumen de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio histórico de Andalucía.
- Conocimiento de la distribución del uso que los andaluces hacen del tiempo, en relación a ciertas características como edad, sexo, situación laboral, etc.
- Ofrecer información sobre las características y resultados de la participación del pueblo andaluz en los diferentes tipos de elecciones y la estructura de la administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer las características de la economía andaluza en general, en relación con la producción y la renta.
- Compendio de información de todos los temas tratados en Anuario, ofreciendo los resultados a nivel de comunidad autónoma y en algunos casos a nivel de comunidad europea.

Ejes transversales

- Cohesión: la actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: la actividad es pertinente al eje de sostenibilidad ya que tiene como objetivo contribuir a un desarrollo sostenible.
- Innovación: la actividad es pertinente al eje transversal de innovación ya que suministra información referente a las dimensiones relativas de los factores que posibilitan la innovación, las actividades y los productos de la innovación.
- Género: esta actividad es pertinente al eje transversal de género ya que estudia variables relativas a personas.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía, ya que contribuye a la planificación en diversas materias.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: Comunidad Autónoma de Andalucía en su conjunto.

Unidad investigada: Resultados estadísticos procedentes de distintas fuentes de información, así como peticiones de información sobre los diversos aspectos indicados en el ámbito poblacional.

Periodicidad en la recogida: Continua.

Desagregación territorial máxima alcanzada: Provincial.

Variables

La información que se ofrece en el Anuario es multitemática ofreciéndose para cada capítulo indicado en el área de estudio multitud de variables de las que se ofrece información. Una relación detallada sobre las mismas es la que se especifica en el Anexo II.

Recogida de información

La información estadística se obtiene mediante la recopilación o síntesis de resultados estadísticos tanto de fuentes propias como de otros organismos, a escala provincial, regional y nacional, que reflejen la evolución de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus distintos ámbitos.

Las fuentes que se utilizan para realizar esta actividad se detallan para cada una de las tablas en el anexo III.

Por tanto, el **sujeto informante** de esta actividad son el conjunto de organismos productores de estadísticas.

Restricciones y alternativas

La principal restricción de esta actividad es la disponibilidad de las fuentes que queda sujeta a los organismos informantes.

En el momento en el que se presenten incongruencias o retrasos en la disponibilidad de la información requerida se realizan contactos por escrito, e-mail o telefónicos con los sujetos informantes.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

A partir de la edición de 2012, se procede a una actualización continua de los contenidos de la publicación de forma que a principio de cada año se edita una nueva versión de la publicación Anuario Estadístico de Andalucía, limitándose ésta a la información del último año disponible para cada elemento y comenzándose nuevamente con el proceso de actualización.

La información que se utiliza para la elaboración de las tablas procede de dos vías diferentes que son:

1. **Peticiones** a los distintos servicios del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, unidades estadísticas y cartográficas de las Consejerías y Organismos Autónomos/ Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía, Ministerios y otras Entidades Públicas y Privadas, que denominamos informantes.
2. **Publicaciones** difundidas tanto vía internet, a través de las correspondientes páginas web, como en soporte papel y CD-ROM.

Las peticiones se hacen a través de e-mail y/o carta ordinaria en la que se adjunta las tablas, gráficos y mapas correspondientes al área de competencia de cada organismo. Lo que se envía son ficheros excel con la estructura de publicación de la información, donde se indican la nueva referencia temporal para la actualización de los contenidos. En el momento en que se reciben los datos solicitados, se revisan y preparan para ser publicados.

También se ha reducido la carga de trabajo de los informantes colaboradores, gracias a las direcciones url facilitadas que permiten actualizar un volumen de información considerable a través de la Web.

En cuanto a las publicaciones, que en su mayoría están disponibles en la Web, disponemos de los calendarios de difusión de las estadísticas de gran parte de los organismos y se va actualizando en función de éstos. En cuanto a las publicaciones en papel o CD-rom se consulta a la biblioteca la fecha de recepción de los mismos.

Se dispone de una base de datos para llevar un control exhaustivo de todas las publicaciones usadas, organismos consultados, así como el estado en el que se va encontrando cada tabla y la referencia temporal de los datos ofrecidos tanto en el Anuario en curso como en Anuarios anteriores. Además es posible llevar un seguimiento de las fechas en las que se realizan los envíos y en las que se reciben.

Se ha valorado la incorporación del Anuario en BADEA, habiéndose solicitado a los Servicios de Demográficas y Económicas del IECA que elaboren consultas asociadas a la actividad que reproduzcan en la medida de lo posible las tablas y/o gráficos excel contenidos en Anuario.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Son los que se utilizan en las actividades de las que se recopila la información y no existe nada específico para el desarrollo de esta actividad.

Criterios y variables de clasificación

Son los que se utilizan en las actividades de las que se recopila la información y no existe nada específico para el desarrollo de esta actividad.

Análisis realizado y metodología

-

Control de calidad

En la fase de recopilación de información: se establecen contactos por escrito, e-mail o telefónicos con los sujetos informantes en el momento en el que se presenten dudas o retrasos en la disponibilidad la información requerida.

Durante la fase de grabación de los datos obtenidos: validación de totales en aquellos casos en los que se dispone de información desagregada en distintas modalidad, verificación de resultados coherentes (suma de las provincias igual al total autonómico) y comprobación de las fórmulas aplicadas en el cálculo de índices y tasas.

Normas para garantizar el secreto estadístico

Al ser una actividad de síntesis, la garantía del secreto estadístico viene heredada de las actividades de las que se recopila la información.

Normas y estándares de aplicación

-

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

El plan de tabulación es el que se detalla en el Anexo IV.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Provincial.

Unidades de medida utilizadas

Vienen especificadas en el plan de tabulación que se encuentra anexo a la memoria técnica.

Indicadores que se van a construir

Al ser una actividad de síntesis y recopilación de información no construye indicadores, pero si recoge algunos generados por las actividades de las que se alimenta y que vienen recogidos junto al plan de tabulación en el anexo IV de este documento.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Denominación de la publicación**

Anuario Estadístico de Andalucía

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Tablas , gráficos y mapas

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

URL:

www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/anuario/index.htm

Periodicidad de la publicación:

Continua

Periodicidad de difusión de resultados:

Continua. La información se difunde de forma continua, cuando se tiene un volumen de unas treinta a cincuenta tablas/gráficos preparadas aproximadamente. Existe un registro de actualizaciones en la Web, que indica las tablas actualizadas, la fecha de actualización y la naturaleza de la misma

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

El Anuario Estadístico de Andalucía está dirigido al más amplio abanico de usuarios posibles de la sociedad andaluza y en cualquier otro ámbito territorial. Su presentación y distribución en capítulos y subcapítulos, lo hacen idóneo para ser interpretado fácilmente por cualquier persona interesada en conocer aspectos de la sociedad andaluza

Disponibilidad de bases de datos

Como se ha dicho anteriormente la difusión del Anuario se realiza exclusivamente en Internet, estando disponible para el usuario archivos Excel fácilmente manipulables y almacenables, con lo que éste podrá confeccionar sus propios gráficos de evolución e incluso sus bases de datos de seguimiento

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

No previsto

6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de información												
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de datos												
Obtención y difusión de resultados	Difusión de resultados												

7. ANEXOS

- **ANEXO I. MARCO CONCEPTUAL**
- **ANEXO II. VARIABLES SOBRE LAS QUE SE OFRECE INFORMACIÓN**
- **ANEXO III. FUENTES O ACTIVIDADES UTILIZADAS**
- **ANEXO IV. PLAN DE TABULACIÓN**

ANEXO I: MARCO CONCEPTUAL

Capítulo 1: Territorio y Medio Ambiente

Posición geográfica

Viene determinada por las coordenadas geográficas definidas por las variables latitud y longitud. La latitud expresa la distancia angular entre el punto referido y el Ecuador. Si el lugar se encuentra en el hemisferio norte, se habla de latitud norte y de latitud sur en caso contrario. La longitud expresa la distancia angular entre el punto referido y el meridiano de Greenwich. Se habla de longitud oeste cuando el lugar se encuentra al oeste de dicho meridiano y de longitud este en caso contrario.

Hábitats naturales

Zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales. Se consideran hábitats naturales de interés comunitario los que, en el territorio a que se refiere:

- Se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural; o bien
- Presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida; o bien
- Constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las seis regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, boreal, continental, macaronesia y mediterránea.

Vías pecuarias

Se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito del ganado. En la actualidad pueden ser también destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con su naturaleza y fines, dando prioridad al uso ganadero y otros usos rurales. Las vías pecuarias atendiendo a sus dimensiones se denominan:

- Cañadas: anchura máxima 75 metros.
- Cordeles: anchura máxima 37,5 metros.
- Veredas: anchura máxima 20 metros.

Espacios naturales protegidos

Se consideran como tales aquellos espacios que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes y sean declarados como tales por la normativa vigente. A los efectos del Plan Andaluz de Medio Ambiente, los EE.NN.PP. de Andalucía serán

aquellos que se establezcan de acuerdo a la ley estatal 4/1989, de 27 de marzo y la autonómica 2/1989, de 18 de julio.

Parques nacionales

Espacios que, siendo susceptibles de ser declarados como Parques por Ley de las Cortes Generales, se declare su conservación de interés general de la Nación, con la atribución al Estado de su gestión y la correspondiente asignación de recursos presupuestarios. La declaración como de interés general de la Nación se apreciará en razón de que el espacio sea representativo de algunos de los principales sistemas naturales españoles.

Parques naturales

Espacios naturales cuya conservación merece atención preferente por su importancia científica y/o educativa. Generalmente, se trata de paisajes de gran belleza, poco transformados por la explotación u ocupación humana, ricos por su fauna y flora y/o por sus formaciones geomorfológicas excepcionales.

Reservas naturales

Espacios naturales de ámbito aún más reducido, cuya finalidad es la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.

Monumentos Naturales

Son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de protección especial. Se pueden considerar también Monumentos Naturales, las formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Parques periurbanos

Espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que atienden a las necesidades recreativas de la población.

Reserva natural concertada

Espacios que, sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan a los espacios señalados en los apartados anteriores, merezcan una singular protección y sus propietarios soliciten a la Consejería de Medio Ambiente la aplicación en los mismos de un régimen de protección concertado.

Parajes naturales

Espacios con excepcionales exigencias cualificadoras de sus singulares valores que se declaran como tales con la finalidad de atender a la conservación de su flora, fauna, constitución

geomorfológica, especial belleza u otros componentes de muy destacado rango natural. En comparación con los Parques naturales, los Parajes son espacios de ámbito más reducido, y requieren una protección más intensa. Por este motivo, aunque en ellos se permiten ciertas actividades, se establecen normas para que éstas no resulten peligrosas para los valores naturales protegidos.

Reserva de la Biosfera

Son espacios reconocidos por el programa "El Hombre y la Biosfera" (Programa MaB) de la UNESCO, donde se concilia la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales con el uso sostenible de los mismos. En este contexto, las Reservas de la Biosfera deben cumplir tres funciones básicas: la de conservación, la de logística y la de desarrollo. Para ser seleccionado como Reserva de Biosfera, un lugar debe:

- Ser representativo de una región biogeográfica significativa.
- Contener paisajes, ecosistemas y especies o variedades de animales y plantas que requieran ser conservados.
- Brindar oportunidades para estudiar y aplicar la filosofía del desarrollo sostenible dentro de la región en la que está ubicada.
- Poseer un territorio lo suficientemente amplio como para realizar las tres funciones asignadas.
- Disponer de un sistema de zonificación adecuado.

Humedal Convenio RAMSAR

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, relativo a la conservación y el uso racional de los humedales. A pesar de que el nombre oficial de la Convención de Ramsar se refiere a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, con los años su enfoque se ha ampliado y actualmente se utiliza apropiadamente el nombre de Convención sobre los Humedales. La Convención entró en vigor en 1975 y en la actualidad más de 100 países de todo el mundo se han adherido a la misma.

Ocupación general del espacio

Tierras de cultivo

Engloba todas las extensiones de tierra que reciben algún tipo de labor cultural, independientemente de su aprovechamiento y la fecha en que se realiza. En ellas quedan incluidas:

- *Cultivos herbáceos*: constituidos por aquellas plantas cultivadas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea (cereales, leguminosas, hortalizas, etc.).

- *Cultivos leñosos*: constituidos por especies que ocupan la tierra durante largos periodos (como frutales, vid, olivos, etc.). Se excluyen las especies forestales.
- *Barbechos*: tierras que han permanecido en descanso durante la campaña, para que recuperen la fertilidad. No han soportado ningún cultivo, pero han recibido labores.

Prados

Terrenos con cubierta herbácea natural cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa durante un periodo indefinido de años. Son excepcionales en Andalucía (apenas 100 km²), región que no reúne las condiciones de humedad exigidas para su desarrollo.

Pastizales

Terrenos que se diferencian de los prados en que se dan en climas más secos y no son susceptibles de aprovechamiento por siega.

Terreno forestal

Comprende las formas de ocupación del espacio: monte maderable, monte abierto y monte leñoso.

Otras superficies

Engloba todos los territorios ocupados por eriales, espartizales, terrenos improductivos, superficies no agrícolas, ríos y lagos.

Capacidad general de usos de los suelos

La naturaleza de un suelo está condicionada por multitud de factores que van desde el sustrato geológico o la pendiente, hasta el clima y la comunidad biótica que soporta. Su desarrollo, profundidad, textura y contenido en materia orgánica son parámetros que, entre otros, van a determinar, de forma conjunta, la capacidad general de uso de los suelos. El solar andaluz, que comprende una extensión de 87.597 km², se distribuye en cinco clases de capacidad de uso del suelo, considerando un conjunto de variables que determinan su potencial de uso agrícola, ganadero, forestal y natural:

- *Tierras con excelente capacidad de uso* (clase S1): son las de más alta calidad agrológica del sistema, con muy pocas limitaciones que restrinjan su uso y sin problemas de manejabilidad, de excelente productividad bajo un manejo acertado y muy buena fertilidad natural.
- *Tierras con buena capacidad de uso* (clase S2): son aquellas que poseen algunas limitaciones de orden topográfico, edáfico o climático, lo que reduce un tanto el conjunto de cultivos posibles así como su capacidad productiva forestal, si bien ésta debe ser

buena si se le aplica un manejo adecuado. Requieren prácticas moderadas de conservación para prevenir su deterioro.

- *Tierras con moderada capacidad de uso* (clase S3): presentan limitaciones importantes en el conjunto de posibles cultivos y de la capacidad productiva para usos agrícolas y forestales. Las técnicas de manejo son más difíciles de aplicar, teniendo costos más elevados. La conservación del suelo es aquí una preocupación permanente.
- *Tierras marginales o improductivas* (clase N): no reúnen las condiciones necesarias para cultivos agrícolas, siendo recomendable su uso para pastos, otras actividades ganaderas o para regeneración como única forma de mantener y recuperar la capacidad productiva del recurso natural y de apoyo al régimen hidrológico de la cuenca.
- *Tierras de protección* (clase X): son las que soportan ecosistemas naturales de evidente interés ecológico, por lo que merecen protección especial, no siendo recomendable el cambio de uso. En su explotación deben predominar los fines científicos, recreativos y de interés social.

Intensidad de los seísmos

Se mide en grados EMS (Escala de intensidad macrosísmica europea 1998, actualización de la escala MSK 1964). La descripción de los grados es:

- I: No sentido, ni en las condiciones más favorables.
- II: Apenas sentido. El temblor es sentido sólo en casos aislados (menos del 1%) de individuos en reposo y en posiciones especialmente receptivas dentro de edificios.
- III: Débil. El terremoto es sentido por algunos individuos dentro de edificios. Las personas en reposo sienten un balanceo o ligero temblor. Los objetos colgados oscilan levemente.
- IV: Ampliamente observado. El terremoto es sentido dentro de los edificios por muchas personas y sólo por muy pocas en el exterior. El nivel de vibración es moderado.
- V: Fuerte. El terremoto es sentido dentro de los edificios por la mayoría de las personas y por algunas en el exterior. En edificios de mampostería son posibles ligeros daños.
- VI: Levemente dañino. Sentido por la mayoría de las personas dentro de los edificios y por muchas en el exterior. Algunas personas pierden el equilibrio. Pueden caerse pequeños objetos de estabilidad ordinaria y los muebles se pueden desplazar. En algunos edificios de hormigón armado puede producir daños leves.
- VII: Dañino. La mayoría de las personas se asustan e intentan correr fuera de los edificios. Para muchas es difícil mantenerse de pie, especialmente en plantas superiores. Se desplazan los muebles y pueden volcarse los que sean inestables. Producen daños

graves en construcciones con muros de mampostería. Producen daños moderados en construcciones con muros de ladrillo y hormigón armado.

- VIII-XII: No se han experimentado en Andalucía.

Magnitud de los seísmos

Es una medida del tamaño del terremoto. Es un indicador de la energía que ha liberado y su valor es, en teoría al menos, independiente del procedimiento físico - matemático - empleado para medirla y del punto donde se tome la lectura. La escala de magnitud que se suele utilizar es la Richter, y se define como el logaritmo en base 10 de la amplitud máxima de la onda sísmica (en milésimas de milímetro) registrada en un sismógrafo Wood-Anderson a 100 Km del epicentro". Se le llama también magnitud local (MI). A partir de esta definición se han desarrollado numerosos métodos para medir la magnitud, basados en las ondas internas, P (mb) o S, en las ondas superficiales (Ms), y en la duración del registro.

Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua

Recursos hídricos

Volumen de agua anualmente disponible para cubrir las demandas requeridas por los diferentes usos. Por su origen pueden ser recursos superficiales regulados, recursos subterráneos explotados, flujos de base y retornos.

Recursos subterráneos explotados

Volumen de agua extraído de acuíferos subterráneos.

Flujos de base

Caudales fluyentes garantizados en régimen natural.

Retornos

Agua que una vez utilizada vuelve a incorporarse al ciclo hidráulico.

Cuenca hidrográfica

Territorio en el que las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces secundarios que convergen en un cauce principal único. Como unidad de gestión se considera indivisible. Cada una de ellas cuenta con un organismo de cuenca, entidad de derecho público y personalidad jurídica propia y distinta del Estado, denominado confederación hidrográfica. En Andalucía las cuencas existentes son: Guadalquivir, Mediterránea Andaluza, Atlántica Andaluza, Guadiana y Segura.

Capacidad de embalse

Volumen máximo capaz de ser retenido por un embalse o por el conjunto de embalses de una cuenca.

Actuaciones de defensa y encauzamiento de ríos

Obras efectuadas sobre un cauce para proteger una zona determinada de las inundaciones.

Demanda de agua

Consumo estimado de agua necesaria para la satisfacción de las necesidades de los distintos usos:

- *Urbano*: necesidades de agua para el consumo doméstico y el de los servicios e industrias que se encuentran en los núcleos urbanos.
- *Industrial*: demanda procedente de las industrias enclavadas fuera de los núcleos urbanos y que no están conectadas a su sistema de distribución.
- *Agrario*: demanda para regadío, necesaria para la producción agrícola.

Zona regable

Área declarada de interés general para la puesta en regadío por parte de la administración estatal o autonómica.

Sistema de abastecimiento y/o saneamiento

Sistema unitario de gestión de las infraestructuras y servicios de abastecimiento y/o saneamiento urbano. Puede ser municipal o supramunicipal y la gestión puede ser directa por el propio ayuntamiento o a través de una empresa pública, privada o mixta.

Estación de tratamiento de agua potable

Instalación donde las aguas brutas son sometidas a diversos procesos físico-químicos con el objeto de producir agua potable.

Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)

Instalación en la que se realiza el tratamiento de las aguas residuales urbanas para disminuir sus elementos contaminantes.

Carga equivalente

Número teórico de personas que generarían un volumen de aguas residuales equivalente a la suma de las producidas por la población, la industria y las actividades agroganaderas.

Aglomeración urbana

Zona geográfica formada por uno o varios municipios, o por parte de uno o varios de ellos que por su población o actividad económica constituya un foco de generación de aguas residuales que justifique su recogida y conducción a una instalación de tratamiento o a un punto de vertido final.

Sistema de gestión del ciclo integral del agua

Se define el sistema de gestión del ciclo integral del agua (aprobado en el Decreto 310/2003 de 4 de noviembre) como el conjunto de elementos de gestión, entendidos como la totalidad de los recursos hídricos, instrumentos de gestión, prestación de los servicios comprendidos en el ciclo integral del agua, abastecimiento de agua en alta o aducción, distribución y suministro de agua potable, alcantarillado, intercepción, depuración y vertido o reutilización de las aguas residuales urbanas, y la explotación y mantenimiento de las correspondientes infraestructuras, referido a un ámbito territorial que puede hallarse formado por uno o varios municipios o parte de uno o varios de ellos, el cual, por su ubicación territorial y cuestiones de índole técnica o económica constituye el marco idóneo para la realización de dicha gestión de forma racional y conjunta. El Ente público representativo del sistema constituye el sujeto con el cual se articula, de manera prioritaria, la colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía en materia del ciclo integral urbano del agua.

Protección ambiental

Contaminación

En sentido amplio, cualquier tipo de impureza, materia o influencias físicas (ruidos y radiación), en un determinado medio y en niveles más altos de lo normal. En sentido más restrictivo se refiere a aquellas impurezas que, por su cantidad o intensidad, pueden ocasionar peligro o daño en el sistema ecológico.

Contaminación atmosférica

Se define por tal "la presencia en el aire de materias o formas de energía que impliquen riesgo, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza".

Contaminantes atmosféricos

Las distintas clases de materias o energías causantes de la contaminación atmosférica. Los sensores de la red de vigilancia sólo controlan, de forma desigual, algunos de los parámetros principales de la contaminación, que son, entre otros:

- SO_2 : dióxido de azufre. Se produce en procesos industriales de combustión.
- NO_2 : dióxido de nitrógeno. Se produce en las combustiones por oxidación del nitrógeno de la atmósfera. Es uno de los gases generadores de lluvia ácida (precipitaciones en las que el agua contiene ácidos disueltos).
- CO : monóxido de carbono. Se produce en combustiones orgánicas. Es tóxico por su capacidad para unirse a la hemoglobina, pigmento respiratorio de la sangre, impidiendo que capte y transporte el oxígeno.
- NO : productos de combustión del nitrógeno, de color rojo pardizo.

- *Ozono*: molécula triatómica de oxígeno, presente de forma natural en las altas capas de la atmósfera. El ozono es una sustancia con aplicaciones industriales, cuya liberación de la atmósfera cerca de la superficie puede considerarse contaminante.
- *Partículas en suspensión*: materia sólida o líquida dispersa en el aire, de diámetro inferior a 10 micras. Puede proceder de fuentes naturales (por ejemplo, erupciones volcánicas) o artificiales. Dependiendo de su tamaño, pueden permanecer en suspensión en la atmósfera desde unos segundos a varios meses.

Residuos urbanos

Los generados en los domicilios particulares, comercios y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Residuos peligrosos

Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

Capítulo 2: Población y hogares

Distribución y crecimiento de la población

Población

Está constituida por todas las personas con residencia en el ámbito de referencia, ya estén presentes o ausentes en la fecha censal. Es por tanto, la suma de los residentes presentes y los ausentes.

Densidad de población

Cociente entre el número de habitantes de un territorio en un momento dado y la superficie del mismo. Generalmente, se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado.

Proyecciones de población

Operaciones estadísticas que permiten estimar la población futura de una determinada área geográfica. Las proyecciones de la población andaluza se han elaborado a escala provincial en una primera fase, utilizando el método de las componentes, cuyo núcleo formal parte de la llamada "ecuación compensadora", en la que los efectivos de una población en un tiempo $t+n$ quedan definidos por los efectivos de una población en t , más los flujos de entrada (nacimientos e inmigraciones) y menos los flujos de salida (defunciones y emigraciones) producidos en dicha población en el intervalo $(t, t+n)$.

Rectificaciones padronales

Operaciones que se realizaban para contabilizar las altas y las bajas de los residentes en un municipio, movimientos que pueden estar motivados por cambios de residencia (migraciones) o por el movimiento natural de la población (nacimientos y defunciones).

Estructura de la población

Pirámide de población

Representación gráfica de la estructura por sexo y edad de una población en un instante temporal determinado. La pirámide de población consta de dos histogramas horizontales: el del lado izquierdo representa la distribución por edad de los hombres y el derecho el de las mujeres. Cada barra horizontal representa la proporción de población en un determinado sexo y rango de edad.

Aspectos dinámicos. Movimiento natural de la población y migraciones

Crecimiento real

Variaciones en los efectivos de una población ocurridas en un periodo dado; pueden ser tanto positivas como negativas. El crecimiento total es la suma del crecimiento natural más el saldo migratorio ocurrido en dicho periodo.

Crecimiento vegetativo

Diferencia, o saldo, entre el número de nacimientos menos el de defunciones ocurridas en un periodo.

Tasas

Cociente entre el número de acontecimientos ocurridos en un año (nacimientos, defunciones, matrimonios, saldo migratorio, etc.) y el tamaño medio de la población en la que ocurren. Se tratará de una *tasa bruta* si se considera la población total y de una tasa específica si la población de referencia es sólo la que tiene una característica concreta, como puede ser un estado civil determinado o una edad. Normalmente vienen expresadas en casos por mil personas y año. El tamaño medio de la población se ha estimado como la población a 1 de julio obtenida, para Andalucía y sus provincias, de las proyecciones de población del IECA (a partir de 1998) y de Un Siglo de Demografía en Andalucía del IECA (antes de 1998), y para España, de la revisión de las proyecciones de población del INE (a partir de 2001) y de las estimaciones intercensales de población del INE (antes de 2001).

Nacimientos (nacido vivo)

Según los criterios demográficos internacionalmente reconocidos, el INE, desde 1975, identifica este concepto con el biológico de 'nacido con vida', incluyendo los muertos antes de las primeras 24 horas de vida, que hasta ese año no eran considerados vivos a efectos legales.

Número medio de hijos por mujer (Indicador coyuntural de fecundidad)

Suma de las tasas específicas de fecundidad por edades simples para un año o periodo determinado. Es un indicador transversal o del momento de la intensidad de la fecundidad en un periodo determinado; en cierto modo, representa el número medio de hijos que tendría una mujer si a lo largo de su vida fecunda tuviera la fecundidad por edad que se ha observado en dicho periodo, o en otras palabras, representa la descendencia final de una generación ficticia sometida a la misma intensidad de fecundidad que la observada en las diferentes edades, en un periodo determinado.

Edad media a la maternidad

Técnicamente, es la edad a la que las mujeres tienen sus hijos, ponderada por el calendario de fecundidad. De una manera más intuitiva representa la edad media a la que las mujeres tienen sus hijos, aunque esto sólo es estrictamente correcto si la estimación de este indicador se realiza, desde una perspectiva longitudinal, sobre una generación de mujeres que ya ha cumplido su ciclo reproductivo.

Mortalidad infantil

También llamada tasa de mortalidad infantil es, de manera estricta, el cociente entre las defunciones de menores de un año de una generación y los efectivos al nacimiento de la misma generación. En este sentido longitudinal, la mortalidad infantil representa la probabilidad de morir de un nacido antes de su primer aniversario. Dado que no siempre es posible disponer de la información necesaria para su cálculo, existen diversas alternativas metodológicas para su estimación. Una de las más frecuentemente empleadas, por su sencillez y disponibilidad de la información, es la estimación como el cociente entre el número de defunciones ocurridas a menores de un año de edad y los nacimientos de un mismo año.

Muerte fetal tardía

Feto muerto con seis o más meses de gestación.

Esperanza de vida (a la edad x)

Número medio de años que puede esperar vivir una persona de una determinada edad sometida a los riesgos de mortalidad observados en un periodo dado.

Matrimonio

Uniones legales inscritas en el registro civil.

Indicador coyuntural de primonupcialidad

Indicador coyuntural de nupcialidad pero estimado, exclusivamente, sobre los matrimonios de hombres solteros o mujeres solteras.

Edad media al primer matrimonio

Edad media al matrimonio de una generación ficticia que se hubiera casado con las intensidades de nupcialidad por edad que se han observado en un año dado. O, si se prefiere una definición más técnica, es cada edad matrimoniable que, por convenio se toma de 15 a 50 años, ponderada por el calendario de la nupcialidad. Si restringimos los matrimonios a los primeros matrimonios obtenemos la edad media al primer matrimonio, la cual es ya en todo sentido una media, al ser el primer matrimonio un suceso no renovable.

Movimiento migratorio

Cambio de residencia habitual entre dos demarcaciones geográficas administrativamente definidas; en este sentido, una migración implica siempre dos eventos concurrentes, una emigración o abandono de la residencia en una zona, y la inmigración o inicio de la residencia en otra zona.

Migración interior

Migraciones producidas en el seno de la comunidad autónoma.

Migración exterior

Migraciones que traspasan los límites de la comunidad autónoma.

Emigrante

Persona que sale de una población geográficamente delimitada, por abandono de la residencia habitual en dicho territorio.

Inmigrante

Persona que entra en una población geográficamente delimitada, para residir en su territorio y que, con anterioridad, no residía habitualmente en él.

Saldo migratorio

Diferencia, o saldo, entre el número de inmigraciones y el de emigraciones ocurridas en un periodo.

Estructura de los hogares

Familia

Grupo de dos o más personas relacionadas por nacimiento (filiación: padre o madre con hijo), matrimonio o unión de hecho (relación conyugal). Esta es una definición restrictiva de familia asimilable a lo que en muchos casos se denomina como núcleo familiar.

Persona de referencia (o cabeza de familia)

Este concepto tiene fuertes connotaciones culturales e ideológicas con relación a una tipología de hogar patriarcal tradicional, en el que existe un miembro que es el sustentador principal del hogar y que ocupa la cabeza, la jefatura de la jerarquía de poder dentro de la familia. A pesar de las dificultades de justificación de esta categoría, se ha usado ampliamente en el análisis demográfico de las estructuras de los hogares, demostrando su utilidad para describir patrones de cambio de los modelos familiares.

Familia principal

Es el núcleo familiar del cual la persona de referencia forma parte.

Familias secundarias

Son los núcleos familiares, existentes en el hogar no vinculados con la persona de referencia.

Hogar familiar

Aquel que consta al menos con dos personas, de las que residen en la misma vivienda, están relacionadas por vínculos de filiación o relación conyugal; o también se puede definir como todos aquellos hogares con familia principal.

Hogares no familiares

Son aquellos que o bien no poseen una familia en su seno o, si la tienen, ésta es de tipo secundario. Bajo la asunción de que en el caso de existir sólo una familia, ésta es siempre principal, se ha de concluir que en los hogares no familiares no existen familias secundarias.

Pareja en núcleo

Familias en las que no existe pareja y hay hijos dependientes.

Capítulo 3: Enseñanza, Formación e Investigación

Centros privados

Incluyen tanto los centros privados como los concertados, salvo que se especifique otra cosa.

Módulos profesionales

Categoría referente a la formación profesional específica, equivalente a los términos materia y área de la formación general, que debe ser acreditada y certificada para conseguir la titulación, correspondiente. Los elementos curriculares que constituyen un módulo son los objetivos, expresados en términos de capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos.

Unidades

Se entiende por unidad al alumnado que permanece junto en el aula la mayoría de las horas de clase.

Proyectos de excelencia

Aquellos destinados a promover la investigación de excelencia y la actividad investigadora que incremente la capacidad de innovación y de transferencia de conocimiento desde la comunidad científica a la sociedad y que supongan una mejora a la competitividad de la investigación que se genera en las Universidades Públicas y Organismos de investigación de la Comunidad Autónoma andaluza.

Incentivos a Actividades Estadísticas

Su objetivo principal consiste en financiar actividades de carácter científico y técnico del personal de las Universidades Públicas, Organismos Públicos de Investigación (OPIs) de Andalucía y Centros de la Consejería de Salud. En concreto las actividades a financiar son:

- Organización de Congresos
- Publicaciones de carácter científico y técnico
- Estancias en organismos de investigación de excelencia ubicados fuera de Andalucía
- Estancias del personal docente e investigador de organismos de investigación fuera de Andalucía en organismos de investigación andaluces.

Investigación científica y desarrollo tecnológico

Se define como el conjunto de trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático a fin de aumentar el volumen de conocimientos, incluidos el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, así como la utilización de esa suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones. La I+D engloba tres tipos de actividades:

- *Investigación básica*: consiste en trabajos originales experimentales o teóricos que se emprenden principalmente con el fin de adquirir nuevos conocimientos sobre el fundamento de los fenómenos y de los hechos observables, sin estar dirigida a una aplicación o utilización determinada.
- *Investigación aplicada*: también consiste en trabajos originales emprendidos con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, está dirigida hacia un fin u objetivo práctico determinado.

- *Desarrollo tecnológico*: consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, obtenidos mediante investigación y/o experiencia práctica, con vistas al lanzamiento de la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Gasto interno en I+D

Se considera gasto interno a todas las cantidades destinadas a actividades de I+D, realizadas dentro de la unidad o centro investigador, cualquiera que sea el origen de fondos. Los gastos llevados a cabo fuera del centro pero en apoyo de tareas internas de I+D (compra de suministros para I+D, por ejemplo) también se incluirán como gastos internos en I+D. Los gastos internos comprenden tanto los gastos corrientes como los de capital. Por convenio, se excluirá el IVA deducible facturado por los proveedores.

Personal empleado en actividades de I+D en equivalencia a jornada completa

Se obtiene como suma del personal que trabaja en régimen de jornada completa más la equivalencia a dicha dedicación del personal que trabaja en régimen de jornada parcial.

Sector enseñanza superior (I+D)

Este sector comprende todas las universidades (facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas universitarias), IPSFL al servicio de la Enseñanza Superior, institutos tecnológicos y otros establecimientos postsecundarios, cualquiera que sea el origen de sus recursos financieros y su situación jurídica. Comprende igualmente todos los institutos de investigación, estaciones de ensayo, observatorios astronómicos y clínicas que están bajo el control directo de los establecimientos de enseñanza superior, son administrados por ellos o están asociados a estos últimos. Dentro de este sector se efectúa la siguiente subsectorización:

- universidades públicas
- universidades privadas
- otros centros

Capítulo 4: Mercado de Trabajo

Población activa

Población activa

Son las personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista de la EPA), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados.

Población inactiva

La población inactiva alcanza a todas aquellas personas de 16 o más años, de uno u otro sexo, no clasificadas como ocupadas o como paradas durante la semana de referencia.

Población contada aparte

Los varones que cumplen el servicio militar (o el servicio social sustitutorio) se consideran población contada aparte, esto es, no se les incluye entre los activos ni entre los inactivos, independientemente de que durante la semana de referencia trabajaran o no. En España, este colectivo ha dejado de existir en diciembre de 2001.

Tasa de actividad

Porcentaje de activos respecto de la población de 16 y más años.

Población ocupada

Población ocupada

Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena (asalariados) o ejercido una actividad por cuenta propia, pudiendo haber estado durante la semana de referencia:

- trabajando al menos una hora a cambio de un sueldo, salario, beneficio empresarial o ganancia familiar, en metálico o en especie; o
- con empleo pero sin trabajar, es decir, ausentes de su trabajo pero manteniendo un fuerte vínculo con él (espera poder reincorporarse a su trabajo al término de la contingencia que origina la ausencia).

Población asalariada

Población ocupada que durante la semana de referencia ha tenido un trabajo por cuenta ajena.

Ayuda familiar

Personas que trabajan sin remuneración reglamentada en la empresa de un familiar con el que conviven.

Miembro de cooperativa

Son los socios que trabajan en las mismas, excluyendo a los de sociedades anónimas laborales que son considerados asalariados.

Tasa de empleo

Es el cociente entre el número total de ocupados y la población de 16 y más años.

Población desempleada

Población parada

Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia hayan estado simultáneamente:

- sin trabajo: que no hayan tenido un empleo por cuenta ajena o por cuenta propia durante la semana de referencia,
- en busca activa de trabajo (en el sentido estipulado por el Reglamento 1897/2000 de la Comisión Europea): que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente,
- disponibles para trabajar: que estén en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas de 16 y más años que durante la semana de referencia hayan estado sin trabajo, disponibles para trabajar y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno al que se incorporarán en fecha posterior a la semana de referencia. Asimismo, son paradas las personas ausentes del trabajo a consecuencia de una suspensión por regulación de empleo que no crean poder incorporarse a la empresa y que hayan buscado trabajo y que estén disponibles para desempeñarlo.

Beneficiarios de prestaciones asistenciales económicas

Son los desempleados que, al término del mes, están percibiendo el subsidio o prestación complementaria por desempleo.

Beneficiarios de prestaciones contributivas por desempleo

Son los trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que al término del mes están percibiendo las prestaciones básicas por desempleo.

Colocaciones

Son los puestos de trabajo cubiertos por un trabajador. La información se obtiene del registro de la comunicación o del contrato presentado por el empresario o por información directa del trabajador. Aunque el número de colocaciones está ligado al número de contratos no existe una correspondencia uno a uno.

Demandantes

Son los trabajadores que se inscriben en los servicios públicos de empleo para la búsqueda de un empleo o mejorar el que ya poseen (intermediación laboral), para recibir otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional,...) o por la obligatoriedad de inscribirse para percibir una prestación contributiva o un subsidio.

Una demanda de un trabajador puede estar en tres situaciones: alta, con plena disponibilidad para los servicios solicitados, suspendida, temporalmente, o baja, que no tiene disponibilidad porque no solicita ya los servicios o éstos han sido satisfechos.

Los demandantes se clasifican en: demandantes inscritos sin disponibilidad, demandantes de empleo no parados y demandantes de empleo parados.

Desempleo total

Esta circunstancia se da cuando el trabajador cese, con carácter temporal o definitivo, en la actividad que venía desarrollando y sea privado, consiguientemente, de su salario.

Desempleo parcial

Esta circunstancia se da cuando el trabajador ve reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo, al menos en una tercera parte, siempre que el salario sea objeto de análoga reducción. A estos efectos, se entenderá por reducción temporal de la jornada ordinaria aquélla que se autorice por un periodo de regulación de empleo, sin que estén comprendidas las reducciones de jornadas definitivas o que se extiendan a todo el periodo que resta de la vigencia del contrato de trabajo.

Ofertas de empleo

Las ofertas de empleo son los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las unidades de gestión de los servicios públicos de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.

Paro registrado

Está constituido por el total de demandas de empleo pendientes de satisfacer existentes el último día de cada mes, excluyendo las que correspondan a situaciones laborales descritas en la Orden Ministerial de 11 de Marzo de 1985 (B.O.E. de 14/3/85) por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado. De acuerdo con esta Orden, se excluyen del paro registrado todas aquellas demandas que al final del mes de referencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: demandas de pluriempleo, demandas de trabajadores con empleo que buscan otro, demandas de participantes en trabajos de Colaboración social, demandas de jubilados, demandas de empleo coyuntural, demandas de jornada inferior a 20 horas semanales, demandas de estudiantes, demandas suspendidas, demandas de beneficiarios de prestaciones por desempleo en situación de compatibilidad de empleo, demandas de trabajadores eventuales agrarios subsidiados, demandas de solicitantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas, y demandas afectadas por otras causas.

Renta activa de inserción laboral

Dirigida a trabajadores desempleados de larga duración, en situación de necesidad, mayores de cuarenta y cinco años. Dicha renta está regulada por el Real Decreto 781/2001 derogado por la ley 45/2002.

Tasa de cobertura del desempleo

- *Tasa bruta* = (perceptores de prestaciones económicas (excluidos desempleo parcial y subsidio especial de eventuales agrarios)/paro registrado)*100.
- *Tasa neta* = (perceptores de prestaciones económicas (excluidos desempleo parcial y subsidio especial de eventuales agrarios) menos beneficiarios trabajadores agrícolas fijos/paro registrado en industria, construcción y servicios)*100.

Tasa de paro

Es el cociente entre el número de parados y el de activos.

Trabajadores eventuales agrarios

Son los trabajadores eventuales agrarios que, durante el mes de referencia, han sido beneficiarios del subsidio agrario regulado por el Real Decreto 5/97, de 10 de enero, que deroga la legislación anterior, y prorrogado por el Real Decreto 3/2001, de 12 de enero.

Duración del trabajo

Contrato de trabajo registrado

Es cualquier tipo de contrato que se practique durante el periodo de referencia. Este periodo es el mes. Dentro de esta categoría y conforme al Real Decreto Ley (RDL) 18/93 y Real Decreto (RD) 1/95, de 24 de marzo, se incluyen también todas aquellas contrataciones que no exijan contrato escrito o cuyo registro no fuera obligado. En consecuencia, todo tipo de contratación ha de ser comunicada a las oficinas de empleo y todos constituyen la rúbrica de "contrato de trabajo registrado".

Modalidades de contratación

Existen distintas modalidades de contratación, dirigidas tanto a facilitar la de colectivos genéricos (contratos indefinidos, a tiempo parcial, etc.) o específicos (contratos para minusválidos, en prácticas, etc.), como a dar respuesta a necesidades y características de la actividad productiva (contratos de obra o servicio, de interinidad, etc.). A su vez, las distintas modalidades de contratación existentes se agrupan en: contratos iniciales, cuando se formaliza la relación laboral por primera vez, en conversión en indefinidos de otros contratos ya existentes de duración temporal, o en prórrogas de contratos que han finalizado su duración inicial.

Contrato indefinido ordinario

El concertado sin establecer límites de tiempo a la prestación de servicios con jornada a tiempo completo, parcial o fijo discontinuo.

- Normativa: R.D.L.G. 1/95, Ley 12/2001, Ley 43/2006, Real Decreto-Ley 10/2010 y Ley 35/2010.

Contrato indefinido de fomento de empleo

Contrato de duración indefinida acogido a Fomento de la Contratación Indefinida y jornada completa, parcial o fijo discontinuo, orientado a incentivar la contratación de trabajadores desempleados.

- Normativa: Ley 12/2001, Ley 43/2006, Real Decreto-Ley 10/2010 y Ley 35/2010.

Contrato indefinido personas con discapacidad

Contrato de duración indefinida dirigido a la integración laboral de trabajadores minusválidos y que puede ser de jornada completa o a tiempo parcial.

- Normativa: R.D. 1451/83, modificación por R.D. 4/99, Ley 12/2001 y Ley 43/2006.

Contrato de obra o servicio

Son los concertados para la realización de obras o servicios determinados, en jornada completa o parcial, en la actividad de la empresa y cuya duración es temporal.

- Normativa: Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 2720/98 y Ley 12/2001, Ley 35/2010 y Real Decreto-Ley 10/2011.

Contrato eventual por circunstancias de la producción

Contratos de duración temporal, en jornada completa o parcial, para atender las exigencias circunstanciales del mercado.

- Normativa: Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores y ley 35/2010.

Contrato de interinidad

Contrato de duración temporal para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto, en jornada completa o parcial.

- Normativa: Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 11/1998, R.D. 2720/1998, Ley 39/1999, Ley 12/2001, Ley 45/2002 y Ley Orgánica 3/2007.

Contrato temporal para personas con discapacidad

Contrato temporal de doce meses a tres años, con jornada completa o parcial, para personas con discapacidad.

- Normativa: R.D 1451/1983 y Ley 43/2006

Contrato de relevo

Contrato de duración indefinida o hasta el momento de la jubilación del trabajador al que sustituye por jubilación parcial, con jornada parcial o completa.

- Normativa: Ley 14/2000 y Ley 12/2001.

Contrato jubilación parcial

Contrato de duración determinada y jornada parcial, complementario del de Relevo, que se firma con el trabajador que se jubila parcialmente.

- Normativa: Ley 12/2001.

Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años

Para trabajadores desempleados que sustituyan a otros trabajadores que anticipan la edad de jubilación en un año.

- Normativa: R.D. 1194/85, Ley 14/2000 y Ley 12/2001.

Contrato en prácticas

Destinados a completar la formación de trabajadores con títulos universitarios o de formación profesional. Son contratos de duración temporal, con jornada a tiempo parcial o completa, indistintamente.

- Normativa: Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/98 y Ley 35/2010.

Contratos para la formación

Destinado a los jóvenes de 16 a 24 años, (hasta el 31 de Diciembre de 2013 se puede celebrar con trabajadores de hasta 30 años), para la adquisición por parte del trabajador de la cualificación necesaria para el desempeño de un oficio o puesto de trabajo concreto.

- Normativa: Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/98 y Ley 12/2001.

Otros contratos

Son los registrados pertenecientes a modalidades no especificadas anteriormente y/o pertenecientes a regímenes especiales de contratación, tales como los de artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc. Se incluyen también los contratos que, perteneciendo o presentándose según las modalidades existentes, adolecen de algún defecto formal o incumplen algún requisito básico en el momento de su introducción en la base de datos, permaneciendo en este apartado estadísticamente aunque con posterioridad hubieran sido subsanados sus defectos de forma.

Efectivos laborales

Son las personas que en el último día del trimestre de referencia de la Encuesta de Coyuntura Laboral mantienen un vínculo laboral con una empresa radicada en territorio español en la que desarrollan su actividad laboral. Se incluyen, por tanto, además de los trabajadores que desarrollaban una actividad laboral efectiva, los que se encontraban ausentes por vacaciones, permisos, conflictividad laboral, baja por incapacidad temporal o maternidad, etc., y los que se encontraban en suspensión de empleo o reducción de jornada como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

Se excluyen los siguientes colectivos:

- Presidente, directores generales y miembros del Consejo de Administración (en el caso de que no sean retribuidos por otro motivo laboral).
- Socios de cooperativas que no tengan la consideración de trabajadores por cuenta ajena.
- Empresario y/o miembros de su familia no dados de alta en la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena.

Al tratarse de una encuesta dirigida a empresas, y de acuerdo con la definición descrita, los efectivos laborales se corresponden con los puestos de trabajo ocupados; en consecuencia, una misma persona puede figurar contabilizada tantas veces como puestos de trabajo ocupe, ya sea a jornada completa o parcial.

Efectivos laborales a tiempo completo

Se trata de los trabajadores contratados bajo alguna modalidad de contrato a tiempo completo.

Efectivos laborales a tiempo parcial

Se trata de los trabajadores contratados bajo alguna modalidad de contrato a tiempo parcial.

Efectivos laborales con contrato indefinido

Se trata de los trabajadores contratados por tiempo indefinido. Se incluyen los trabajadores fijos discontinuos en sus períodos de actividad laboral.

Efectivos laborales con contrato temporal

Se trata de los trabajadores contratados por un período de duración determinada o para la realización de una obra o servicio determinados.

Horas extraordinarias

Se trata de las horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria, ya sean compensadas económicamente o con descanso. Sólo se investigan las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores a tiempo completo.

ILT

Incapacidad laboral transitoria.

Jornada media efectiva al trimestre por trabajador

Se obtiene como media ponderada de las jornadas medias efectivas por trabajador a tiempo completo y a tiempo parcial, que se calculan independientemente.

Jornada media efectiva al trimestre por trabajador a tiempo completo

En primer lugar, se calcula el total de horas que teóricamente estaba previsto realizar en el trimestre por todos los trabajadores a tiempo completo del centro. Para ello, se suman a las horas anuales pactadas las correspondientes a fiestas no oficiales y las concedidas en concepto de vacaciones, se multiplica el resultado por todos los trabajadores a tiempo completo del centro en el trimestre de referencia y se divide este último resultado por cuatro, con objeto de obtener una media trimestral. A esta media se le añaden las horas extraordinarias realizadas en el trimestre y se le restan las horas no trabajadas por cualquier motivo con excepción de las fiestas oficiales, en ambos casos referidas al conjunto de los trabajadores a tiempo completo. Obtenido este dato, se divide por el total de trabajadores a tiempo completo.

Jornada media efectiva por trabajador a tiempo parcial

Se obtiene deduciendo del número de horas que estaba previsto realizar durante el trimestre de referencia por todos los trabajadores a tiempo parcial las horas no trabajadas por cualquier motivo con excepción de las fiestas oficiales. Obtenido este dato, se divide por el total de trabajadores a tiempo parcial del centro.

Salarios y costes del trabajo

Cobertura sectorial

Industria: secciones B, C, D y E de la CNAE-09.

- B Industrias extractivas.
- C Industrias manufactureras.
- D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
- E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

Construcción: sección F de la CNAE-09.

- F Construcción.

Servicios: secciones G, H, I, J, K, M, N, O, P, Q, R y S de la CNAE-09.

- G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
- H Transporte y almacenamiento.
- I Hostelería.
- J Información y comunicaciones.
- K Actividades financieras y de seguros.
- L Actividades inmobiliarias
- M Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- O Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria.
- P Educación.
- Q Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- S Otros servicios.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral:

Coste laboral

Coste en el que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo, medido en términos netos para el empleador, es decir, deduciendo las diversas subvenciones recibidas. Comprende coste salarial y otros costes.

Coste salarial

Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los períodos de descanso computables como de trabajo. Comprenden: salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias y/o complementarias, gratificaciones extraordinarias y salario en especie.

Otros costes

Incluyen las percepciones no salariales y las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social. Las percepciones no salariales son las retribuciones percibidas por el trabajador no por el desarrollo de su actividad laboral sino como compensación de gastos ocasionados por la ejecución del trabajo o para cubrir necesidades o situaciones de inactividad no imputables al trabajador. Comprenden las prestaciones sociales directas (pagos por incapacidad temporal, desempleo,

indemnizaciones por despido, pagos por jubilación, los pagos por muerte y supervivencia, pagos por invalidez o minusvalía, pagos por asistencia médica y pagos por asistencia familiar) y otras percepciones no salariales (quebranto de moneda, desgaste de útiles o herramientas, adquisición de prendas de trabajo, gastos de locomoción y dietas de viaje, plus de distancia y transporte urbano, indemnizaciones por traslados, por finalización de contrato, etc.). Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social son las aportaciones legalmente establecidas que el empleador hace al Sistema de la Seguridad Social a favor de sus empleados para cubrir las prestaciones que el Sistema establece y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, desempleo, formación profesional, garantía salarial o cualquier otra contingencia cubierta por el Sistema de la Seguridad Social.

Subvenciones

Reducciones, bonificaciones y subvenciones que los empleadores aplican en las liquidaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social, motivadas por la contratación de determinados colectivos de trabajadores o por ayudas reconocidas por el INEM a cargo de sus presupuestos.

Encuesta anual de coste laboral:

Coste laboral bruto

Se define el coste laboral como el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo, y comprende las siguientes partidas: la remuneración por el trabajo realizado o por el tiempo de trabajo no realizado pero remunerado, las primas y gratificaciones independientemente de su carácter regular o extraordinario, los pagos en especie y, en general, cualquier otra fórmula de remuneración del esfuerzo realizado por el trabajador. El coste laboral también comprende las contribuciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, las contribuciones de carácter voluntario del empleador a planes, fondos de pensiones y seguros de diversa naturaleza a favor de sus empleados, así como las aportaciones directas a éstos o a sus familiares en caso de distintas contingencias: jubilación, muerte, invalidez o supervivencia. También se incluyen las indemnizaciones por despido, los gastos en formación profesional, transporte y gastos de carácter social, así como los gastos ocasionados por el suministro de ropa de trabajo, diversos útiles y herramientas.

Subvenciones

Conjunto de reembolsos percibidos por el empleador procedentes de organismos públicos. Son de signo negativo y por tanto minoran el coste laboral bruto. Se obtiene como la suma de las bonificaciones y subvenciones de las cotizaciones de la Seguridad Social recogidas en la Encuesta trimestral de coste laboral y las subvenciones a la contratación, formación profesional y las deducciones fiscales del cuestionario anual.

Coste laboral neto

Es igual al coste laboral bruto menos las subvenciones.

Sueldos y salarios (coste salarial)

Conjunto de pagos directos compuestos por el total de remuneraciones en dinero y en especie, tanto de carácter ordinario como extraordinario, pagadas a los trabajadores por el trabajo realizado o el tiempo de trabajo contratado, cualquiera que sea su forma de cuantificación y de devengo. Incluye los sueldos y salarios en efectivo (salario base, complementos salariales, pagos por horas extras, pagas extraordinarias, pagos por incentivos), pagos en especie y pagos a planes de ahorro.

Se obtiene como la suma del coste salarial total de la Encuesta trimestral de coste laboral y los pagos a planes de ahorro del cuestionario anual.

Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social

Son las aportaciones legalmente establecidas del empleador al Sistema de Seguridad Social en favor de sus trabajadores para cubrir las prestaciones que el Sistema establece, y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, accidente laboral, invalidez, jubilación, muerte, supervivencia, desempleo, formación profesional, garantía salarial, o cualquier otra contingencia cubierta por el Sistema de Seguridad Social. Se obtiene como la media anual de los cuatro trimestres del año recogidos en la Encuesta trimestral de coste laboral multiplicada por doce.

Cotizaciones voluntarias

Recogen las aportaciones del empleador a circuitos privados de seguridad social u otras entidades de seguros al objeto de cubrir, mejorar o complementar las prestaciones establecidas por el sistema de Seguridad Social.

Prestaciones sociales directas

Son los pagos que la empresa hace directamente al trabajador o a su familia, o también al antiguo trabajador para asistirle en determinadas circunstancias y como complemento de determinadas prestaciones sociales. Se distinguen las siguientes prestaciones: incapacidad temporal, desempleo, jubilación, muerte y supervivencia, invalidez o minusvalía, asistencia familiar y asistencia médica.

Se obtiene como la suma del mismo concepto en el cuestionario anual y en la Encuesta trimestral de coste laboral.

Indemnizaciones por despido

Incluye el total de los pagos efectuados en concepto de indemnizaciones por despido y extinción de contrato, así como los salarios dejados de percibir en el transcurso de la tramitación del despido (salarios de tramitación).

Se obtiene como la media anual de los cuatro trimestres del año recogidos en la Encuesta trimestral de coste laboral multiplicada por doce.

Gastos en formación profesional

Son los ocasionados por proporcionar conocimientos y preparación en técnicas profesionales a los trabajadores con los que existe vínculo laboral y que son de interés para la empresa.

Gastos de transporte

Son los costes ocasionados a la empresa por el transporte gratuito o a precios reducidos de los trabajadores, desde su domicilio al lugar de trabajo.

Gastos de carácter social

Conjunto de gastos de muy diversa naturaleza que tienen como objetivo la mejora de la calidad de vida de los trabajadores a través de la acción social impulsada por los colectivos laborales.

Pagos compensatorios

Cantidades recibidas por los trabajadores para resarcirles o indemnizarles de los detrimentos sufridos por la prestación de servicios a la empresa o para anticiparles el importe necesario para hacer frente a un gasto ocasionado por tal motivo. Esta partida está incluida en otros gastos.

Otros gastos

Cantidades pagadas por el empleador cuando atendiendo necesidades de contratación de nuevo personal, recurre a empresas de selección de personal, inserta anuncios en prensa ofertando empleo, abona gastos de desplazamiento o alojamiento a los candidatos a los puestos o alquila instalaciones para hacer la selección. Asimismo, incluye los gastos no recogidos en otros apartados. Esta partida recoge también la de pagos compensatorios. El cálculo de los otros gastos se efectúa como suma de las otras percepciones no salariales de la Encuesta trimestral de coste laboral y los otros gastos del cuestionario anual.

Seguridad en el trabajo, relaciones laborales y otros aspectos

Accidente de trabajo

Se consideran como tales los ocurridos durante la jornada de trabajo, dentro del propio centro de trabajo o por el desplazamiento entre centros de trabajo, o al ir o al volver del lugar del trabajo (in itinere). Se excluyen de esta denominación las recaídas que son tratadas por separado. Según el dictamen facultativo, los accidentes de trabajo se clasifican en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Accidentes de trabajo en jornada de trabajo

Son los que tienen lugar durante la jornada de trabajo. Se incluyen los ocurridos en algunas de las tres situaciones siguientes: en el centro de trabajo habitual, en desplazamiento durante la jornada laboral y en otro centro o lugar de trabajo.

Índice de incidencia

Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores expuestos al riesgo.

Convenios colectivos

Se pueden distinguir entre primeros y otros convenios.

- *Primeros convenios (convenios firmados)*: Son los que se han negociado y firmado para el período de efectos económicos de referencia de la estadística, siendo éste el primer o único año de vigencia.
- *Otros convenios (convenios revisados)*: Son aquellos que se firmaron en años anteriores con vigencia superior al año y que son de aplicación durante el período de efectos económicos al que se refiere la estadística.

Convenios de empresa

Convenios que afectan tanto a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma.

Convenios de otro ámbito

Convenios de ámbito superior a la empresa.

Expedientes de regulación de empleo

Son los presentados tanto por las empresas como por los representantes legales de los trabajadores para solicitar suspensión o extinción de las relaciones de trabajo o reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor o por extinción de la personalidad jurídica del contratante y resueltos por la autoridad laboral competente.

Fondo de Garantía Salarial

Es un organismo autónomo de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial contempladas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, designadas a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios adeudados e indemnizaciones pendientes de pago.

Prestaciones por insolvencia

Estas prestaciones incluyen el importe de las indemnizaciones y salarios pendientes de pago, motivados por declaración de insolvencia en los juzgados de lo social, suspensión de pagos, quiebra, concurso de acreedores y fuerza mayor, así como los salarios de tramitación acordados por la jurisdicción competente.

Prestaciones por regulación

Recogen únicamente las indemnizaciones correspondientes al 40 por ciento de la indemnización legal que corresponda a los trabajadores de empresas de menos de veinticinco trabajadores en los casos de despido colectivo y despido por causas objetivas derivadas de la necesidad de amortizar puestos de trabajo fundados ambos en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Capítulo 5: Recursos Sanitarios y Salud de la Población

Recursos sanitarios y su distribución

Centros asistenciales del servicio andaluz de salud

Incluye todos aquellos centros en los que el Servicio Andaluz de Salud presta atención sanitaria a la población.

- *Atención primaria:* es el primer nivel de los cuidados sanitarios. Integra la asistencia preventiva, curativa, rehabilitadora y de promoción de la salud. Existen distintos tipos de centros de atención primaria según el nivel de atención que se preste y según el tamaño del municipio donde se ubiquen.
- *Atención especializada:* ofrece a la población los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que, por su especialización o características, no pueden resolverse en el nivel de la atención primaria. Los centros en los que se ofrece atención especializada pueden ser de tipo ambulatorio (centros periféricos de especialidades) o en régimen de internado (hospitales).

Centros hospitalarios

Al proceder de diversas fuentes, la información sobre los hospitales es distinta si ésta se refiere exclusivamente a centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que integra al Servicio Andaluz de Salud y a las Empresas Públicas de la Consejería de Salud, o si incluye todos los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma andaluza.

Del mismo modo, cabe reseñar que los distintos conceptos a que se hace referencia en las tablas de este capítulo (camas, altas, ingresos, estancias) pueden ser diferentes según la fuente de información utilizada, y por ello los datos no siempre coinciden entre sí.

Así por ejemplo, si tomamos como fuente el Catálogo andaluz de hospitales se entiende por Camas instaladas aquellas que, a 31 de diciembre del año en estudio, constituyen la dotación fija del hospital y que están a disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha. Las camas que aquí se contabilizan son las destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados, incluyendo las incubadoras fijas, así como las destinadas a cuidados especiales: intensivos, coronarios, quemados, etc. Por el contrario, no se incluyen como camas las destinadas a observación en el servicio de urgencia, las de acompañante, las de personal del establecimiento sanitario, las utilizadas para hemodiálisis ambulatoria o exploraciones especiales, ni las cunas de los recién nacidos sanos.

Si la fuente utilizada es la Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado, se habla de Camas en funcionamiento, y se entiende por tales la dotación de camas que haya estado efectivamente funcionando durante el año, considerando el promedio anual de las que hayan estado en servicio.

Entre los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud se incluyen los complejos hospitalarios, que están formados por varios hospitales y que se contabilizan como un solo centro. Dichos complejos son:

Almería

"Complejo hospitalario de especialidades Torrecárdenas":

- Hospital Torrecárdenas.
- Hospital Provincial.
- Hospital Cruz Roja de Almería.

Cádiz

"Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar":

- Complejo hospitalario Punta de Europa.
- Hospital de la Línea de la Concepción.

Córdoba

"Complejo hospitalario regional Reina Sofía":

- Hospital Reina Sofía.
- Hospital Materno-Infantil.
- Hospital Los Morales.
- Hospital Provincial de Córdoba.

Granada

"Complejo hospitalario regional Virgen de las Nieves":

- Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
- Hospital San Juan de Dios.
- Comunidad Terapéutica Área Norte.

Huelva

"Complejo hospitalario de especialidades Juan Ramón Jiménez":

- Hospital General Juan Ramón Jiménez.
- Hospital Vázquez Díaz.

Jaén

"Complejo hospitalario Ciudad de Jaén":

- Hospital Universitario Doctor Sagaz.
- Hospital Universitario Materno-Infantil.
- Hospital Universitario Neurotraumatológico.
- Hospital Universitario médico-quirúrgico.

Málaga

"Complejo hospitalario de especialidades Virgen de la Victoria":

- Hospital Virgen de la Victoria.
- Hospital de Torremolinos.

"Complejo hospitalario regional Carlos Haya":

- Hospital General de Málaga.
- Hospital Materno-Infantil.
- Hospital Ciudad Jardín.
- Hospital Civil.

Sevilla

"Complejo hospitalario regional Virgen Macarena":

- Hospital Virgen Macarena.
- Hospital San Lázaro.

"Complejo hospitalario de especialidades Virgen de Valme":

- Hospital Nuestra Señora de Valme.
- Hospital de El Tomillar.

"Complejo hospitalario regional Virgen del Rocío"

- Hospital Virgen del Rocío.
- Hospital Duques del Infantado.

Utilización de los recursos sanitarios

Consultas atendidas en los centros de atención primaria

Incluye las consultas a demanda y las programadas. Consultas a demanda son las generadas a iniciativa del propio usuario, ya sean clínicas o administrativas, así como las consultas de urgencias realizadas en horario de visita, excluyéndose las realizadas en horario de atención continuada. Por Consultas programadas se entiende las de todos los programas de salud existentes en el distrito, y las derivadas de protocolos que respondan a este mismo esquema, concertadas previa cita y que se registran en la historia.

Atención domiciliaria

Son las consultas que se producen fuera del centro (en el domicilio de los pacientes, escuelas, residencias, etc.) por aviso o visita derivada de un protocolo de programación.

Ingresos hospitalarios

Número de pacientes que fueron ingresados en los establecimientos sanitarios durante el año. No se incluyen los recién nacidos sanos.

Estancias

Se entiende que ha tenido lugar una estancia cuando el paciente ingresado ha realizado una pernoctación y, además, ha permanecido el tiempo en el que transcurre una comida principal (almuerzo o cena).

La cifra de estancias hace referencia a la suma anual de los censos diarios de enfermos hospitalizados. Los recién nacidos sanos no se incluyen en el censo diario de enfermos.

Altas hospitalarias

Es el número de pacientes que han tenido al menos una estancia y son dados de alta en el hospital durante el año, ya sea por curación o mejoría, traslado a otros hospitales, fallecimiento y otras causas.

Estado de salud de la población

Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO)

Todas aquellas que tienen que ser notificadas a los servicios sanitarios cuando son diagnosticadas por el profesional. Incluyen enfermedades infantiles, infecciosas, contagio por alimentos, enfermedades de transmisión sexual, contagio por animales, etc., y otras que requieren la rápida instauración de medidas sanitarias en caso de que se produzcan. Desde el 1 de enero de 1997 todos los casos de EDO tienen que declararse nominalmente.

Años potenciales de vida perdidos (APVP)

Es un indicador de muerte prematura que permite estimar el número de años que hubieran podido vivir las personas fallecidas en un periodo determinado. Se calcula sobre la base de la edad de fallecimiento de cada una de las personas, y se aplica sólo para el rango de población comprendido entre 1 y 70 años.

Capítulo 6: Sector Primario

Agricultura

Características censales:

Explotación agrícola

Es la unidad técnico-económica de la que se obtiene productos agrarios bajo la responsabilidad de un titular. Dicha unidad se caracteriza por la utilización de los mismos medios de producción: mano de obra, maquinaria, etc.

Explotación agrícola con tierras

Aquella explotación cuya superficie total, en una o varias parcelas aunque no sean contiguas, sea igual o superior a 0,1 ha.

Explotación agrícola sin tierras

Explotación que tiene menos de 0,1 ha y posee, en total, una o más cabezas de ganado vacuno, dos o más cabezas entre ganado caballar, mular o asnal, seis o más cabezas entre ganado ovino o caprino, dos o más cabezas de ganado porcino, cincuenta o más aves entre gallinas, pavos, patos, ocas, pintadas, palomas, codornices, faisanes y perdices criadas en cautividad, treinta o más conejas madres y diez o más colmenas. Este ganado puede estar en zonas rurales o urbanas.

Superficie Agrícola Utilizada (SAU)

Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos.

Explotaciones agrarias:

Jefe de la explotación

Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola. Por lo general, coincide con el titular de la explotación, aunque también puede ser un miembro de su familia u otra persona asalariada.

Parcelas reales

Se refiere a los terrenos rústicos que presentan una continuidad espacial constituyendo un recinto delimitado por una línea perimetral continua y que pertenece a un solo titular catastral.

Personalidad jurídica del titular

Se consideran las siguientes categorías de personalidad o de condición jurídica: persona física y persona jurídica.

Persona física

Se denomina así cuando el titular es una persona individual o un grupo de personas individuales (hermanos, coherederos, etc.) que explotan en común un proindiviso u otra agrupación de tierras o ganados, sin haber formalizado legalmente una sociedad o agrupación.

Persona jurídica

Son personas jurídicas las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la ley, y las asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales a las que la ley conceda personalidad propia, independiente de la de cada uno de sus asociados. En la encuesta se tendrán en cuenta las siguientes:

- *Sociedad mercantil*: agrupación de personas cuyo contrato de sociedad está documentado en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil. Pueden ser sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas y comanditarias.
- *Entidad pública*: la titularidad corre a cargo de alguna de las diferentes administraciones públicas (central, autonómica o local).
- *Cooperativa de producción*: agrupación que, sometiéndose a los principios y disposiciones de la Ley General de Cooperativas y a sus normas de desarrollo, se dedica a la obtención de productos agrarios en régimen de empresa en común.
- *Sociedad Agraria de Transformación (SAT)*: sociedad civil de finalidad económico-social para la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, debidamente inscrita en su correspondiente registro.
- *Otra condición jurídica*: cualquier otra persona jurídica no clasificada anteriormente como sociedades agrarias de transformación.

Régimen de tenencia de la tierra

Se refiere sólo a las explotaciones agrícolas con tierras y es la forma jurídica bajo la cual actúa el titular de la explotación. Una misma explotación puede estar constituida por tierras bajo distintas formas de tenencia. Comprende los siguientes tipos:

- *En propiedad*: el titular tiene derecho de propiedad, con título inscrito o sin él o bien han sido explotadas pacífica e ininterrumpidamente por el titular durante 30 años como mínimo sin pago de renta. También se consideran en este grupo las tierras en usufructo. Se excluyen las tierras propiedad del titular cedidas a terceros. En el caso de explotaciones cuyo titular es una comunidad municipal o vecinal, no forman parte de las mismas las tierras que han sido dadas en suertes o arrendamiento en la campaña de referencia.
- *En arrendamiento*: el titular disfruta de los aprovechamientos de la misma mediante el pago de un canon o renta en metálico, en especie, o en ambas cosas a la vez, independientemente del resultado de la explotación.
- *En aparcería*: son aquellas tierras propiedad de tercera persona cedidas temporalmente al aparcerero mediante el pago de un tanto por ciento del producto obtenido o su equivalente en efectivo. La cuantía de dicha parte depende de las condiciones locales, el tipo de empresa y la aportación del propietario.
- *Otros regímenes*: se incluyen en este apartado las tierras que no están comprendidas en alguno de los regímenes anteriores, a saber, las explotadas por cesión gratuita, en fideicomiso, en litigio, en precario, en censos, foros, o en régimen comunal dadas en suertes.

Subparcela

Corresponde a cada uno de los diferentes usos o tipos de cultivo existentes dentro de una parcela real. Cuando una parcela real tiene un único uso o tipo de cultivo se la contabiliza también como una subparcela.

Superficie catastrada

Se corresponde con toda la superficie rústica de cada término municipal que figura en el Catastro Inmobiliario Rústico, tanto la sujeta a tributación como la que disfruta de algún tipo de exención.

Titulares catastrales

Se considera titular catastral a la persona física o jurídica que sea propietaria de un inmueble rústico o titular de un derecho real o concesión administrativa, y que como tal se halle inscrito en el Catastro.

Titular de la explotación

Se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica, que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona.

Trabajo familiar

Esta característica se recoge de las explotaciones agrícolas cuyo titular sea persona física. Se considera como trabajo familiar la mano de obra conformada por el titular, su cónyuge y otros miembros de la familia siempre que realicen trabajos agrícolas para la explotación, ya sea de forma continua o eventual, como asalariados o no asalariados.

Trabajo no familiar

Es la mano de obra constituida por las personas distintas del titular y miembros de la familia que reciban una contraprestación en dinero, especie, o ambas cosas a la vez por su trabajo en la explotación.

Unidad de trabajo año

Equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año.

Valor catastral

Es el valor del terreno rústico a efectos tributarios.

Distribución de la tierra según aprovechamiento:

Aprovechamiento de la tierra

La superficie total de cada explotación agrícola con tierras se clasifica en tres grandes grupos, según su aprovechamiento: tierras labradas (cultivos herbáceos, barbechos, huertos familiares y cultivos leñosos), tierras para pastos permanentes (prados o praderas permanentes y otras superficies utilizadas para pastos) y otras tierras (erial, espartizal, matorral, especies arbóreas forestales y otras superficies). Las tierras correspondientes a los dos primeros grupos se clasifican a su vez en tierras de secano y de regadío.

Barbechos y otras tierras no ocupadas

Se incluyen todas las tierras de cultivo en descanso o no ocupadas durante el año por cualquier motivo, aunque hayan sido aprovechadas como pastos para el ganado.

Cultivos herbáceos

Son cultivos temporales (las que dan dos cosechas se toman en cuenta una sola vez), las praderas temporales para siega o pastoreo, y las tierras dedicadas a huertas (incluidos los cultivos de invernadero).

Cultivos leñosos

Son cultivos que ocupan el terreno durante largos periodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por árboles frutales, nogales y árboles de fruto seco, olivos, vides, etc., pero excluye la tierra dedicada a árboles para la producción de leña o madera.

Distribución general de la tierra

Es el reparto y ordenación de la superficie provincial según sus diferentes aprovechamientos para tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras superficies.

Erial a pastos

Terreno raso con pastos accidentales que normalmente no llega a poder mantener diez kilos de peso vivo por hectárea y año.

Espartizal

Terreno con población principal de esparto o albardín con producción o no. Circunstancialmente, puede ser objeto de algunos cuidados culturales para incrementar la producción.

Monte abierto

Terreno con arbolado adulto cuyas copas cubren del 5 al 20 por ciento de la superficie, y que se utiliza principalmente para pastoreo. Según las especies, se realizan aprovechamientos de montanera. Puede labrarse en alternativas generalmente largas, con la doble finalidad de obtener una cosecha y mantener limpio el suelo de matorral. Comprende las dehesas de pasto y arbolado con encinas, alcornoques, quejigo, rebollo y otros árboles.

Monte leñoso

Terreno con árboles de porte achaparrado, procedentes de brote de capa o raíz, con matorral o maleza formado por especies inferiores que cubren más del 20 por 100 de la superficie, y cuyo aprovechamiento es para leña o pastoreo. Comprende los terrenos con chaparros, de encina, roble, etc., con matas de jara, tojo, lentisco, aulaga, brezo, etc.

Monte maderable

Todo terreno con una cubierta forestal, es decir, con árboles cuyas copas cubren más del 20 por 100 de la superficie del suelo, y que se utiliza para producción de madera o mejora del medio ambiente, y en el que el pastoreo está más o menos limitado. Se incluyen también las superficies temporalmente rasas por corta o quemas, así como las zonas repobladas para fines forestales aunque la densidad de las copas sea inferior al 20 por 100. Comprende los terrenos cubiertos de pinos, abetos, chopos, hayas, castaños, robles, eucaliptos y otros árboles destinados a la producción de madera.

Pastizales

Se diferencian de los prados naturales en que se dan en climas más secos, no siendo susceptibles de aprovechamiento por siega.

Prados naturales

Se trata de terrenos con cubierta herbácea natural (no sembrados) cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa durante un periodo indefinido de años. El prado requiere humedad y admite la posibilidad de un aprovechamiento por siega. Ocasionalmente, pueden tener árboles forestales cuyas copas cubran menos del 5 por 100 de la superficie del suelo o matorral (tojo, jara, lentisco) que cubra menos del 20 por 100 de la superficie.

Ríos y lagos

Comprende todas las extensiones correspondientes a lagos, lagunas, pantanos, charcas, canales y ríos normalmente ocupados por agua, estén o no en alguna época secos o a más bajo nivel. Estas extensiones se consignan al máximo nivel normal.

Superficies no agrícolas

Son las superficies destinadas a otros usos tales como poblaciones, edificaciones, caminos, carreteras, vías férreas, zonas industriales, fines militares, etc.

Terreno forestal

Todo terreno con cubierta forestal, es decir, con árboles cuyas copas cubren más del 20 por 100 de la superficie del suelo.

Terrenos improductivos

Son los que, aun encontrándose dentro de las superficies agrícolas, no son susceptibles de ningún aprovechamiento, ni siquiera para pastos, (desiertos, pedregales, torrenteras, cumbres nevadas, etc.).

Tierras de cultivo

Se corresponden con las tierras labradas. Son las que reciben cuidados culturales sea cual fuere su aprovechamiento y la fecha en que se haya realizado dentro del año agrícola. Comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos.

Tierras para pastos permanentes

Son tierras dedicadas a la producción de hierba de forma permanente por un periodo de cinco años o más, que no se incluyen en la rotación de cultivos. Se consideran los prados o praderas permanentes, que son las tierras dedicadas permanentemente a la producción de hierba; otras

superficies utilizadas para pastos, que son otros terrenos no comprendidos en el apartado anterior que se han utilizado como pasto para el ganado; y otras tierras, que incluyen las tierras que forman parte de la explotación pero no constituyen lo que se denomina Superficie Agrícola Utilizada (SAU).

Ganadería

Tipo de ganado:

Ganado bovino

Comprende las vacas, toros, bueyes y los terneros para sacrificio o reposición.

Ganado caprino

Comprende los cabritos, las cabras y los machos cabríos.

Ganado mular

Comprende los híbridos mulares: cruce de yeguas con asno o cruce de caballo con burra.

Ganado ovino

Comprende los corderos, las ovejas y los moruecos o carneros.

Producción de cera y miel:

Colmenas fijistas

Son aquellas que permanecen durante todo el año en el mismo emplazamiento, cualquiera que sea su formato.

Colmenas movilizadas

Son las que en determinadas épocas del año cambian su asentamiento (transportadas a otros lugares), cualquiera que sea su formato.

Producción de lana:

Lana basta

Se caracteriza por ser blanca, con brillo, uniformidad muy baja, longitud de 8-12 cm., finura de 35-40 micras, ondulación escasa y rendimiento lavado a fondo 46-50 %.

Lana entrefina

Se caracteriza por ser blanca, brillo variable, uniformidad variable, longitud de 7-8 cm., finura de 28-30 micras., ondulación de 4-6 cm. y rendimiento lavado a fondo 42-48%.

Lana fina

Tipo caracterizado por color blanco, brillo mate, uniformidad alta, longitud de 6-8 cm., finura de 18-20 micras, ondulación de 10 cm. y rendimiento lavado a fondo 38-42%.

Lana negra

La que procede de ganado ovino de Tronco ibérico con capa negra.

Pesca

Acuicultura

Conjunto de técnicas y actividades cuyo objetivo es la cría en cautividad de organismos acuáticos, ya sean plantas o animales, en agua dulce o salada.

Flota pesquera

Número de buques censados como de base en un puerto, o los que son habituales en sus muelles y cuyas capturas se desembarcan en dicho puerto.

Lonja de pescado

Establecimiento portuario dotado de instalaciones autorizadas donde se controlan los desembarcos de los productos de la pesca fresca, y se contratan, manipulan y comercializan en primera venta.

Pesca fresca

Pesca que no ha sido sometida a ningún tratamiento para su conservación distinto a la refrigeración, se mide en kg. y se clasifica según la especie en peces, moluscos y crustáceos.

Piscifactoría

Instalación para cultivo de peces.

Tipos de arte de pesca

- *Arrastre*: son aquéllas que, remolcadas de forma manual o mecánica, desde una o dos embarcaciones, buscan atravesar los bancos de peces, al objeto de que estos penetren al interior del copo donde quedarán atrapados.
- *Cerco*: arte consistente en un paño de red de longitud y altura variable que, desplegada, circunda al banco de peces, obligándole a permanecer en el interior del círculo formado por el arte para, posteriormente, cerrar la parte inferior del mismo, evitando que el pescado se evada.
- *Palangre*: arte muy selectiva que utiliza como elemento básico el anzuelo y el cordel. En su forma más sencilla, estos aparejos constan de un sedal unido al anzuelo donde se coloca el cebo para atraer a las piezas. Las formas más complejas se componen de un

cabo al que se le unen perpendicularmente otros, a intervalos regulares, de donde salen los sedales que empatan los anzuelos.

- *Rastro*: arte cuya función es la de rastrear, arañar o remover el fondo para capturar especies que viven enterradas en él. Se utilizan para el marisqueo de moluscos bivalvos o gasterópodos, así como para pequeños crustáceos.

Toneladas de Registro Bruto (TRB)

Mide la capacidad o volumen de un buque. Se obtiene a partir de las dimensiones básicas del mismo.

Otras actividades agrarias

Caza mayor

Según la legislación vigente, las especies que pueden cazarse en Andalucía consideradas como caza mayor son: cabra montés, ciervo, corzo, gamo, muflón, arruí y jabalí.

Caza menor

Incluye los animales menores que pueden cazarse. En Andalucía, entre los mamíferos, se encuentran el zorro, la liebre y el conejo.

Corcho en cargadero

Corcho en el lugar en que se reúne para su transporte, una vez efectuada la pela o descorche.

Corcho en pie

Corcho en el árbol antes de realizar la pela o descorche.

Estéreo

Metro cúbico de volumen aparente de materiales que dejan vanos o huecos entre sí.

Régimen cinegético especial

Categoría establecida en la Ley de Caza (Ley 1/1970 de 4 de abril) según la cual "los terrenos podrán ser de aprovechamiento cinegético común o estar sometidos a régimen especial". Dentro de estos posibles regímenes se encuentran los siguientes tipos:

- *Parques Nacionales*: la actividad cinegética está prohibida permanentemente, salvo por necesidades biológicas, técnicas o científicas de acuerdo con el estado y las necesidades de las especies de la fauna que se pretenden proteger.
- *Reservas Nacionales de Caza*: el ejercicio de la caza ha de ajustarse a lo que establezca la correspondiente Ley de Declaración, elaborada con el objeto de hacer posible la conservación y fomento de las especies animales dentro de las comarcas de especiales características de orden físico y biológico.

- *Terrenos Sometidos a Régimen de Caza Controlada*: son aquéllos constituidos sobre terrenos de aprovechamiento cinegético común en los cuales la proyección, conservación, fomento y aprovechamiento de su riqueza cinegética debe adaptarse a los planes establecidos por el organismo de la administración competente.
- *Cotos de Caza*: son superficies continuas de terrenos susceptibles de aprovechamiento cinegético que sean declarados y reconocidos como tales. Según su titularidad o sistema de explotación, pueden ser privados, locales o sociales.

Industria agroalimentaria

Características generales:

Ventas netas de productos

Importe total de las ventas una vez descontados los 'rappels', es decir, los descuentos y similares basados en alcanzar un determinado volumen de pedidos, así como las devoluciones de ventas y otros descuentos. Se valoran a precio de venta, sin incluir gastos de transporte ni impuestos.

Ventas netas de mercaderías

El importe de aquellos bienes adquiridos para su posterior venta sin transformación. Son también ventas netas y se valoran igual que las ventas de productos.

Importe neto de la cifra de negocios

Es la suma de las ventas netas de productos y de mercaderías y de las prestaciones de servicios.

Trabajos realizados para el inmovilizado

Supone la contrapartida de los gastos realizados por la empresa para su inmovilizado material utilizando sus propios equipos y personal.

Variación de existencias de productos

Diferencia entre el importe total de las existencias finales de esos productos al término del año de referencia y el importe total de las existencias iniciales de los mismos al comienzo de dicho año. La variación de existencias se valora a precios de adquisición.

Dotaciones para amortización del inmovilizado

Corrección de valor realizada por depreciación del inmovilizado, tanto material como inmaterial, de la empresa.

Sector vinícola:

Vinos de calidad producidos en regiones determinadas

Equivalente a lo que en España se conoce por Denominaciones de Origen.

Sector cárnico:

Cabrito lechal

Cría de cabra que mama y con todos los dientes de leche.

Cabrito pascual

Cabrito destetado hasta el año, que ha mamado 2 ó 3 meses y ha comido pasto tierno. También se le denomina chivo.

Caprino mayor

Cabras, machos cabríos.

Cordero

Ovino cría de la oveja destetado que ha engordado consumiendo pastos herbáceos y que no pasa de un año.

Cordero lechal

Cordero que mama y con todos los dientes de leche.

Cordero pascual

Cordero destetado hasta el año.

Lechones

Cochinillos que todavía maman.

Ovino mayor

Ovejas, moruecos o carneros.

Peso canal medio (kg)

Peso canal total de los animales sacrificados dividido por el número de animales sacrificados.

Medios técnicos de producción

Maquinaria agrícola

Conjunto de máquinas empleadas en las explotaciones agrícolas como elementos de tracción para trabajar la tierra y recolectar las cosechas, así como instalaciones de ordeño y tanques refrigerantes de leche. Puede ser de los siguientes tipos:

- *Equipos para trabajo del suelo:* se incluyen, únicamente, aquellos aperos cuyo destino sea la preparación o el laboreo del terreno. Se denominan '*chisels*' a los cultivadores pesados para labores profundas.
- *Equipo de siembra, abonado y protección:* se incluyen, únicamente, aquellas máquinas accionadas por tractor o autopropulsados, cuya función sea la siembra, el abonado o la

protección de los cultivos. Se incluyen los pulverizadores y espolvoreadores que, aunque no sean accionados por tractor, posean motor propio. Se denominan '*lisiers*', a los purines de consistencia semisólida.

- *Equipos de recolección*: se incluye en este apartado toda la maquinaria automotriz o accionada por tractor, excluyéndose la de arrastre por animal o manual. Deberá observarse la diferencia entre las máquinas de labor completa (cosechadoras integrales) y las de labor parcial (por ejemplo: arrancadoras, recogedoras, segadoras, etc.).

Macromagnitudes del sector

Producción final agraria

Se define como el valor de la producción de bienes y servicios del sector agrario (agrícola, ganadera, forestal) expresado en precios corrientes del año de referencia.

Renta agraria

Cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores productivos: Tierra, Trabajo, Gestión Empresarial y Estado, que se traducen en Remuneración de Asalariados y Excedente Neto de Explotaciones (intereses de capitales ajenos, impuestos directos y tasas, renta de la tierra, intereses de capitales propios, trabajo no asalariado y beneficio). Se asemeja al Valor Añadido Neto al coste de los factores.

Capítulo 7: Sector Industrial

Establecimientos, ocupación y producción por rama de actividad

Encuesta industrial de empresas:

Empresa

Se entiende por empresa toda unidad jurídica que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares. Se considera que una empresa es industrial, a efectos de esta encuesta, si su actividad principal está incluida dentro de las Secciones B a E de la CNAE-09 (industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; y suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación).

Gastos de explotación

Importe total obtenido como resultado de agregar los diferentes gastos (personal, arrendamientos y cánones, servicios a profesionales, suministros, gastos en I+D, reparaciones,

primas de seguros, etc.) ligados a la explotación realizados por la empresa durante el año de referencia.

Gastos de personal

Este concepto recoge el importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones y cargas sociales (seguridad social, planes de pensiones y otros gastos sociales).

Horas trabajadas

Se entiende por horas trabajadas el número total de horas efectivamente trabajadas por el personal ocupado durante el año de referencia de la encuesta.

Ingresos de explotación

Importe total obtenido como resultado de agregar los diferentes ingresos (ventas, arrendamientos, propiedad industrial cedida en explotación, comisiones, etc. e ingresos extraordinarios) ligados a la explotación, obtenidos por la empresa durante el año de referencia.

Personas ocupadas

Se entiende por personas ocupadas el conjunto de personas fijas y eventuales, que en el año de referencia de los datos se encontraban ejerciendo una labor, remunerada o no, para la empresa, y perteneciendo y siendo pagadas por ésta.

Establecimiento

Unidad productora de bienes y/o servicios que desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un local situado en un emplazamiento fijo y permanente.

Valor Añadido Bruto (VAB)

Diferencia entre la producción (outputs) de una empresa, y las compras de materias primas, suministros y servicios necesarias para la obtención de dicha producción (inputs).

Índice de Producción Industrial:

Tiene por objeto indicar la evolución mensual que experimenta la parte del Valor Añadido Bruto (VAB) que tiene su origen en el sector industrial, con respecto a un período anterior denominado período base. Se trata de un indicador coyuntural que utilizando una variable indicativa, la producción industrial, trata de medir la variación experimentada por el VAB a precios básicos de la industria en un momento concreto, y con respecto al período base al que se le asigna el valor 100.

Producción, distribución y consumo de energía

Abonados

Se consideran como tales tanto los consumidores mediante contrato como los consumidores gratuitos.

Autoabastecimiento energético

Relación entre la producción propia de una fuente de energía o del conjunto de fuentes de energía para el consumo total (producción+importaciones-exportaciones+variaciones de stock) de esa fuente energética o del conjunto de fuentes energéticas en la misma unidad territorial.

Consumo neto

Equivale a la producción neta menos la pérdida de energía que tiene lugar durante el transporte y la distribución hasta los usuarios, menos el consumo en bombeo y menos el saldo de los intercambios con el extranjero. Visto de otra forma, el consumo neto es la suma de la energía distribuida a los abonados consumidores más el autoconsumo.

Consumo propio

Se designa abreviadamente de esta forma al consumo en los servicios auxiliares de las centrales y las pérdidas en transformación principal (transformadores de las centrales).

Empresas de servicio público

Son las empresas cuya actividad esencial es la producción, el transporte o la distribución de energía eléctrica. Estas empresas entregan energía a abonados consumidores o a otras empresas eléctricas para la reventa. Este grupo integra empresas productoras, distribuidoras y productoras distribuidoras.

Empresas autoproductoras

Se trata de empresas cuya actividad principal no es la generación de energía eléctrica, pero la producen con objeto de satisfacer en todo o en parte sus propias necesidades. Además, si existen excedentes, los entregan a empresas eléctricas para la venta e incluso pueden distribuir directamente a algunos abonados. Asimismo, se incluyen en este subgrupo determinadas empresas que producen energía eléctrica como subproducto (plantas potabilizadoras, incineración de basuras, etc.), aún cuando no autoconsuman la energía eléctrica producida.

Energía final

Energía suministrada al consumidor para ser convertida en energía útil.

Energía primaria

Energía que no ha sido sometida a ningún proceso de conversión.

Energía útil

Energía de la que dispone el consumidor después de la última conversión realizada por sus propios aparatos.

Ktep

Miles de toneladas equivalentes de petróleo. Se trata de una unidad de medida de energía.

Producción bruta

Este término hace referencia a la energía producida medida en bornes de los generadores.

Producción disponible

Por tal se entiende a la diferencia entre la producción neta y el consumo de energía para el bombeo.

Producción neta

Es el resultado de deducir de la producción bruta los consumos en servicios auxiliares de las centrales y las pérdidas en transformación principal. La producción neta, lo mismo que la bruta, incluye la energía producida por las centrales de bombeo sin deducción de la energía eléctrica consumida en el bombeo.

Capítulo 8: Urbanismo, Vivienda y Construcción

Planeamiento urbanístico y usos del suelo urbano

Planeamiento urbanístico:

Plan General Municipal (PGM)

Es el instrumento de ordenación integral del territorio municipal, abarcando uno o más términos municipales completos, y planteando un modelo de ordenación de la ciudad y de utilización del suelo a largo plazo. Los planes generales deben adoptar, entre otras, las siguientes determinaciones básicas:

- La clasificación y calificación del suelo.
- La definición de los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica del territorio y de los sistemas que la integran.
- La ordenación del suelo urbano (delimitación y usos pormenorizados) y la previsión del futuro desarrollo y ordenación del suelo urbanizable (dimensionado, estructura, usos globales y programación).
- Las medidas de protección del medio ambiente, paisaje, patrimonio histórico, etc.
- La programación cuatrienal de las actuaciones del Plan (programa de actuación) y la evaluación económica (estudio económico-financiero) de las mismas.

- Plazos para el cumplimiento de deberes urbanísticos.
- El Plan general debe establecer además las circunstancias que motiven su revisión.

Normas Subsidiarias Municipales (NSM)

Este instrumento de planeamiento general tiene por objeto suplir la ausencia de Plan General Municipal en aquellos casos en que por su tamaño y problemática urbanística no lo precisan.

Las determinaciones básicas de las Normas Subsidiarias Municipales son similares a las del PGM adaptadas a las circunstancias y problemática del municipio, con algunas diferencias importantes:

- No existe la categoría de suelo urbanizable no programado.
- No contienen programa de actuación ni estudio económico-financiero y sí un orden de prioridades de las actuaciones con fijación de plazos para su ejecución.

Delimitación de suelo urbano

Constituye el mínimo instrumento de planificación, sin que la Ley del Suelo lo incluya entre las figuras de planeamiento general.

El documento tiene como función la delimitación del suelo urbano, quedando el resto como suelo no urbanizable, pudiendo complementarse con el señalamiento de alineaciones y rasantes y la reglamentación de las condiciones de edificación mediante ordenanzas.

La práctica urbanística ha consolidado esta figura como instrumento de planeamiento general en municipios con escasa problemática urbana y territorial, adoptando en este caso, algunas determinaciones relativas a los equipamientos y espacios libres.

Conceptos catastrales:

Parcela catastral urbana

Se entiende como tal la unidad diferenciada de suelo (con o sin construcción), definida en el Artículo 62, apartado a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/1988 de 28 de diciembre. Es la unidad básica de información.

Solar

Comprende las parcelas catastrales sin edificación. El concepto catastral de solar es más amplio que el concepto urbanístico de solar, pues el primero incluye todas las parcelas no edificadas en suelo urbano o urbanizable planificado, así como el no programado por carecer de planeamiento parcial, lo que da una idea global del suelo vacante disponible para ser edificado.

Bien inmueble

A los exclusivos efectos catastrales, tiene la consideración de bien inmueble la parcela o porción de suelo de una misma naturaleza, enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita, a tales efectos, el ámbito espacial del derecho de propiedad de un

propietario o de varios pro indiviso y, en su caso, las construcciones emplazadas en dicho ámbito, cualquiera que sea su dueño, y con independencia de otros derechos que recaigan sobre el inmueble.

Valor catastral

Es un valor administrativo, que sirve de base o se toma como referencia en relación con determinadas actuaciones de las Administraciones Públicas:

- *De carácter fiscal:* Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, entre otros.
- *De carácter no fiscal:* expropiación, valoraciones urbanísticas, determinadas ayudas, becas y subvenciones públicas, etc.

Se considera valoración del inmueble la suma del valor de suelo y el de la construcción que soporte.

Viviendas, edificios y locales

Viviendas:

Hogar

Grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar.

Familia

Grupo de personas que, residiendo en la misma vivienda familiar (y, por tanto, formando parte de un hogar), están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado.

Vivienda

Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas y no está totalmente destinado a otros fines o, si no fuese así, está efectiva y realmente habitado.

Vivienda familiar

Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, general pero no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un colectivo. Se clasifican en principales y no principales.

Viviendas principales

Son las utilizadas durante todo el año o la mayor parte de él.

Viviendas no principales

Son las que no pueden considerarse viviendas principales. Se establecen cuatro tipos:

- *Secundarias o de temporada*: utilizadas sólo parte del año, para veraneo, trabajos temporales, fines de semana, etc.
- *Desocupadas*: cuando sin encontrarse en estado ruinoso, habitualmente se encuentra deshabitada.
- *Otro tipo*: cuando no puede clasificarse en ninguna de las anteriores, porque sus características no se ajusten a ellas.
- *No consta*: para aquellos casos en que no se ha podido recoger información sobre ella.

Superficie útil

Es la superficie aproximada, en metros cuadrados, contenida en el interior de los muros exteriores de la vivienda.

Edificios:

Edificio

Construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general, para desarrollar cualquier actividad (administrativa, comercial, industrial, cultural, etc.).

Una construcción es permanente si ha sido concebida y construida para atender necesidades de duración indefinida y que, por lo tanto, durará normalmente en el mismo sitio más de diez años.

Es separada si está limitada por fachadas o medianerías y cubierta por techo.

Es independiente si tiene acceso directo desde la calle o desde terreno público o privado.

Edificios destinados a vivienda familiar

Se subdividen en:

- Los destinados exclusivamente a vivienda familiar, que son aquellos que están totalmente ocupados por una o varias viviendas familiares.
- Los destinados principalmente a vivienda familiar, que en su mayor parte están ocupados por una o varias viviendas familiares y el resto se destina a otros fines distintos de la vivienda familiar.

Edificios no destinados a vivienda familiar

Se subdividen en:

- Edificios o complejos de edificios destinados exclusiva o principalmente a vivienda colectiva.

- Edificios o complejos de edificios destinados exclusiva o principalmente a fines distintos de la vivienda.

Año de construcción del edificio

Se considera como tal el año en que fue terminado o, en su caso, el año en que fue concluida una reforma sustancial del edificio.

Locales:

Local

Recinto estructuralmente separado e independiente que no está exclusivamente dedicado a vivienda familiar y en el que se llevan o se pueden llevar a cabo actividades económicas dependientes de una empresa o institución. El recinto debe estar situado en un edificio, ocupándolo total o parcialmente.

Construcción

Clinker

Producto intermedio obtenido por la fundición en horno de material pétreo en el proceso de producción a partir del cual se obtiene el cemento.

Licitación oficial en edificación

Demanda de obras de construcción de edificación por parte de las administraciones públicas (central, autonómica y local). Desde el año 2001 se recoge la que ha aparecido en los boletines oficiales en el año de referencia. Hasta el año 2000 sólo se recogía aquellas demandas cuya apertura de pliegos se hubiera efectuado en el año de referencia.

Licitación oficial en obra civil

Demanda de obras de construcción de infraestructuras por parte de las administraciones públicas (central, autonómica y local). Desde el año 2001 se recoge la que ha aparecido en los boletines oficiales en el año de referencia. Hasta el año 2000 sólo se recogía aquellas demandas cuya apertura de pliegos se hubiera efectuado en el año de referencia.

Rehabilitación protegida de vivienda

Son actuaciones sobre viviendas ya existentes con el concurso de ayudas de la Administración estatal o autonómica.

Rehabilitación de normativa autonómica

Son las viviendas rehabilitadas sobre la base de los diferentes programas definidos y gestionados por la Comunidad Autónoma andaluza con la aportación de ayudas y subvenciones con cargo a los fondos públicos autonómicos.

Rehabilitación de normativa estatal

Son las viviendas rehabilitadas en función de los programas definidos por la Administración central, con financiación cualificada y subvenciones o subsidiaciones.

Viviendas libres

Son viviendas de nueva planta no acogidas a ningún régimen de protección oficial o ayudas de la Administración.

Viviendas de promoción pública

Son viviendas de nueva planta programadas, gestionadas y construidas directamente por la Administración con cargo a presupuestos propios.

Viviendas protegidas

Son viviendas de nueva planta, de promoción pública o privada, programadas por el Estado de conformidad con las comunidades autónomas y convenida su financiación con las entidades financieras. Se definen dos regímenes de promoción de VPO: régimen general y régimen especial. Las características de las viviendas de ambos regímenes y los requisitos de la población a la que se destinan se definen por medio de Real Decreto y difieren, fundamentalmente, en el nivel de protección, es decir, en las ayudas y las subvenciones.

Viviendas de Protección Oficial (VPO)

Engloba las viviendas definidas en los conceptos viviendas de promoción pública y viviendas protegidas.

Capítulo 9: Transportes y Comunicaciones

Transporte por carretera

Titularidad de la red viaria

Hace referencia a la administración que gestiona y tiene competencias sobre una determinada carretera. Los valores posibles son: autonómica (competencia de la Comunidad Autónoma andaluza), provincial (competencia de las diputaciones provinciales), RIGE (Red de Interés General del Estado) y otros (competencia de otros entes públicos o privados).

Características de la red viaria

Las autopistas son las carreteras que están especialmente proyectadas, construidas y diseñadas para la circulación de automóviles. Se clasifican como de peaje o libres según se exija o no a los usuarios una tasa. Reúnen las siguientes características:

- No tienen acceso a las mismas propiedades colindantes.
- No cruzan a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni son cruzadas a nivel por senda o servidumbre de paso alguno.

- Cuentan con distintas calzadas para cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o, con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o, en casos excepcionales, por otros medios.

Las autovías son las carreteras con calzadas separadas para cada sentido de la circulación, con accesos restringidos y la mayoría de las intersecciones a distinto nivel.

Las carreteras de doble calzada son las que tienen una separación física entre calzadas, aunque esta separación consista en un bordillo montable. Reúnen las características propias del desdoblamiento de una carretera convencional.

Jerarquía de la red viaria

Rango de la carretera en el conjunto de la red. La red autonómica se clasifica en red principal, que contiene la red básica funcional y la red intercomarcal, y red complementaria, que contiene la red comarcal y local.

Accidentes con víctimas

Refleja el número de accidentes y víctimas, ya sean mortales o no, que se producen en una vía abierta a la circulación pública o tienen su origen en ella, en los que se causa la muerte o heridas a una o varias personas y en los que está implicado al menos un vehículo.

Víctima mortal

Es la persona fallecida como consecuencia del accidente, ya se produzca el fallecimiento en el acto o dentro de los 30 días siguientes al mismo.

Autorización para servicios de transporte público

Documento correspondiente al permiso o licencia administrativa obtenida por una persona física o jurídica para realizar actividades de transporte que en cada caso se especifique.

Estación de viajeros y apeaderos

Son los centros destinados a concentrar las salidas y llegadas a una población de los vehículos de transporte público que reúnen las condiciones y requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Estas instalaciones se clasifican según el tamaño.

La diferencia entre apeadero y estación de autobuses consiste esencialmente en que las estaciones reúnen todos los requisitos previstos en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su establecimiento se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la misma, siendo obligatorio su uso por los autobuses de líneas regulares.

Mercancía ligera

Aquella que es transportada en un vehículo que no supere las 6 t y la carga no supere 3,5 t.

Mercancía pesada

Aquella que es transportada en un vehículo con un peso que supera las cifras anteriores.

Parque de vehículos

Está constituido por todos los vehículos con motor, excepto ciclomotores y vehículos especiales que teóricamente circulan. De este modo, incluye todas las matriculaciones que haya habido durante todos los años menos las bajas producidas y las modificaciones debidas por las reformas, tales como cambios de potencia, de utilización, etc.

Permisos de conducir

El Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo) que entró en vigor el 8 de diciembre de 2009 establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducción:

- AM: Ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima es de 15 años.
Este permiso equivale a la licencia de conducción de ciclomotores.
- A-1: motocicletas con una cilindrada máxima de 125 c.c., una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso no superior a 0,1 kW/kg.
- A-2: motocicletas con una potencia máxima de 35 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg.
- A: motocicletas y triciclos de motor.
- B: automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.
- BTP: vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3.500 kg, y cuyo número de asientos no exceda de nueve.
- C-1: automóviles cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, y no sobrepase los 7.500 Kg y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 Kg.
- C: automóviles cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve.

- D1: automóviles destinados al transporte de personas cuyo número de asientos, incluido el del conductor, sea superior a nueve y no exceda de diecisiete. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.
- D: automóviles destinados al transporte de personas cuyo número de asientos, incluido el del conductor, sea superior a nueve. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.
- E: es una variante de los permisos de las clases, C 1, D-1 y D, que autoriza a sus titulares para conducir los vehículos correspondientes arrastrando un remolque no ligero.

Vehículos

La Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior establece la siguiente clasificación:

- *Remolque*: vehículo de transporte de mercancías por carretera diseñado para ser remolcado por un vehículo automóvil de carretera (no incluye los agrícolas, que son los diseñados para usos agrícolas e independientemente de que sean autorizados para circular por carreteras abiertas al tráfico).
- *Semirremolque*: vehículo de transporte de mercancías por carretera sin eje delantero, construido para ser acoplado a un automóvil de tal manera que repose parcialmente sobre éste y que una parte sustancial de su peso y de su carga sea soportada por dicho automóvil.
- *Motocicleta*: vehículo de dos ruedas, con o sin sidecar, entendiéndose como tal el habitáculo adosado lateralmente a la motocicleta, y el de tres ruedas.
- *Camión*: vehículo de carretera, rígido, diseñado exclusivamente para el transporte de mercancías. En esta categoría se incluyen los camiones propiamente dichos, las furgonetas que son vehículos de carretera rígidos, diseñados para transportar mercancías y con una tara no superior a 3.500 kg y los vehículos especiales (vehículos articulados que son camiones tractores combinados con un semirremolque, grúas, etc.).
- *Autobús*: vehículo concebido y construido para el transporte de personas, con capacidad para más de nueve plazas, incluido el conductor. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.
- *Tractor industrial*: vehículo concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.
- *Turismo*: vehículo automóvil de carretera, que no sea motocicleta, destinado al transporte de personas y que tenga un número máximo de plazas sentadas de 9, incluido el conductor.

Centros de transporte de mercancías

Son aquellos centros destinados a concentrar algunas de estas funciones: aparcamiento, carga y descarga, grupaje, actividades terminales de la cadena de producción y distribución de mercancías, así como servicios a tripulaciones y vehículos.

Viaje discrecional

Aquella autorización para un servicio de transporte no regular y que supera las 10 plazas.

Viaje regular

Aquella autorización para un servicio de transporte que se realiza con periodicidad y es superior a 10 plazas.

Transporte ferroviario

Líneas electrificadas

Kilómetros de las líneas de las compañías ferroviarias provistas de un hilo conductor eléctrico que permite la tracción del mismo nombre.

Viajeros

Número de personas que efectúan un recorrido en un vehículo de las compañías ferroviarias, exceptuando el personal ferroviario al servicio de los trenes.

Viajeros-kilómetro

Corresponde al número de viajeros anterior por la distancia kilométrica de cada viaje.

Mercancías transportadas

Número de toneladas transportadas por las compañías ferroviarias, incluyendo tanto las comerciales (incluidas las militares y gratuitas) como las de servicio o interior a cuenta de la compañía.

Toneladas-kilómetro

Es el número de toneladas anterior multiplicado por la distancia kilométrica de cada viaje.

Transporte aéreo

Tráfico aéreo de mercancías

El tráfico interior de mercancías incluye todas las mercancías que desembarcan procedentes de un aeropuerto español, o viceversa. El tráfico internacional incluye todas las mercancías cuyo origen o destino es un aeropuerto extranjero.

Tráfico aéreo de pasajeros

El tráfico interior de pasajeros incluye todos los pasajeros que desembarcan procedentes de un aeropuerto español, o viceversa. El tráfico internacional incluye todos los pasajeros cuyo origen o destino es un aeropuerto extranjero.

Tráfico de aeronaves

El tráfico interior de aeronaves incluye todos los vuelos de las aeronaves en los cuales las etapas de vuelo se encuentran en aeropuertos españoles. El tráfico internacional incluye todos los vuelos de las aeronaves en el que uno de los dos terminales (aeropuerto inicial o terminal) sea extranjero.

Vuelos regulares

Son aquellos ofrecidos al público de acuerdo con un horario publicado de un modo tan frecuente y sistemático que pueden ser identificados. También se consideran regulares los vuelos extraordinarios ocasionados por el exceso de tráfico de los anteriores y los de pago preparatorios de servicios aéreos proyectados.

Transporte marítimo

Arqueo bruto de un buque (GT)

Se calcula aplicando la fórmula:

$$GT = K1V$$

en la cual:

V = volumen total de todos los espacios cerrados del buque, expresado en metros cúbicos.

K1 = valor tabulado.

Navegación de cabotaje

Este concepto hace referencia a los viajes marítimos en los cuales la entrada y salida de los buques es realizada en puertos nacionales.

Toneladas de Registro Bruto (TRB)

Es el volumen de todos los espacios del buque, es decir, desde el plano hasta la última cubierta, más todos los espacios cerrados que haya sobre dicha cubierta, siempre expresado en toneladas Moorson, siendo una tonelada Moorson igual a 100 pies cúbicos e igual a 2,83 metros cúbicos.

Comunicaciones

Líneas telefónicas en servicio

Son las líneas telefónicas que prestan servicio a los abonados, incluyéndose las que utiliza Telefónica para su uso interno y las de prueba de las centrales.

Red Telefónica Básica (RTB)

Es la más extendida en los hogares y se utiliza para llamadas telefónicas de voz y para acceder a internet a través de módem. Es una línea simple.

Red Digital de Servicio Integrado (RDSI)

Alternativa a la telefonía tradicional basada en el uso de tecnología digital. Permite efectuar la transmisión de datos a mayor velocidad.

Línea de abonado digital asimétrica (ADSL)

Es un servicio de conexión de banda ancha que permite utilizar las líneas telefónicas convencionales para la transmisión de datos a alta velocidad y el uso simultáneo del teléfono.

Red IBERCOM

Telefonía avanzada para las comunicaciones internas de las empresas. Se comporta como una red de uso privado que puede soportar una importante gama de servicios, tales como telefonía avanzada, tratamiento de textos, teleinformática, teleconferencia, etc., así como otros diseñados a medida, según las necesidades del usuario. Está compuesta básicamente por centros terminales, que intercomunican los abonados en un ámbito geográfico limitado (a través de líneas analógicas o digitales), y centros frontales que lo hacen en todo el territorio nacional.

Tráfico postal

Incluye tanto el tráfico postal nacional como el internacional, recogiendo la correspondencia nacida y la distribuida en sus modalidades de ordinaria y certificada.

Línea básica

Incluye cartas, tarjetas postales, cartas digitales y paquete prisma.

Línea económica

Incluye cecogramas, pequeños paquetes postales, sacas para un mismo destinatario, libros, periódicos y correspondencia de negocio.

Línea urgente

Incluye las cartas, tarjetas postales, valijas y postal exprés.

Servicio telegráfico

Incluye el tráfico telegráfico (nacional e internacional) en sus distintas modalidades según el mensaje cursado por medio de la red telegráfica.

Giros impuestos

Se refiere a los giros telegráficos impuestos en todas sus modalidades; ordinarios, urgentes e internacionales.

Burofax

Envío urgente y bajo firma de documentos relevantes que tienen carácter de prueba frente a terceros. El envío se puede realizar, con plena validez legal, desde el propio ordenador a través de Correos-online o bien acudiendo a cualquiera de las oficinas de Correos.

Puede combinarse con los servicios adicionales de Acuse de Recibo, Aviso de Servicio y Copia Certificada, que proporciona una copia autenticada del contenido del Burofax enviado.

Fax

Envío desde Oficinas de Correos de documentos a terminales de Fax situados en cualquier lugar del mundo.

Capítulo 10: Comercio

Comercio interior

Personas ocupadas en el establecimiento

Número medio de personas que en el período anual de referencia han participado en la actividad económica que se desarrolla en él a cambio de una remuneración en dinero, o en especie, o de una participación en los beneficios empresariales, no siendo necesario que dicha actividad se desarrolle dentro del local (caso de los instaladores, por ejemplo).

Incluye la mano de obra de cualquier tipo: propietarios, socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo por cualquier motivo que conlleve una permanencia de la relación laboral tal como enfermedad, permisos, vacaciones, huelga, ocupados si van a volver al trabajo una vez terminado el período de suspensión.

Para las actividades ejercidas a tiempo parcial, actividades de temporada, las ejercidas en períodos inferiores a un año por apertura o cierre del establecimiento dentro del mismo, las ejercidas por asalariados eventuales o fijos discontinuos, se computa como personal ocupado su equivalente en promedio anual, redondeando el valor resultante al entero más próximo.

Establecimiento

Unidad productora de bienes y/o servicios que desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un local situado en un emplazamiento fijo y permanente.

Mayoristas

Empresa de comercio que ejercita la actividad comercial al por mayor y que adquiere mercancías en nombre propio y por cuenta propia con habitualidad, para revenderlas a empresas industriales, a otras empresas de comercio o a profesionales.

Minoristas

Empresa de comercio que ejercita la actividad comercial al por menor y que adquiere mercancías en nombre propio y por cuenta propia, y las revende directamente al consumidor final.

Comercio exterior

TARIC

Clasificación normalizada que atiende a fines estadísticos y administrativos de utilización internacional.

Exportaciones (Expediciones)

Operaciones a través de las cuales un producto con origen en Andalucía es vendido al extranjero (países de la Unión Europea).

Importaciones (Introducciones)

Operaciones mediante las cuales se compran mercancías elaboradas u originarias del extranjero (países de la Unión Europea).

Capítulo 11: Turismo

Oferta turística

Agencias de viajes

Son aquellas empresas que, en posesión del título-licencia correspondiente, se dedican profesionalmente en exclusividad al ejercicio de actividades de mediación y/o organización de servicios turísticos, pudiendo utilizar medios propios en la prestación de los mismos (Real Decreto 271/1988). Dependiendo del servicio que realicen pueden presentarse las siguientes categorías:

- *Mayoristas*: aquéllas que proyectan, elaboran y organizan toda clase de servicios y paquetes turísticos para su ofrecimiento a las agencias minoristas, no pudiendo ofrecer sus productos directamente al usuario o consumidor.
- *Minoristas*: aquéllas que, o bien comercializan el producto de las agencias mayoristas proporcionándolo directamente al usuario o consumidor, o bien proyectan, elaboran y organizan toda clase de servicios y paquetes turísticos directamente al usuario, no pudiendo ofrecer sus productos a otras agencias.
- *Mayoristas-minoristas*: aquéllas que pueden simultanear las actividades mencionadas en los dos apartados anteriores.

Establecimientos hoteleros

Incluye los hoteles, hoteles-apartamento, hostales y pensiones. Los hoteles y hoteles-apartamentos se clasifican en categoría de cinco, cuatro, tres, dos y una estrella, los hostales en una y dos estrellas y las pensiones en una única categoría, siguiendo la nueva normativa de la Secretaría General de Turismo, según el Decreto 47/2004. El número de plazas equivale al número de personas que pueden pernoctar en las camas instaladas permanentemente en el mismo. Se excluyen las camas supletorias que se pueden instalar a petición del huésped; las camas de matrimonio dan lugar a dos plazas.

- *Hotel*: establecimiento que, ofreciendo alojamiento con o sin otros servicios, ocupa la totalidad de un edificio o parte independizada del mismo, o un conjunto de edificios con unidad de explotación, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo, con entradas, ascensores y escaleras de uso exclusivo, y reuniendo los requisitos técnicos mínimos que establece su reglamentación.
- *Hotel-apartamento*: ofrece los servicios comunes propios de los hoteles, y además las instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos dentro de cada unidad de alojamiento.
- *Hostal*: establecimiento que cumple los requisitos mínimos establecidos para los establecimientos hoteleros, pudiendo ocupar sólo una parte de un edificio y debiendo estar dotados de aseos en todas las unidades de alojamiento.
- *Pensión*: establecimiento con las mismas características que los hostales no estando obligados a tener los aseos o baños en las unidades de alojamiento.

Apartamentos turísticos

Los bloques o conjuntos de apartamentos, y los conjuntos de villas, chalés, bungalows y similares, que sean ofrecidos empresarialmente en alquiler, de modo habitual, debidamente dotados de mobiliario, instalaciones, servicios y equipo para su inmediata ocupación, por motivos vacacionales o turísticos.

Casas rurales

Se entiende por casas rurales aquéllas en las que concurren las siguientes circunstancias:

- Que estén ubicadas en el medio rural, entendiéndose éste como el espacio donde se desarrollan las actividades típicamente agrícolas, forestales, extractivas, pesqueras y ganaderas, y que sus características tipológicas sean, preferentemente, las de la zona geográfica donde se ubica la casa rural.
- Que ofrezcan un máximo de 15 plazas para el alojamiento de huéspedes.

Asimismo, tendrán la consideración de alojamientos en casas rurales las estancias en instalaciones ubicadas en el medio rural que, complementariamente al alojamiento, oferten actividades relacionadas con la naturaleza: medioambientales, cinegéticas, etc., siempre que dichos establecimientos cumplan los requisitos contemplados en el Decreto 94/1995, de 4 de abril, sobre ordenación de los alojamientos en casas rurales andaluzas (BOJA núm. 70 de 13 de mayo de 1995).

Campamentos de turismo (camping)

Campamentos públicos de turismo radicados en territorio andaluz, definidos como aquellos espacios de terreno debidamente delimitados, dotados y acondicionados, destinados a facilitar a las personas, de modo habitual y mediante precio, un lugar para hacer vida al aire libre durante tiempo limitado con fines vacacionales o turísticos y utilizando, como residencia, albergues móviles, tiendas de campaña, caravanas u otros elementos similares fácilmente transportables. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, sobre de los campamentos de turismo de Andalucía. BOJA núm. 122 de 27, de junio de 2003).

Restaurantes

Establecimientos, cualquiera que sea su denominación, que sirvan al público, mediante pago, comidas y bebidas, para ser consumidas en el mismo local. Se excluyen las cafeterías, comedores universitarios, cantinas escolares, los comedores para trabajadores de una empresa, así como todo establecimiento dedicado únicamente a servir comidas y bebidas a contingentes particulares (Orden de 17 de marzo de 1965, BOE núm. 75, de 29 de marzo de 1965).

Cafeterías

Aquellos establecimientos, cualquiera que sea su denominación que, además de helados, batidos, refrescos, infusiones y bebidas en general, sirvan al público, mediante pago, principalmente en la barra o mostrador, y a cualquier hora, dentro de las que permanezca abierto el establecimiento, platos fríos y calientes, simples y combinados, confeccionados de ordinario a la plancha para refrigerio rápido. (Orden de 18 de marzo de 1965, por la que se aprueba la ordenación turística de cafeterías, modificada por Orden de 29 de julio de 1978 y Orden de 6 abril de 1987).

Demanda turística

Estancia media

Número de días que como promedio permanecen los turistas en el destino turístico elegido. Se obtiene con el cociente entre el número de pernотaciones y de viajeros alojados en establecimientos hoteleros durante el periodo considerado.

Grado de ocupación

Esta variable relaciona la capacidad de alojamiento disponible cada mes y su utilización efectiva en el mismo periodo. Se define respecto a las plazas y a las habitaciones.

- *Grado de ocupación por plazas*: el grado de ocupación mensual por plazas es la relación entre el total de las pernoctaciones y el producto de las plazas, incluyendo las camas supletorias, por los días a que se refieren las pernoctaciones. Los resultados se expresan en porcentajes.

Este cociente se obtiene para cada categoría de establecimiento y nivel geográfico. Por su parte, el grado de ocupación anual por plazas se calcularía como el cociente de la suma de las estimaciones de las pernoctaciones en los doce meses entre la suma de las plazas disponibles estimadas de los doce meses, multiplicado por cien.

- *Grado de ocupación por habitaciones*: el grado de ocupación mensual por habitaciones es el cociente de la media diaria de habitaciones ocupadas en el mes entre el total de habitaciones disponibles en los hoteles de la muestra en ese periodo. Por su parte, el grado de ocupación anual por habitaciones se calcularía como el cociente de la suma de las estimaciones del total de habitaciones ocupadas en los doce meses y la suma de las habitaciones disponibles en ese mismo periodo. Los resultados se expresan en porcentajes.

Pernoctación (plaza ocupada)

Es la ocupación por una persona de una o más plazas o de una cama supletoria dentro de una jornada hotelera y en un mismo establecimiento. Así, si una persona ocupa en el mismo día plazas en alojamientos distintos, producirá más de una pernoctación.

Viajeros entrados (viajeros alojados)

Es el número de personas que se registran en el establecimiento durante el periodo de referencia. Para el conjunto de la Comunidad Autónoma el número de viajeros alojados en los establecimientos no es, igual al número de viajeros, ya que una misma persona se registra cada vez que llega a un establecimiento distinto aún dentro del mismo viaje.

Capítulo 12: Actividad Financiera y Empresarial

Sistema financiero

Sistema financiero

Es el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit.

Sistema bancario

Es el conjunto de instituciones, medios y mercados que componen la agrupación **entidades de depósito**, que incluyen los bancos, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito. A partir de 2011, debido a los planes de integración de las cajas de ahorros españolas aprobados por el

Banco de España, (en algunos casos, lo que se ha producido es la transformación de cajas de ahorros en bancos) el análisis individual de las entidades pierde utilidad desde el punto de vista analítico, con lo cual se ofrece información agregada bajo el nombre de entidades de depósito.

Depósito

Es un medio utilizado por las entidades bancarias para captar recursos. Sus principales modalidades son:

- *Cuentas a la vista*: son depósitos movilizables en cualquier momento por los clientes, y tanto sus incrementos como sus retiradas pueden ser realizados en efectivo o mediante cargos o abonos de cualquier otra naturaleza. Se instrumentan mediante talones y admiten la existencia de descubiertos en la cuenta.
- *Cuentas de ahorro*: realizan las mismas operaciones que las cuentas a la vista. Se instrumentan mediante cartillas de ahorro y no admiten la existencia de descubiertos en cuenta.
- *Imposición a plazo*: en esta modalidad el depositante se compromete a no retirar la cantidad depositada hasta el vencimiento del plazo pactado en el momento de realizar el depósito.

Crédito

Es una operación en virtud de la cual una institución financiera entrega a un cliente una cantidad de dinero, comprometiéndose aquél a devolverla en un plazo y a cambio de una remuneración pactados. Suele distinguirse entre:

- *Préstamo*: es aquél en el que la entidad financiera entrega al cliente una cantidad de dinero, obligándose este último, al cabo de un plazo establecido, a restituir dicha cantidad más los intereses pactados.
- *Crédito en cuenta corriente*: es aquél en el que la entidad financiera se obliga a poner a disposición del cliente fondos hasta un límite determinado y por un plazo de tiempo prefijado. El cliente pagará intereses sobre la cantidad que permanezca retirada de la cuenta en cada momento.

Margen de intermediación

Es la diferencia que existe entre los intereses que obtienen las entidades de depósito por los fondos que prestan y los intereses que pagan a los ahorradores por las cantidades que éstos depositan.

Margen ordinario

Se obtiene sumando al margen de intermediación las comisiones netas (cobradas menos pagadas) y los resultados de las operaciones financieras.

Margen de explotación

Es la diferencia entre el margen ordinario y los costes de explotación, en los que se incluyen los gastos de personal, de administración, las amortizaciones y las restantes cargas de explotación.

Resultado antes de impuestos

Se obtiene restando al margen de explotación las provisiones para insolvencias y para saneamiento de inmovilizaciones financieras, el fondo para riesgos bancarios y las pérdidas extraordinarias.

Resultado del ejercicio

Resulta de deducir la cuantía de impuestos pagados al resultado antes de impuestos.

Hipoteca

Contrato mediante el cual se consigue un crédito con la garantía de un bien (mueble o inmueble), cuyo valor responde del riesgo del impago.

El objeto de la Estadística de Hipotecas incluye las hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles (naturalezas rústicas, urbanas y otras) e inscritas en los Registros de la Propiedad.

El número se refiere a las fincas o bienes hipotecados y no al número de hipotecas

Tipos de interés legales y oficiales de referencia del mercado hipotecario

- *Tipo de interés legal del dinero*: el interés legal es el que se aplica como indemnización de daños y perjuicios cuando el deudor incurriese en mora y no se haya pactado uno determinado. El interés legal se determinará en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- *Tipo de interés de operaciones principales de financiación (precio oficial del dinero)*: a partir del 1 de enero de 1999 este es el tipo de interés que se toma de referencia, el cual se fija semanalmente en Frankfurt por el Banco Central Europeo. Por tanto, el tipo de intervención decenal del Banco de España queda derogado a partir de esta fecha.
- *Tipo interbancario (MIBOR) a un año*: se define como la media simple de los tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año (354 a 376 días) en el mercado de depósitos interbancarios (no transferibles), durante los días hábiles del mes legal correspondiente. Los tipos de interés diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones realizadas a ese plazo durante el día.

Aunque se le denomina MIBOR (acrónimo de Madrid InterBank Offered Rate), no es exactamente un tipo referido a las operaciones de oferta, sino que recoge el cruce de las operaciones de oferta y demanda que efectivamente se han producido en el mercado.

La Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1999 estableció una nueva fórmula de cálculo para dicho índice, al tiempo que le retiró su carácter de tipo de referencia oficial para los préstamos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden (1 de enero de 2000). La nueva fórmula establece que los días en que no se crucen operaciones a un año en el mercado español de depósitos interbancarios, se tomarán como tipos de interés de referencia los resultantes de las operaciones cruzadas al tipo EURIBOR.

- *Tipo interbancario (EURIBOR) a un año*: la Circular del Banco de España 7/1999, de 29 de junio, establece el EURIBOR como nueva referencia interbancaria. Se denomina EURIBOR al tipo de contado, publicado por la Federación Bancaria Europea, para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación. El tipo mensual se obtiene como media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de operaciones de depósitos en euros a plazo de un año.
- *Tipo activo de referencia de las cajas de ahorros (Indicador CECA, tipo activo)*: es el tipo de interés de referencia de las cajas de ahorro para sus operaciones activas. El índice de tipo activo se define como el noventa por ciento redondeado a octavos de punto, de la media simple correspondiente a: 1) la media aritmética, de los préstamos personales formalizados mensualmente en operaciones a plazo de un año a menos de tres, y 2) a la media aritmética de los préstamos con garantía hipotecaria formalizados mensualmente por plazo de tres años o más eliminando en ambos casos los valores que se separen en ± 2 veces la desviación típica. Los tipos tomados para realizar el cálculo son los tipos TAE (Tasa Anual Equivalente) remitidos por las cajas de ahorro al Banco de España.
- *Tipos medios de préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre*: se definen como la media aritmética simple de los tipos de interés medio ponderados por el saldo de las operaciones de préstamo en garantía hipotecaria a plazo igual o superior a tres años, para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas durante el mes que se refieren los índices.
- *Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda entre dos y seis años*: se define como la media móvil semestral centrada, en el último mes, de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado, materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre dos y seis años. Este índice refleja la evolución de los tipos de interés a medio plazo eliminando la influencia de las comisiones de intermediación.

Actividad empresarial

Sociedad mercantil

Aquella sociedad en la cual el contrato de compañía, por el cual dos o más personas se obligan a poner en fondo común bienes o, industria, para obtener lucro, será mercantil, cualquiera que fuese su clase. Una vez constituida la compañía mercantil, tendrá personalidad jurídica en todos sus actos y contratos. Por regla general las sociedades mercantiles se constituirán adoptando alguna de las formas siguientes:

- la colectiva,
- la comanditaria, simple o por acciones,
- la anónima,
- la de responsabilidad limitada.

Sociedad colectiva

Sociedad en que todos los socios, en nombre colectivo y bajo una razón social, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y obligaciones, respondiendo subsidiaria, personal, solidaria e ilimitadamente con todos sus bienes de las resultas de las operaciones sociales.

Sociedad comanditaria

Es parecida a la sociedad colectiva, pero admite, además de los socios colectivos, socios capitalistas (comanditarios). Estos responden limitadamente a las deudas sociales, sólo con el importe que pusieron en la sociedad, mientras que los socios colectivos responden personal e ilimitadamente con su propio patrimonio a las deudas sociales. Para que una sociedad sea comanditaria deberá tener por lo menos un socio colectivo y otro comanditario.

Sociedad anónima

Sociedad mercantil cuyo capital social, que debe ser mayor que 60.101 euros, está constituido por acciones. En estas sociedades los socios no responden de las deudas sociales con los bienes propios.

Sociedad de responsabilidad limitada

Sociedad mercantil cuyo capital social, que debe ser mayor de 3.005 euros, está constituido por participaciones sociales. En estas sociedades los socios no responden de las deudas sociales con los bienes propios. Admiten la presencia de socios industriales (aportan su trabajo en lugar de dinero).

Capital suscrito

Valor del conjunto de acciones compradas a una sociedad. Este capital es el que figura en la escritura de la sociedad mercantil.

Capital desembolsado

Es el importe del capital suscrito efectivamente desembolsado.

Aumento de capital

El aumento de capital social puede realizarse por emisión de nuevas acciones o por elevación del valor nominal de las ya existentes.

Disolución de sociedades

La disolución de las sociedades puede tener su causa en los siguientes motivos: voluntaria, por fusión y otras. En la clasificación de 'otras' se agregan las disoluciones judiciales, por escisión y otras causas de disolución.

Activo

Es la parte del balance que refleja la totalidad de bienes (dinero efectivo en caja y bancos, maquinaria y mobiliario, efectos de comercio, etc.) y derechos de los que es titular la empresa o sociedad. Este valor material es el que permite pagar las deudas, en caso de producirse.

Pasivo

Es la parte del balance que refleja la totalidad de fondos (capital social, reservas, etc.) y las deudas a terceros (proveedores, deudas con garantía hipotecaria, etc.).

Sociedad cooperativa

Una sociedad cooperativa es aquella sociedad participativa que asocia a personas físicas o jurídicas que tienen intereses o necesidades socioeconómicas comunes, para cuya satisfacción y en interés de la comunidad realizan cualquier actividad empresarial, con arreglo a los principios y disposiciones de Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Hay distintas clases de cooperativas: de primer grado, de segundo o ulterior grado, de integración y federaciones de cooperativas y asociaciones de federaciones.

Cooperativas de primer grado

Son cooperativas que responden a la definición ya expuesta y que se diferencian de las de segundo o ulterior grado en que éstas constituyen una unión de cooperativas de primer grado. Entre las cooperativas de primer grado se pueden distinguir:

- *Cooperativas de trabajo asociado*: son aquellas que agrupan a personas físicas que, mediante su trabajo, realizan cualquier actividad económica para terceros.

- *Cooperativas de consumidores y usuarios*: tienen por objeto procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios para el consumo o uso de los socios y, en su caso, de quienes con ellos convivan habitualmente. Los mencionados bienes y servicios pueden adquirirlos la cooperativa a terceros o ser producidos por sí misma.
- *Cooperativas de servicios*: son aquéllas que asocian a personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones industriales o de servicios y a profesionales y artistas que ejerzan su actividad por cuenta propia, y tengan por objeto la prestación de suministros y servicios y la realización de operaciones encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las actividades profesionales o de las explotaciones de sus socios.

Comunidad de bienes

Conjunto de personas con unos bienes en común de los que son titulares de forma indivisible, de forma que ninguno es dueño del bien separadamente de los demás, pudiendo disponer del mismo sólo en la parte proporcional a su derecho. No tiene personalidad jurídica.

Sociedades anónimas laborales

Son aquéllas en las que al menos el 51% del capital social pertenece a los trabajadores que presten en ella sus servicios retribuidos en forma directa, personal, y cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido y en jornada completa.

Local

Se considera local a todo recinto estructuralmente separado e independiente y en el que, no estando exclusivamente destinado a vivienda familiar, se llevan o se pueden llevar a cabo actividades económicas dependientes de una empresa. El recinto debe estar ubicado en un edificio.

Establecimiento

Unidad productora de bienes y/o servicios que desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un local situado en un emplazamiento fijo y permanente.

Actividad principal

Es aquella actividad por la que el establecimiento obtiene el mayor valor de producción, de venta o prestación de servicio.

En caso de que no pudiera aplicarse algunos de estos criterios, se considerará como actividad principal del establecimiento a la que ocupa a mayor número de personas. Las demás actividades productoras que tengan lugar (simultáneamente o no) en el local serán actividades secundarias, si pertenecen a un grupo de actividades distinto que la principal.

Personas ocupadas en el establecimiento

Número medio de personas que en el período anual de referencia han participado en la actividad económica que se desarrolla en él a cambio de una remuneración en dinero o en especie o de una participación en los beneficios empresariales, no siendo necesario que dicha actividad se desarrolle dentro del local (caso de los instaladores, por ejemplo).

Incluye la mano de obra de cualquier tipo: propietarios, socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo por cualquier motivo que conlleve una permanencia de la relación laboral tal como enfermedad, permisos, vacaciones, huelga, ocupados si van a volver al trabajo una vez terminado el período de suspensión.

No se incluye entre el personal ocupado de un establecimiento a las siguientes personas:

- Los trabajadores a domicilio (la labor se realiza en el domicilio del trabajador, que depende de una empresa suministradora generalmente de los materiales utilizados y propietaria de la producción).
- Las personas en situación de excedencia o licencia limitada, jubiladas o que presten su servicio militar, excepto quienes realmente sigan trabajando en las actividades del establecimiento.
- Las personas que trabajan en el establecimiento dependiendo de otro titular o empresa a la que se remunera por ello (se contabilizan en el establecimiento de esta otra empresa al que están adscritos).
- Quienes realizan tareas de carácter benéfico social sin percibir salario o participación en beneficios empresariales.

Para las actividades ejercidas a tiempo parcial, actividades de temporada, las ejercidas en períodos inferiores a un año por apertura o cierre del establecimiento dentro del mismo, las ejercidas por asalariados eventuales o fijos discontinuos, se computa como personal ocupado su equivalente en promedio anual, redondeando el valor resultante al entero más próximo.

Expedientes admitidos/presentados a concurso en el juzgado

Expedientes presentados por el mismo deudor o acreedores de dicho deudor en los juzgados correspondientes al ámbito poblacional de la encuesta, en el caso de situación de insolvencia de la empresa o de situación patrimonial de incapacidad para hacer frente regularmente a las obligaciones contraídas por el deudor.

El juez puede o no dictar un auto de declaración de concurso sobre los expedientes presentados, dependiendo de si dichos expedientes cumplen todos los requisitos exigidos por la Ley Concursal.

Los concursos se clasifican en:

- *Voluntario*: la solicitud la presenta el deudor dentro de los dos meses siguientes a la fecha en la que se hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia. La insolvencia puede ser actual o inminente, este último caso se produce cuando el deudor prevea que no podrá cumplir regular y puntualmente sus obligaciones.
- *Necesario*: Concurso en el que la solicitud es presentada por cualquiera de los acreedores del deudor y en la que se habrá de especificar el origen del crédito, la naturaleza, importe, fechas de adquisición y vencimiento, así como la situación del crédito en el momento de la solicitud.

El procedimiento concursal puede ser de dos tipos: ordinario, procedimiento normal de tramitación de un expediente de concurso; o abreviado, procedimiento que se aplica cuando el deudor sea una persona natural o jurídica que se encuentra autorizada a presentar balance abreviado y la estimación inicial de su pasivo no supere el millón de euros. El procedimiento abreviado reduce los plazos de la Ley Concursal salvo que el juez determine lo contrario.

Clases de procedimiento concursal

El procedimiento concursal puede ser de dos tipos: procedimiento ordinario, que es el procedimiento normal de tramitación de un expediente de concurso; y procedimiento abreviado, que se aplica cuando el deudor sea una persona natural o jurídica que se encuentre autorizada a presentar balance abreviado y la estimación inicial de su pasivo no supere el millón de euros.

Propuesta anticipada de convenio

La Ley permite la posibilidad de que tanto el deudor como los acreedores, junto con la solicitud de concurso, presenten propuesta de convenio.

En la propuesta de convenio se pueden especificar diferentes alternativas para tratar de evitar la liquidación de la empresa y conservar la actividad profesional o empresarial del concursado.

Entre las alternativas se encuentran: Quita (porcentaje propuesto para la reducción de los créditos), Espera (plazo de tiempo propuesto para el pago de los créditos), Quita y Espera (combinación de las alternativas anteriores), Otra proposición (conversión del crédito en acciones, participaciones o cuota sociales, o en créditos participativos,...).

Efectos de comercio en cartera

Se refieren a los efectos u otros documentos negociados a clientes que hayan sido creados para movilizar el precio de las operaciones de compraventa de bienes o prestación de servicios, librados o endosados a la orden de la entidad, y los efectos que hayan sido redescontados en firme a otras entidades.

Efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes

Se refieren a los efectos recibidos de clientes (no se incluyen los recibidos de otras entidades) para la gestión de su cobro.

Efectos de comercio vencidos

Recibos y otros documentos que vencen, tanto en cartera como en gestión de cobro de clientes, en el mes de referencia.

Efectos impagados de comercio

Documentos que habiendo vencido, tanto en cartera como en gestión de cobro de clientes, se tiene conocimiento de su impago en el mes de referencia. No se incluyen en todo caso los recibos de servicios (luz, agua, gas, electricidad, colegios, etc.).

Socios de cooperativas

Pueden ser socios de las cooperativas de primer grado tanto las personas físicas como las personas jurídicas. En las de segundo o ulterior grado, y salvo lo establecido para los socios de trabajo, sólo pueden serlo las cooperativas, los entes públicos y sociedades de desarrollo regional. Tipos de socios:

- Socio de trabajo.
- Socio inactivo.
- Socio colaborador.

Socios de las sociedades anónimas laborales

Pueden distinguirse los siguientes tipos:

- *Socio capitalista*: persona que participa en el capital social de la sociedad anónima laboral.
- *Socio persona jurídica*: cualquier empresa privada que participa en el capital social de la sociedad anónima laboral.
- *Socio trabajador*: persona que aporta su trabajo y participa en el capital social de la sociedad anónima laboral.

Investigación científica y desarrollo tecnológico

Se define como el conjunto de trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático a fin de aumentar el volumen de conocimientos, incluidos el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, así como la utilización de esa suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.

Gasto en actividades de I+D

La medición de los gastos en I+D es uno de los procedimientos de obtención del input de la actividad investigadora. Se consideran gastos en actividades de I+D a todas las cantidades destinadas a actividades de I+D, realizadas dentro de la unidad o centro investigador (gastos internos) o fuera de éstos (gastos externos), cualquiera que sea el origen de fondos. Los gastos llevados a cabo fuera del centro pero en apoyo de tareas internas de I+D (compra de suministros para I+D, por ejemplo) también se incluirán como gastos internos en I+D.

Personal empleado en actividades de I+D

La medición del personal empleado en actividades de I+D es la otra forma de obtener el input en I+D. Se incluye como personal en I+D, a todo el personal empleado directamente en actividades de I+D, sin distinción de nivel de responsabilidad, así como a los que suministran servicios ligados directamente a los trabajos de I+D, como gerentes, administradores y personal de oficina. Se excluyen las personas que realizan servicios indirectos como el personal de cantina, seguridad, mantenimiento, etc., aunque sus salarios se deben contabilizar como otros gastos corrientes en I+D. Los datos de personal se pueden medir de dos formas, en número de personas físicas y en equivalencia a jornada completa.

Personal empleado en actividades de I+D en equivalencia a jornada completa

Se obtiene como suma del personal que trabaja en régimen de jornada completa más la equivalencia a dicha dedicación del personal que trabaja en régimen de jornada parcial.

Propiedad industrial

Se entiende por Propiedad industrial un conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

Patente de invención

Se considera protegible mediante patente toda aquella invención nueva que implique una actividad inventiva y sea susceptible de aplicación industrial.

Modelo de utilidad

Se considera protegible mediante un modelo de utilidad a las invenciones que, siendo nuevas e implicando una actividad inventiva, consistan en dar a un objeto una configuración, estructura o constitución de la que resulte alguna ventaja apreciable para su uso o fabricación.

De forma especial, pues, el modelo de utilidad protege la forma en que se ejecuta o se da origen a un resultado industrial.

Capítulo 13: Cuentas de las Administraciones Públicas

Presupuesto de gastos

Clasificación funcional

- *Deuda pública.* Recoge las funciones de administración, gastos financieros y amortización de la deuda pública.
- *Servicios de carácter general.* Recoge las funciones de justicia, alta dirección de la Junta de Andalucía y administración general.
- *Protección civil y seguridad ciudadana.* Integrado por la función seguridad y protección civil.
- *Seguridad, protección y promoción social.* Se incluyen aquellos programas que ayudan a integrar en la sociedad a colectivos con dificultades, así como todo lo relativo a ayuda a la familia.
- *Producción de bienes públicos de carácter social.* Forman parte del grupo las funciones sanidad, educación, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario, cultura y deporte.
- *Producción de bienes públicos de carácter económico.* Formado, entre otras por las funciones de infraestructuras básicas y transportes e investigación, comunicaciones, innovación y sociedad del conocimiento.
- *Regulación económica de carácter general.* Tiene como finalidad básica el desarrollo de las actuaciones económicas de carácter general.
- *Regulación económica de sectores productivos.* En este apartado se recogen los créditos destinados a financiar las acciones necesarias para llevar a cabo las políticas sectoriales.
- *Relaciones con otras administraciones.* Recoge principalmente el programa de cooperación económica y relaciones financieras con las corporaciones locales.

Clasificación económica

- *Gastos de personal.* Recoge las retribuciones, cotizaciones y prestaciones sociales, si las hubiere, del personal de todo tipo, en virtud del trabajo realizado por el mismo.
- *Gastos corrientes en bienes y servicios.* Comprende los gastos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las distintas actividades.
- *Gastos financieros.* Comprende los intereses y demás gastos que se derivan de todo tipo de operaciones financieras.
- *Transferencias corrientes.* Comprende los pagos sin contrapartida directa no vinculados a proyectos de inversión, pudiendo adoptar la naturaleza de transferencias o subvenciones.

- *Inversiones reales.* Comprende los gastos realizados en la adquisición de elementos patrimoniales en el ejercicio.
- *Transferencias de capital.* Comprende los pagos sin contrapartida directa vinculados a la financiación de proyectos de inversión.
- *Activos financieros.* Recoge el gasto en la adquisición de activos financieros así como los pagos realizados en la concesión de préstamos.
- *Pasivos financieros.* Refleja la amortización o devolución de los préstamos recibidos o de otros pasivos financieros.

Presupuesto de ingresos

Clasificación económica

- *Impuestos directos.* Son aquellos que gravan una manifestación directa de la capacidad tributaria del contribuyente.
- *Impuestos indirectos.* Son aquellos que gravan una capacidad económica transitoria y además la capacidad tributaria del contribuyente se manifiesta de una forma indirecta.
- *Tasas, precios públicos y otros ingresos.* Se refiere a los ingresos provenientes de la tasa fiscal sobre el juego y sus recargos, las tasas de consejerías y organismos autónomos, los precios públicos de las consejerías y organismos autónomos, la asistencia sanitaria a particulares y otros.
- *Transferencias corrientes.* Comprende los ingresos no tributarios sin contrapartida directa no vinculados a proyectos de inversión, pudiendo adoptar la naturaleza de transferencias o subvenciones.
- *Ingresos patrimoniales.* Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio, destacando los intereses procedentes de depósitos bancarios y los ingresos por alquileres de fincas rústicas y urbanas.
- *Enajenación de inversiones reales.* Comprende los ingresos procedentes de transacciones o ventas de bienes de capital.
- *Transferencias de capital.* Comprende los ingresos no tributarios sin contrapartida directa vinculados a la financiación de operaciones de capital.
- *Activos financieros.* Recoge el ingreso procedente de la enajenación de activos financieros y del reintegro de préstamos concedidos con anterioridad.
- *Pasivos financieros.* Comprende los ingresos derivados de préstamos o créditos de naturaleza presupuestaria recibidos, así como de la emisión de endeudamientos.

Liquidación del Presupuesto

Recoge el importe de obligaciones reconocidas y de los derechos reconocidos durante el ejercicio. Se realiza a 31 de diciembre, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, quedando a cargo de la Tesorería los pagos propuestos pendientes de materialización.

Presupuesto consolidado

Es el que resulta de la eliminación de las transferencias internas entre las distintas consejerías y organismos autónomos o entre la entidad local y sus organismos autónomos.

Recaudación

- *Recaudación líquida*: Recaudación bruta menos devoluciones pagadas.
- *Recaudación aplicada*: Medida de ingresos cuyo criterio de registro es el momento de aplicación de dichos ingresos al presupuesto, incluye ingresos del presupuesto corriente y de los cerrados.
- *Recaudación caja*: *Recaudación líquida aplicada*.

Macromagnitudes económicas

Producción

Es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios.

Consumos intermedios

Representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Los bienes y servicios se deben transformar o consumir en el proceso de producción.

Gasto en consumo final

Consiste en el gasto realizado por las instituciones residentes en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad.

Consumo final efectivo

Comprende los bienes y servicios disfrutados por las unidades institucionales residentes para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean éstas individuales o colectivas.

Formación bruta de capital

Comprende las adquisiciones netas de activos materiales o inmateriales, obtenidos a partir de actividades productivas, que son utilizados de forma repetida o continua en otros procesos de

producción durante más de un año, así como la diferencia entre las entradas y salidas en existencias de bienes que han tenido lugar en el período considerado.

Remuneración de los asalariados

Comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el período contable. Se desglosa en: 'Sueldos y salarios' (en efectivo y en especie) y 'Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores' (efectivas e imputadas).

Impuestos sobre la producción y las importaciones

Son pagos obligatorios sin contrapartida recaudados por las administraciones públicas, que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción. Estos impuestos deben pagarse aunque no se obtengan beneficios.

Subvenciones

Son pagos corrientes sin contrapartida que las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios, o en la remuneración de los factores de producción.

Rentas de la propiedad

Son las rentas que recibe el propietario de un activo financiero o de un activo material no producido a cambio de proporcionar fondos, o de poner al activo material no producido a disposición de otra unidad institucional.

Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.

Comprenden todos los pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados periódicamente por las administraciones públicas sobre la renta y el patrimonio.

Cotizaciones sociales

Costes asumidos por las empresas por la utilización del factor trabajo.

Transferencias sociales en especie

Comprenden los bienes y servicios individuales proporcionados a los hogares como transferencias en especie por unidades de las administraciones públicas y las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH).

Otras transferencias corrientes

Comprenden las primas netas de seguros no vida, las indemnizaciones de seguros no vida, las transferencias corrientes entre administraciones públicas y la cooperación internacional corrientes.

Transferencias de capital

Suponen la adquisición o cesión de un activo o activos por al menos una de las partes que intervienen en la operación.

Valor Añadido Bruto (VAB)

Diferencia entre la producción de bienes y servicios y los consumos intermedios, para cada rama de actividad y para el total de la economía.

Excedente de explotación bruto

Renta que obtienen las unidades de producción por la utilización de sus propios activos. Se obtiene restando del Valor Añadido Bruto (VAB) la remuneración de asalariados, los otros impuestos netos sobre la producción y la renta mixta.

Saldo de rentas primarias

Se obtiene de sustraer las rentas de la propiedad (empleos) al resultado de sumar el excedente de explotación, los impuestos sobre la producción y las importaciones, las rentas de la propiedad (recursos) y las subvenciones.

Renta disponible

Saldo que se obtiene al sumar las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie más otras transferencias corrientes (empleos) y restar este resultado a la suma del saldo de rentas primarias, los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones sociales y otras transferencias corrientes (recursos).

Renta disponible ajustada

Saldo que se obtiene como resultado de restar a la Renta disponible las Transferencias sociales en especie.

Ahorro bruto

Saldo que se obtiene como diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y se emplea para financiar los gastos de inversión.

Capacidad o necesidad de financiación

Representa los recursos netos que un sector pone a disposición del resto de los sectores o del resto del mundo (si es positiva) o que recibe del resto de los sectores o del mundo (si es negativa). Se obtiene como diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos del mismo tipo.

Contratación de la Junta de Andalucía

Tipos de contrato

- *Contrato de obras.* Contrato que tiene por objeto la construcción de bienes de naturaleza inmueble, tales como carreteras, puertos, monumentos, instalaciones varias, así como la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o del subsuelo, y la reforma, reparación, conservación o demolición de alguno de los anteriores.
- *Contrato de suministros.* Contrato que tiene por objeto la compra, el arrendamiento financiero, el arrendamiento, con o sin opción de compra, o la adquisición de productos o bienes muebles, salvo los relativos a propiedades incorpóreas y valores negociables, que se regirán por la legislación patrimonial de las administraciones públicas aplicables a cada caso.
- *Contrato de gestión de servicios.* Contrato por el que se encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio público.
- *Contrato de consultoría y asistencia.* Contrato definido con tal carácter por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 196.2, que tiene por objeto estudiar y elaborar informes, proyectos de carácter técnico, llevar a cabo, en colaboración con la administración, prestaciones de investigación y estudios, así como el asesoramiento para la gestión de bienes públicos, para la redacción de proyectos, y cualesquiera otras prestaciones directa o indirectamente relacionadas con las anteriores en las que predominen las de carácter intelectual.
- *Contrato de servicios.* Contrato definido con tal carácter por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 196.3, cuyo objeto se caracteriza por ser de carácter técnico, económico, industrial, comercial o cualquier otro de naturaleza análoga, siempre que no se encuentren comprendidos en los contratos de consultoría y asistencia.
- *Adquisiciones patrimoniales.* Contratos de naturaleza privada, mediante los que se adquieren bienes de dominio privado.
- *Contratos privados de Administración.* Contratos que no tengan la consideración de "contratos administrativos" y, en particular, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento, y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables, así como determinados contratos de consultoría y asistencia, y de servicios expresamente incluidos en ésta categoría por la ley.
- *Conciertos de asistencia sanitaria.* Modalidad del contrato de gestión de servicio público, en el que se contrata con persona natural o jurídica que venga realizando las

prestaciones de asistencia sanitaria, análogas a las que constituyen el servicio público de que se trate.

- *Arrendamiento*. Contrato de naturaleza privada, por el que se adquiere el uso de bienes por tiempo determinado, a cambio del precio convenido.

Sistemas de adjudicación

- *Concurso*. La adjudicación recae en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.
- *Subasta*. Versa sobre un tipo expresado en dinero, con adjudicación al licitador que, sin exceder de aquél, oferte el precio más bajo.
- *Negociado*. El contrato se adjudica al empresario justificadamente elegido por la Administración, previa consulta y negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios.

Capítulo 14: Ingresos y Gastos de los Hogares

Ingresos del trabajo

Asalariados

Es el colectivo formado por los perceptores cuyas percepciones están declaradas en la clave A (empleados por cuenta ajena en general) del modelo 190, que incluye todas aquellas percepciones, dinerarias o en especie, que hayan sido satisfechas por la persona o entidad declarante en concepto de rendimientos del trabajo.

Desde la óptica del perceptor, este concepto se define como el número de personas asalariadas que reciben una contraprestación dineraria en concepto de rendimiento de trabajo, contadas de forma única independientemente de que hayan trabajado para una o varias empresas o entidades.

Desde la óptica del pagador es el número de personas asalariadas por una determinada empresa. Así, cuando un individuo está trabajando en más de una empresa o entidad, será computado tantas veces como número de empresas para las que trabaje.

Percepciones por persona (en media)

Es el número de retribuciones salariales percibidas por una persona y pagadas por distintas entidades o empresas.

Salarios

Se define como la suma de los salarios anuales recibidos por cada uno de los asalariados.

Salario medio anual

Es el salario calculado como cociente entre los salarios totales y el número de asalariados total.

Prestaciones sociales económicas

Fondo de Garantía Salarial

Es un organismo autónomo de carácter administrativo, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial contempladas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, designadas a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios adeudados e indemnizaciones pendientes de pago.

- *Prestaciones por insolvencia*: estas prestaciones incluyen el importe de las indemnizaciones y salarios pendientes de pago, motivados por declaración de insolvencia en los juzgados de lo social, suspensión de pagos, quiebra, concurso de acreedores y fuerza mayor, así como los salarios de tramitación acordados por la jurisdicción competente.
- *Prestaciones por regulación*: recogen únicamente las indemnizaciones correspondientes al 40 por ciento de la indemnización legal que corresponda a los trabajadores de empresas de menos de veinticinco trabajadores, en los casos de despido colectivo y despido por causas objetivas derivadas de la necesidad de amortizar puestos de trabajo fundados ambos en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social

En el sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman pensiones a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación.

Las clases de pensiones son:

- *Incapacidad permanente*: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que disminuyen o anulan su capacidad laboral.
- *Jubilación*: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando, alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.

- *Muerte y supervivencia*: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa, y son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal a favor de familiares.

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas son prestaciones periódicas vitalicias, o de duración indeterminada, a favor de aquellas personas que no han cotizado nunca o no el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Las clases de estas pensiones son de invalidez y de jubilación.

Desempleados

Es el colectivo formado por los perceptores cuyas percepciones están declaradas en las claves C (Prestaciones o subsidios por desempleo) y D (Prestaciones de desempleo abonadas en la modalidad de pago único) del modelo 190, es decir, incluye la totalidad de las percepciones correspondientes a las prestaciones o subsidios por desempleo, independientemente de cual sea su forma de pago. En consecuencia, el concepto alude al número de personas distintas que a lo largo de un ejercicio han recibido alguna prestación por desempleo.

Prestación media anual

La prestación media anual que reciben los desempleados se calcula como el cociente entre el total de las prestaciones anuales y el número de desempleados.

Pensionistas

Incluye a las personas que han recibido a lo largo del año retribuciones declaradas en la clave B (Pensionistas y perceptores de haberes pasivos) del modelo 190, es decir, las percepciones no exentas del IRPF correspondientes a las pensiones y haberes pasivos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y clases pasivas así como las clasificadas con las subclaves 6 y 7 de la clave L, que son las prestaciones por incapacidad permanente o gran invalidez que estén exentas y las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente de clases pasivas. Dentro de la clave B se encuentran incluidas las pensiones de orfandad y viudedad.

Un pensionista puede percibir una o más pensiones de distintos tipos.

Pensiones por persona

Se define como el número de retribuciones en concepto de pensión percibidas por una persona.

Pensión media anual

La pensión media anual se calcula como cociente entre el total de pensiones pagadas y el número de pensionistas.

Consumo

Gastos de consumo del hogar

Los gastos de consumo que se registran en la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares se refieren al flujo no sólo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, considerados como bienes y servicios de consumo final, sino también al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones).

Gasto en consumo final de los hogares

La Contabilidad regional de España lo define como el gasto en consumo realizado por los hogares residentes tanto en su región de residencia como fuera de ella.

Condiciones de vida

Umbral de pobreza

Se entiende por umbral de pobreza el valor correspondiente al 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

Alquiler imputado

Se solicita una estimación de la cantidad que, según la opinión del informante, tendría que pagar el hogar por el alquiler mensual a precio de mercado de la vivienda que ocupa sin muebles (es decir, por una vivienda similar en antigüedad, instalaciones y zona), en el caso que el régimen de tenencia sea de propiedad, alquiler a precio inferior al de mercado o cesión gratuita.

Capítulo 15: Servicios Sociales Y Protección Social

Recursos de servicios sociales y de atención a otros colectivos específicos

Servicios sociales comunitarios:

Zona de Trabajo Social (ZTS)

Demarcación territorial en la que se prestan los servicios sociales comunitarios. En cada ZTS deberá existir, como mínimo, un centro de servicios sociales comunitarios ubicado en la cabecera de la zona.

Unidad de Trabajo Social (UTS)

Demarcación territorial inferior en que se subdivide cada Zona de Trabajo Social. Tienen como función primordial la atención a las personas en su acceso a los Servicios Sociales a través del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. Puede corresponder a uno o varios municipios o a barrios de un municipio. A cada una se asigna un Trabajador social.

Centros de servicios sociales comunitarios

Constituyen la estructura física y funcional donde se prestan los servicios sociales comunitarios. Se definen como el núcleo fundamental de prestación, dirigidos a toda la población, con carácter generalista y polivalente. Suponen el primer contacto del usuario con el sistema público de servicios sociales y la puerta de acceso a sus prestaciones. Se desarrollan los siguientes servicios: de información, valoración, orientación y asesoramiento, de ayuda a domicilio, de convivencia y reinserción social, de cooperación social, de prestaciones complementarias.

Servicios sociales especializados:

Servicios sociales especializados

Constituyen el segundo nivel de los servicios sociales y están dirigidos a sectores específicos de población necesitados de una atención igualmente específica, como personas mayores, personas con alguna discapacidad, menores, inmigrantes o emigrantes, drogodependientes, etc.

Centros para menores:

Centros de protección y acogimiento

Son tanto centros propios (aquellos cuyo titular es la Junta de Andalucía) como centros colaboradores (aquellos que pertenecen a entidades sin ánimo de lucro, que tienen establecido un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, y se dedican a prestar atención y dar acogida temporal a personas con problemas sociales y familiares). Comprende los siguientes tipos:

- *Centros de acogida inmediata:* acogen por un periodo breve de tiempo a menores en situación de emergencia o desprotección. Durante este tiempo se analiza su situación personal y socio-familiar y se realizan las intervenciones necesarias para proponer la alternativa más adecuada.
- *Residencias:* son centros que ofrecen a los menores el alojamiento, convivencia y educación necesaria para su adecuado desarrollo, durante el tiempo que se haya establecido, y hasta que sea posible el retorno a su familia, o bien se adopte otro tipo de medida.

- *Casas-hogares*: siguen los patrones que conforman una unidad familiar de tipo medio, y están ubicadas en viviendas totalmente integradas en la comunidad.
- *Casas tuteladas*: Están destinadas, específicamente, a jóvenes entre 16 y 18 años de edad. Su misión es la de facilitar el desinternamiento progresivo de estos menores, a través de la realización de programas específicos que desarrollen su autonomía personal y fomenten su integración socio-laboral para lograr su independencia al llegar a la mayoría de edad.
- *Centros de educación especial*: atienden a menores en situación de desprotección con minusvalías específicas que precisan una atención especializada.

Centros de internamiento

Instituciones de atención educativa y pedagógica a los menores sobre los que ha recaído resolución judicial de internamiento. Podrán funcionar en diferentes regímenes (abierto, semiabierto y cerrado) según lo decrete el Juez de Menores.

Las medidas que se desarrollan en medio abierto son:

- *Libertad vigilada*: implica una atención individualizada del menor y requiere un tipo de intervención técnica, en la que se combinan elementos socio-educativos, pedagógicos y de control, que se ejecuta en el medio socio-familiar del menor y utilizando los recursos de la comunidad.
- *Tratamiento ambulatorio*: implica la permanencia del menor infractor en su propio entorno, sujeto a un tratamiento terapéutico, ya sea porque presente algún tipo de problema psíquico o adicción a sustancias tóxicas.
- *Servicios a la comunidad*: supone la realización por parte del menor infractor de un conjunto de actividades que benefician a la comunidad, como consecuencia de una medida judicial, con el objetivo de que el menor se responsabilice de sus acciones y aprenda a relacionarse de forma positiva con la colectividad.
- *Acogimiento familiar*: medida de protección consistente en la asunción de la guarda del menor por personas distintas de sus padres o tutor, sin que exista cambio en la titularidad de la patria potestad o tutela. Los acogimientos familiares pueden ser de tipo administrativo –cuando son constituidos por la entidad pública, sin intervención judicial, para lo que es necesario el consentimiento de los padres o tutor conocidos y no privados de la patria potestad o tutela–, o de tipo judicial, que son aprobados por el órgano judicial competente al no existir los requisitos anteriores.

Centros de atención socioeducativa a la infancia

Se definen como tal, los centros que prestan servicios para el desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas menores de tres años de edad, y que han sido diseñados, asimismo, para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral de las madres y padres trabajadores.

Centros para personas mayores:

Centros de día

Son centros gerontológicos abiertos, que promueven fundamentalmente la convivencia de los mayores y ofrecen servicios de asistencia social, atención gerontológica, terapia ocupacional y otros servicios de carácter cultural y recreativo.

Residencias de válidos

Centros que ofrecen a los mayores que pueden valerse por sí mismos una atención permanente y una asistencia integral mediante los servicios de alojamiento y manutención, atención médico-geriátrica, rehabilitación menor, terapia ocupacional, podología y otros servicios de carácter cultural y recreativo.

Residencias de asistidos

Centros que ofrecen a los mayores que en su vida diaria necesitan la ayuda de terceras personas una atención permanente y una asistencia integral mediante los servicios de alojamiento y manutención, atención médico-geriátrica, rehabilitación menor, podología y otros servicios de carácter cultural y recreativo.

Residencias mixtas

Centros que ofrecen a los mayores, tanto a los que pueden valerse por sí mismos como a los que necesitan de la ayuda de terceras personas, una atención permanente y una asistencia integral mediante los servicios de alojamiento y manutención, atención médico-geriátrica, rehabilitación menor, podología y otros servicios de carácter cultural y recreativo.

Centros de atención al minusválido:

Centros de orientación, diagnóstico y tratamiento (Centros base)

Centros cuya actividad consiste en prestar servicios de orientación, diagnóstico, valoración, seguimiento y, en su caso, tratamiento ambulatorio.

Centros de atención a minusválidos psíquicos

Centros dedicados a la atención y asistencia a deficientes mentales que, por su afectación, exigen tratamientos especializados y una rehabilitación continuada.

Centros ocupacionales

Centros destinados a proporcionar servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a minusválidos mayores de 16 años que no pueden integrarse en una empresa o en un centro especial de empleo.

Centros de atención al drogodependiente:

Centros de día y unidades ocupacionales

Dispositivos destinados al tratamiento de la drogodependencia a través de la realización de actividades educativas, laborales, culturales, etc. Su finalidad es favorecer distintos aspectos de la incorporación social (la ocupación del ocio, la normalización de las relaciones sociales, etc.) o servir de apoyo a los tratamientos.

Centros de Encuentro y Acogida

Son recursos desde los que se dan respuestas a las demandas de los drogodependientes en especial riesgo de exclusión, que no acceden a los dispositivos de tratamientos ordinarios. Estos recursos van dirigidos a personas con problemas derivados del abuso de drogas, que se encuentran en situación de grave marginalidad social, tienen deteriorada o en grave peligro su salud, representando una población de alto riesgo para sí mismos y para la comunidad y se mantienen al margen de las redes socio-sanitarias.

Centros de tratamiento ambulatorio

Ofrecen, a través de un equipo multidisciplinar, una asistencia integral al proceso de la drogodependencia. Son el único canal de acceso a otros recursos y programas de ámbito supraprovincial del Plan Andaluz sobre drogas. Incluyen los centros provinciales, comarcales, municipales y privados.

Comunidades terapéuticas

Ofrecen los servicios de desintoxicación y rehabilitación social mediante la creación de un ambiente de apoyo, motivación, acogida y aplicación de diversas técnicas terapéuticas.

Pisos de reinserción

Residencias abiertas que facilitan la adquisición de pautas sociales.

Puntos de dispensación de metadona

Se utilizan como mantenimiento para aquellos pacientes en los que el abordaje con terapias libres de drogas no es posible en el momento de la inclusión, posibilitando la terapia con sustitutivos, lo que permite una estabilización psíquica, física y social que posibilita intentar aplicar otras técnicas terapéuticas.

Unidades hospitalarias de desintoxicación

Son espacios cerrados, aislados del resto de la estructura hospitalaria. Cuentan con las instalaciones necesarias que permiten realizar a los pacientes distintas actividades durante su internamiento.

Centros para colectivos en situación especial:

Albergues para marginados sin hogar

Conjunto de servicios de carácter temporal, destinados a acoger a dicho colectivo, procurando la necesaria intervención para su inserción social.

Centros de acogida

Son establecimientos residenciales, de carácter temporal, destinados a acoger a colectivos en estado de necesidad social, prestando los medios necesarios para normalizar su convivencia.

Centros de atención a las mujeres:

Centros provinciales de la mujer

Son centros dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) que ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres, y proporcionan atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación y violencia por razón de género.

Centros de atención a mujeres víctimas de malos tratos

- *Casas de emergencia.* Prestan alojamiento y apoyo a mujeres con o sin hijos/as que se encuentren en grave situación personal y social, y necesiten un lugar donde residir de manera provisional, garantizando la acogida inmediata.
- *Casas de acogida.* Tienen como objetivo ofrecer una acogida inmediata y a medio plazo, garantizando una atención integral a las mujeres y menores que las acompañen, programándose aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres puedan salir del círculo de la violencia.
- *Pisos tutelados.* Tienen como objetivo ofrecer una vivienda a las mujeres víctimas de malos tratos, para que puedan vivir de forma independiente.

Centros municipales de información a la mujer

Red de servicios específicos en el ámbito local, que ha promovido el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con los ayuntamientos para la información y la atención a las mujeres, así como para la sensibilización de la comunidad.

Teléfono 24 horas de información a las mujeres

Es un servicio gratuito del Instituto Andaluz de la Mujer para informar de aquellos recursos de interés para las mujeres disponibles en nuestra Comunidad Autónoma. Funciona las 24 horas de todos los días del año y por medio del mismo se atiende en cualquier momento a las mujeres víctimas de violencia, facilitándoles información y atención.

Centros de atención a la juventud:

Albergues y campamentos

Centros y espacios de convivencia y ocio para jóvenes dotados de los medios humanos y materiales necesarios para su desarrollo integral.

Prestaciones sociales

A menores:

Acogimiento familiar

Medida de protección por la que se integra temporalmente a un menor en una familia que no es la constituida por sus padres biológicos o tutores. La familia acogedora asume la guarda del menor sin que exista cambio en la titularidad de la patria potestad o tutela.

Adopción

Medida de protección, de carácter jurídico, por la que se produce la integración de un menor en una familia, que no es la suya de nacimiento, de manera definitiva y con igual consideración, derechos y deberes que los hijos naturales. La familia adoptante asume todas las obligaciones derivadas de la patria potestad, desapareciendo, salvo en casos excepcionales, los vínculos entre el menor y sus padres biológicos.

Guarda administrativa

La Administración asume sólo la guarda del menor, a solicitud de los padres o tutores, o como función de la tutela asumida por ministerio de la Ley. El ejercicio de la guarda supone la obligación de velar por el menor, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

Tutela por ministerio de la Ley

Es la responsabilidad que asume la entidad pública, cuando aprecia que un menor se encuentra en situación de desamparo. Supone la asunción de todas aquellas obligaciones derivadas del ejercicio de la guarda del menor, así como de su representación y administración, llevando consigo la suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria ejercida por los padres biológicos.

Acogimiento residencial

Medida de protección por la que se acuerda el ingreso de un menor en un centro de protección. El ejercicio de la guarda del menor acogido en un centro será ejercido por el director del mismo, bajo la vigilancia de la Administración de la Junta de Andalucía.

A las familias:

Ayuda familiar

Son ayudas concedidas según el Programa de Solidaridad de los andaluces, destinado a aquellas unidades familiares cuyos miembros no perciben renta alguna, o las percibidas en su conjunto no superan el límite establecido legalmente.

Familia numerosa

Se entiende por familia numerosa la integrada por uno ó dos ascendientes, con tres ó más hijos, sean o no comunes. Se consideran ascendientes el padre, la madre, el padre y la madre, si existe vínculo conyugal, y el cónyuge del padre o de la madre.

Prestaciones económicas:

Pensiones asistenciales (FAS)

Las ayudas asistenciales por enfermedad y ancianidad del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), reguladas por el Real Decreto 2620/81, y por el Real Decreto 357/1991, son prestaciones económicas periódicas a favor de personas cuyos ingresos, propios o familiares, son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Pensiones no contributivas

- *Pensiones no contributivas por invalidez:* son prestaciones económicas periódicas individualizadas para personas mayores de 18 y menores de 65 años de edad, que residen en territorio español durante un período determinado de tiempo, carecen de rentas o ingresos suficientes y están afectados por una minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%.
- *Pensiones no contributivas por jubilación:* son prestaciones económicas periódicas individualizadas para personas mayores de 65 años que carezcan de rentas o ingresos suficientes, aunque no hayan cotizado nunca o lo hayan hecho de forma insuficiente, y residan en territorio español durante un período determinado.

Ambos tipos de pensiones no contributivas se desarrollan mediante el Real Decreto 357/91, modificado por Real Decreto 118/1998, de 30 de enero, en cuanto a comprobación de los

requisitos para el derecho a pensiones no contributivas del sistema de la Seguridad Social. Además la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, establece que las pensiones no contributivas de invalidez, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años, pasarán a denominarse pensiones de jubilación.

Prestaciones LISMI

Las prestaciones socioeconómicas derivadas de la Ley 13/82, de Integración Social del Minusválido (LISMI), y desarrolladas en el Real Decreto 383/84, tienen por objeto prestar a los discapacitados los medios necesarios para el ejercicio de sus derechos y garantizar unos recursos económicos, jurídicos y sociales mínimos.

Capítulo 16: Cultura

Equipamiento y patrimonio cultural

Archivos:

Archivo

Conjunto orgánico de documentos, o la agrupación de varios de ellos, conservados total o parcialmente por personas públicas o privadas con fines de gestión, defensa de derechos, información, investigación y cultura.

Reciben también el nombre de archivo las instituciones donde se conservan, ordenan o difunden conjuntos orgánicos de documentos.

Se entiende por archivo de uso público de Andalucía todos los de competencia autonómica, tanto los de titularidad pública como privada, que reciban de los poderes públicos subvenciones o ayudas en cuantía superior a la mitad de su presupuesto ordinario o disfruten de beneficios fiscales.

Archivos de institución estatal

Son aquellos cuya titularidad corresponde a la Subdirección General de Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, excepto el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares que, aunque también es de titularidad del Ministerio, está incluido en la Administración central.

Bibliotecas:

Biblioteca

Se considera como biblioteca a la unidad administrativa que puede estar compuesta de uno o de varios puntos de servicio.

Se entiende por unidad administrativa a toda biblioteca independiente o grupo de bibliotecas que tengan una misma dirección o una administración única.

Punto de servicio es toda biblioteca que preste servicios a los usuarios, tanto si es independiente como si forma parte de un grupo de bibliotecas que constituyen una unidad administrativa. Se deben contabilizar los puntos de servicios fijos y móviles.

Biblioteca nacional

Reúne, cataloga y conserva los fondos bibliográficos, impresos, manuscritos y no librarios recogidos en cualquier soporte material y en las lenguas cooficiales y dialectos españoles. Tiene establecido por ley el Depósito Legal de todo el territorio nacional.

Bibliotecas centrales de comunidades autónomas

Son las que sirven a una determinada Comunidad Autónoma y realizan funciones de biblioteca nacional dentro de su ámbito territorial. Algunas de ellas prestan servicios de biblioteca pública.

Bibliotecas públicas

Son aquellas que disponen de una colección de fondos de carácter general, ofrecen servicios informativos de tipo cultural, educativo, recreativo y social y son accesibles a todos los ciudadanos; ofrecen los servicios de préstamo y consulta de documentos de forma libre y gratuita, aunque por razones de seguridad y conservación se puede limitar el acceso.

Bibliotecas para grupos específicos de usuarios (no especializados)

Son las que tienen una colección de carácter general y ofrecen sus servicios exclusivamente a determinadas categorías de usuarios como presos, pacientes de hospitales, empleados de una empresa, soldados, etc.

Bibliotecas de instituciones de enseñanza superior

Son aquellas que ofrecen sus servicios a los estudiantes y a la plantilla académica y profesional de la universidad y de otras instituciones de educación de nivel superior; también puede dar servicio al público en general.

Bibliotecas especializadas

Son las que poseen una colección de fondos que versa sobre una disciplina o campo específico del conocimiento. Se clasifican según la institución de la que dependen en bibliotecas de instituciones religiosas, de la Administración, de centros de investigación, de asociaciones y colegios profesionales, de empresas o firmas comerciales, de archivos y museos, de centros sanitarios y otras bibliotecas especializadas.

Patrimonio histórico:

Patrimonio histórico andaluz

Se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas.

Bien de Interés Cultural (BIC)

Aquellos bienes muebles o inmuebles, pertenecientes al Patrimonio Histórico Andaluz, que son objeto de protección y tutela mediante su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación vigente.

Los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz podrán ser inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o declarados Bien de Interés Cultural. Los bienes muebles incluidos de forma expresa en la inscripción específica de un inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o sean declarados Bien de Interés Cultural, son inseparables del inmueble del que forman parte.

Los bienes inmuebles pueden ser objeto de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o declarados Bien de Interés Cultural.

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

Instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos. Comprenderá los Bienes de Interés Cultural, los bienes de catalogación general y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

Monumentos

Edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.

Conjunto histórico

Agrupaciones de construcciones urbanas o rurales, junto con los accidentes geográficos que las conforman relevantes por su interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación.

Jardín histórico

Espacios delimitados producto de la ordenación humana de elementos naturales, a veces complementados con estructuras de fábrica, y estimados de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.

Sitio histórico

Lugar vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras humanas, que posean un relevante valor histórico, etnológico, arqueológico, paleontológico o industrial.

Zona arqueológica

Aquellos espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos de interés relevante relacionados con la historia de la humanidad.

Lugares de interés etnológico

Aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura y actividades y modos de producción propios del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su valor etnológico.

Lugares de interés industrial

Aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modos de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su relevante valor industrial, técnico o científico.

Zonas patrimoniales

Aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales.

Producción cultural

Folleto

Publicación de las mismas características que el libro, que consta de 5 a 48 páginas.

Libro

Publicación impresa no periódica que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de cubierta, editada en el país y puesta a disposición del público.

Actividades culturales

Actividades culturales

Exposiciones, cursos, conferencias, presentación de libros, organizados por los propios centros o cualquier organismo, o empresa en las instituciones culturales dependientes de la Consejería de Cultura.

Museos

Instituciones de carácter permanente, abiertas al público que, con criterios científicos, reúnen, adquieren, ordenan, documentan, conservan, estudian y exhiben de forma didáctica un conjunto de bienes, culturales o naturales, con fines de protección, investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural y, atendiendo al servicio de la sociedad y su desarrollo.

Capítulo 17: Tiempo Libre

Actividad y usos del tiempo

Máquinas tipo B

Máquinas recreativas con premio que, a cambio del precio de la partida o jugada, concede al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, un premio cuyo valor no podrá exceder de 20 veces el fijado como precio de la partida.

Equipamiento y actividades deportivas

Coto privado de caza

Terreno sometido a régimen cinegético que no es ni parque nacional, ni refugio de caza, ni reserva nacional de caza, ni zona de seguridad, ni zona de caza controlada.

Licencias de caza

Tiene validez autonómica

Tipos de licencias de caza:

- Clase A: para cazar con armas de fuego y por cualquier procedimiento autorizado.
- Clase B: para cazar por cualquier procedimiento autorizado, excepto armas de fuego (B).
- Caza mayor, aves acuáticas, ojeo de perdiz:
 - con arma de fuego (recargo de la básica A)
 - sin arma de fuego (recargo de la básica B)
- Clase C1: Cetrería.

Licencias de medios auxiliares de caza:

- Clase C2: para cazar con reclamo de perdiz.
- Clase C4: para cazar utilizando rehalas.

Licencias de pesca continental

Existen varios tipos de licencias:

- P: todas las especies excepto trucha.

- Recargo de la básica P: trucha.

Licencias de medios auxiliares de pesca continental:

- E1: embarcación a motor.
- E2: embarcación a remo.

Vedado fluvial

Masa de agua perfectamente delimitada en la que está prohibida la pesca al objeto de conservar las zonas de freza y alevinaje o de recuperar las de masas esquilgadas.

Campeonatos de Andalucía de Infantiles y de Cadetes

Se trata de una iniciativa de la Junta de Andalucía que, con el objetivo de promover el deporte en todas sus formas y en todas las capas de la sociedad, organiza una serie de competiciones en deportes individuales como el ajedrez, el atletismo, el bádminton, la gimnasia rítmica, el judo, la natación y el tenis de mesa, entre otros, y colectivos, como el baloncesto, el balonmano y el voleibol, entre otros.

Todas las competiciones se realizan en el marco federativo y de los clubes, asociaciones y entidades.

Las categorías deportivas se determinarán según la edad de los participantes, y son las siguientes:

- *Infantil*: los que tienen 14 y 15 años.
- *Cadete*: los que tienen 16 y 17 años.

Capítulo 18: Participación Social y Administración de Justicia

Participación social

Atribución y distribución de escaños

- *Senadores*: la elección de los senadores se hace por sistema mayoritario. En cada provincia se adjudican 4 escaños (Ceuta y Melilla 2). Los votantes pueden elegir un número de candidatos igual al número de escaños en menos uno (Ceuta y Melilla eligen 2). Los candidatos con mayor número de votos obtendrán los escaños.
- *Diputados al Congreso, al Parlamento de Andalucía y al Europeo, y concejales*: las candidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas. La atribución del escaño se realiza por sistema proporcional de acuerdo con las siguientes normas en cada circunscripción:
 - Se efectúa, en primer lugar, el recuento de votos obtenidos por cada candidatura.

- No se tienen en consideración las candidaturas que no alcancen un mínimo de votos. En las elecciones a diputados al Congreso y parlamentarios andaluces, este mínimo se cifra en el 3% de los votos válidos emitidos en cada circunscripción; en las elecciones a concejales, el mínimo necesario se establece en el 5% de los mismos. Y para las elecciones al Parlamento Europeo no hay establecida ninguna barrera de mínimos.
- Se divide el total de los votos obtenidos por cada candidatura entre uno, dos, tres, etc., hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción. A continuación se atribuyen los escaños a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores.

En las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, corresponde a cada provincia un número variable de escaños, en función de la población correspondiente y del mínimo establecido para cada circunscripción, así como del tamaño fijado para el Congreso de los Diputados y el Parlamento de Andalucía.

En las elecciones municipales, el número de concejales se asigna en función de la población de cada circunscripción.

En las elecciones al Parlamento Europeo, a partir del año 1994 a España le ha correspondido un total de 64 parlamentarios. Desde los comicios del 13 de junio de 2004, a España pasa a corresponderle un total de 54 parlamentarios. En las elecciones del 7 de junio de 2009 a España le corresponde un total de 50 parlamentarios.

Circunscripción electoral

Es la unidad territorial que sirve de base para realizar las operaciones electorales (censo, escrutinio, distribución y atribución de escaños). En las elecciones legislativas y las elecciones al Parlamento de Andalucía es la provincia; en las elecciones al Parlamento Europeo es el Estado español; y en las elecciones municipales, el término municipal correspondiente. En cada circunscripción existe un Censo electoral, es decir, un registro general de ciudadanos con derecho de sufragio activo, que se concreta en la relación nominal de los electores.

Electores

- *Elecciones generales:* son electores todos los españoles mayores de edad (18 años), que estén en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, tanto los residentes en España como en el extranjero.
- *Elecciones al Parlamento de Andalucía:* son electores todos los españoles que gozan del derecho de sufragio activo y están censados en un municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, o que residan en el extranjero y hayan tenido la última vecindad administrativa en esta Comunidad Autónoma.

- *Elecciones al Parlamento Europeo*: son electores los españoles que lo son para las Elecciones generales y los extranjeros pertenecientes a los países miembros de la Unión Europea que residan en España y opten por votar en su lugar de residencia.
- *Elecciones municipales*: además de los electores españoles, son también electores los residentes extranjeros cuyo respectivo país permita el voto de los españoles en elecciones del mismo carácter (Países Bajos, Dinamarca, Noruega y Suecia).

Votantes

Son el número de personas que ejercen realmente su derecho a votar, tanto si el voto emitido ha sido válido como nulo.

- *Votos en blanco*: se consideran votos en blanco, pero válidos, los sobres que no contengan papeletas y, en las elecciones al Senado, las papeletas que no tengan indicación a favor de ningún candidato.
- *Votos nulos*: son aquellos emitidos en sobre o papeleta no oficial, o sin sobre o en sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura, o en sobres o papeletas en las que se hubiera producido cualquier tipo de alteración. En el caso de elecciones al Senado, será nulo el voto emitido en una papeleta en la que se hubieran señalado más de tres nombres.
- *Votos válidos*: corresponde a la suma de los votos en blanco y de los votos obtenidos por cada candidatura.

Comité de empresa

El comité de empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de 50 o más trabajadores.

Consulta al Defensor del Pueblo

Solicitud de información que los ciudadanos realizan ante el servicio de atención personalizada de la Oficina del Defensor del Pueblo.

Queja al Defensor del Pueblo

Denuncia de la actuación irregular de un organismo de la Administración.

Voluntariado medioambiental

Se entienden como actividades de voluntariado ambiental aquellas tareas directas de conservación del medio ambiente que se dirijan a la restauración y mejora de elementos naturales o construidos, al mantenimiento y limpieza de entornos, a la vigilancia y control de usos e impactos y a la información, sensibilización y dinamización social. Los proyectos locales de voluntariado ambiental son diseñados y desarrollados por grupos de voluntarios adscritos a

asociaciones, a ayuntamientos o a mancomunidades, que abordan proyectos relacionados con su entorno más próximo.

Administración de Justicia

A efectos judiciales, el Estado se organiza territorialmente en partidos, provincias y comunidades autónomas, sobre los que ejercen la función jurisdiccional los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Vigilancia Penitenciaria y de Menores, las audiencias provinciales y los tribunales superiores de Justicia. Sobre todo el territorio estatal ejercen la función judicial la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo, con sede en Madrid y jurisdicción en toda España, es el órgano judicial superior de todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales, y tiene atribuidas las más altas funciones jurisdiccionales. El Tribunal Supremo se compone por las siguientes salas, dentro de las cuales pueden constituirse distintas secciones:

- Sala Primera: De lo Civil.
- Sala Segunda: De lo Penal.
- Sala Tercera: De lo Contencioso-Administrativo.
- Sala Cuarta: De lo Social.
- Sala Quinta: De lo Militar, que se regirá por su legislación específica y, supletoriamente, por el ordenamiento común a las demás salas del Tribunal Supremo.

En el Tribunal Supremo, y bajo la dependencia directa de su Presidente, funciona un Gabinete Técnico de Documentación e Información.

La Audiencia Nacional, con sede en Madrid, ejerce también su jurisdicción en toda España y extiende su conocimiento a asuntos de excepcional relevancia, sobre todo en el ámbito penal. Está constituida por las siguientes salas, en las que asimismo pueden constituirse diferentes secciones:

- De lo Penal.
- De lo Contencioso-Administrativo.
- De lo Social.

En la Audiencia Nacional se integran los Juzgados centrales de instrucción, competentes para la instrucción de las causas cuyo enjuiciamiento corresponde a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y los Juzgados centrales de lo penal, con competencia para el conocimiento de aquellos asuntos penales que las leyes le atribuyen.

Los Tribunales superiores de justicia culminan la organización judicial en el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, de la que toman su nombre y sobre cuyo territorio extienden su

competencia, sin perjuicio de la jurisdicción del Tribunal Supremo. Constituyen la última instancia judicial en la aplicación del Derecho Autonómico.

Los Tribunales superiores de justicia están integrados por las siguientes salas, en las que también pueden constituirse diversas secciones:

- Sala de lo Civil y Penal.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo.
- Sala de lo Social.

Las Audiencias provinciales, con competencias en materia civil y penal, tienen su sede en la capital de la provincia de la que toman su nombre y a cuyo territorio extienden su jurisdicción.

También en cada provincia, y con sede en su capital, pueden existir uno o varios Juzgados de lo penal, de lo contencioso-administrativo, de lo social, de vigilancia penitenciaria y de menores. Los referidos juzgados pueden extender su jurisdicción a uno o más partidos de la provincia o, incluso, a varias provincias de una misma comunidad autónoma, cuando el volumen de asuntos así lo aconseje.

En cada partido judicial existen uno o más Juzgados de primera instancia e instrucción, con sede en la capital del partido y competencia en todo su ámbito territorial. Toman su designación del municipio de su sede y pueden articularse como órganos distintos juzgados de primera instancia y juzgados de instrucción en aquellos partidos en que su número lo hiciera conveniente.

Además de lo anterior, en los municipios donde no existan juzgados de primera instancia e instrucción, y con competencia en el término correspondiente, ejercen las funciones jurisdiccionales los Juzgados de paz.

En todo caso, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) puede acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde exista más de un juzgado de la misma clase, uno o varios de ellos asuman con carácter exclusivo el conocimiento de determinadas clases de asuntos, o de las ejecuciones propias del orden jurisdiccional de que se trate. La referida previsión normativa se ha reflejado en la creación, sobre todo en las grandes ciudades, de juzgados especializados en materia de familia, tutelas, hipotecario, ejecuciones, etc.

Mención separada merece la organización de la jurisdicción militar, que se estructura de forma jerarquizada, situándose en su vértice superior la Sala Quinta de lo Militar, del Tribunal Supremo. Por debajo de dicha Sala, la referida jurisdicción se diseña sobre la base del Tribunal Militar Central, los tribunales militares territoriales y los juzgados togados militares, estos últimos con funciones instructoras.

Causas

Es la resolución de un conflicto de intereses que, por constituir una de las funciones básicas del Estado, está regulada de forma coactiva. Se denomina también proceso o litigio.

Juicios orales

El juicio oral se manifiesta predominantemente de forma verbal. No obstante, lo esencial de la vista es recogido en acta y queda por escrito.

Ejecutorias

Se llama ejecutoria el documento público y solemne en que se consigna una sentencia firme.

Capítulo 19: Grandes Cifras de la Economía Andaluza

Producción

Gasto en consumo final

Consiste en el gasto realizado por las unidades residentes (hogares, administraciones públicas e instituciones sin fines de lucro) en bienes y servicios, que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales (gasto en consumo individual), o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad (gasto en consumo colectivo).

Gasto en consumo individual

Es el gasto realizado por los hogares, las instituciones sin fines de lucro y determinados gastos de las administraciones públicas (Educación, Sanidad, Seguridad social y Asistencia social, y Servicios deportivos, recreativos y culturales).

Gasto en consumo colectivo

Está formado por las restantes partidas de gasto en consumo de las administraciones públicas (seguridad y defensa, mantenimiento de la ley y el orden, desarrollo de las infraestructuras, etc.).

Formación Bruta de Capital (FBC)

Comprende el gasto de las empresas y administraciones en bienes de capital, ya sean éstos de carácter material (edificaciones, maquinaria, vehículos, equipos informáticos, etc.) o inmaterial (software informático, prospecciones mineras y petroleras, originales de obras literarias o artísticas, etc.), y de las familias en viviendas nuevas. Asimismo, también incluye la variación de las existencias acumuladas por las empresas a lo largo del período de referencia.

Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI)

Corresponden al valor de los importes que en concepto de intereses los deudores están obligados a pagar a los acreedores que les prestan fondos.

Con el cambio de base al año 2000, se contabilizan de forma distinta, asignándose a las ramas de actividad que los consumen (demanda intermedia) y a la demanda final, teniendo así una repercusión directa en los valores añadidos y en el PIB de la economía.

Remuneración de asalariados

Comprende toda la remuneración en efectivo y en especie que pagan los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos. Está compuesta, por tanto, por los sueldos y salarios brutos y las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores.

Consumo de capital fijo

Es el valor de las cantidades destinadas a cubrir la depreciación del capital fijo, a fin de mantener el nivel productivo, reemplazando la parte de capital que se incorpora al producto final.

Excedente Bruto de Explotación (EBE)

Corresponde al Valor Añadido Bruto (VAB) a precios de mercado, una vez deducidos los impuestos netos ligados a la producción percibidos por las administraciones públicas (impuestos ligados a la producción menos subvenciones de explotación) y la Remuneración de asalariados. Comprende todas las demás rentas generadas por el proceso de producción, así como el consumo de capital fijo.

De acuerdo con la nueva metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), el EBE se calcularía como diferencia entre el VAB a precios básicos y la Remuneración de asalariados, los otros impuestos netos sobre la producción y las rentas mixtas.

Impuestos sobre la producción y las importaciones

Son pagos obligatorios de las unidades de producción recaudados por las administraciones públicas, que gravan la producción de bienes y servicios o la utilización de factores de producción; estos impuestos se pagan independientemente de la realización de beneficios de explotación.

Los impuestos sobre la producción y las importaciones se dividen en:

- Impuestos sobre los productos que se pagan por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio (IVA, aranceles, impuestos especiales, tasas de juego, etc.).
- Otros impuestos sobre la producción que gravan el ejercicio de una actividad productiva independientemente de la cantidad o del valor de los bienes y servicios producidos o vendidos (impuestos de actividades económicas, impuestos de bienes inmuebles, etc.).

Producto Interior Bruto (PIB)

Puede definirse según tres enfoques:

- *Desde la demanda:* es la suma de los Empleos finales menos las Importaciones; es decir, la suma del gasto del Consumo final, más la Formación bruta de capital, más las Exportaciones, menos las Importaciones.
- *Desde la oferta:* es la suma de los valores añadidos brutos de todas las ramas de actividad, a precios básicos, más los impuestos netos sobre los productos.
- *Desde la renta:* es la suma de la Remuneración de los asalariados, el Excedente bruto de explotación, la Renta mixta bruta y los Impuestos netos sobre la producción y las Importaciones de todas las ramas de actividad.

Subvenciones

Son transferencias corrientes que las administraciones públicas efectúan a las unidades residentes que producen bienes y servicios destinados a la venta, con el fin de influir en los precios y/o permitir una remuneración adecuada de los factores de producción.

Análogamente a lo que se ha indicado para los impuestos, las subvenciones se dividen en subvenciones a los productos y otras subvenciones a la producción.

Valor Añadido Bruto (VAB)

Es el resultado final de la actividad de producción de las unidades productoras residentes. Se corresponde con la producción total de bienes y servicios de la economía menos el total de consumos intermedios utilizados en el conjunto de los procesos productivos.

Esta macromagnitud, como el resto de macromagnitudes, se presenta valorada a precios de mercado (VABpm) y al coste de los factores (VABcf). Cuando en la valoración de la producción de los bienes y servicios se incluyen los impuestos ligados a la producción excluido el IVA, y se excluyen las subvenciones de explotación, se está haciendo referencia al VAB a precios de mercado. Para pasar al VAB a coste de factores habría que deducir los impuestos ligados a la producción e incluir las subvenciones:

$$\text{VABpm} = \text{VABcf} + \text{impuestos ligados a la producción} - \text{subvenciones de explotación.}$$

A estos dos criterios de valoración del VAB se les une un tercero definido en el nuevo Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), el Valor Añadido Bruto a precios básicos. Esta valoración, a diferencia de los precios de mercado, no incluye los Impuestos netos sobre el producto excluido el IVA.

Rentas mixtas

Comprende este agregado los beneficios de empresarios y trabajadores autónomos agrícolas, las rentas de profesionales liberales y servicios personales, así como los beneficios del resto de los empresarios y trabajadores independientes no agrícolas.

Saldo exterior

Se obtiene como diferencia entre las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios.

Consumo final de las familias sobre el territorio económico

El consumo final representa el valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas individuales.

El territorio económico, aunque se compone esencialmente del territorio geográfico, no coincide exactamente con él y puede dividirse en territorios regionales y en el territorio extra-regio. El territorio regional incluye: la región que es parte del territorio geográfico del país y cualquiera de las zonas libres, incluyendo almacenes de depósito y fábricas bajo control aduanero en la región. El territorio extra-regio está integrado por las partes del territorio económico del país que no pueden ser asignadas directamente a una región, como el espacio aéreo nacional, la plataforma continental en aguas internacionales, embajadas, bases militares o científicas, o los depósitos de petróleo o gas natural, etc. en aguas internacionales explotados por unidades residentes en el territorio.

Renta

Saldo de las rentas primarias brutas

El saldo de las rentas primarias brutas del Sector Hogares representa la remuneración de los factores de producción: remuneración de asalariados, excedente de explotación/renta mixta y las rentas de la propiedad percibidas y pagadas por los hogares.

Renta disponible bruta

La renta disponible bruta de los hogares se obtiene como saldo de la Cuenta de distribución secundaria de la renta y recoge la influencia y el impacto que las administraciones públicas y otros agentes económicos tienen en el Sector Hogares a través de las transferencias de renta (prestaciones, etc.) así como las deducciones fiscales (impuestos y cotizaciones) a los hogares.

En la Cuenta de distribución secundaria de la renta se contabilizan, por un lado, como recursos, el saldo de las rentas primarias brutas, las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie y otras transferencias corrientes y, por otro lado, como empleos, los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones sociales y otras transferencias corrientes. Por diferencia de recursos y empleos se obtiene la renta disponible bruta de los hogares.

Renta disponible ajustada bruta

Tomando como base la renta disponible bruta, en la cuenta de redistribución de la renta en especie se añaden las transferencias sociales en especie, obteniéndose como saldo la renta disponible ajustada bruta.

ANEXO II: Variables sobre las que se ofrece información

Capítulo 1: Territorio y medio ambiente

A grandes rasgos en este capítulo se analizan el medio abiótico y biótico de Andalucía; recursos hídricos y aguas residuales; residuos urbanos y peligrosos; conservación de la naturaleza e infracciones medioambientales, contaminación medioambiental e incendios.

Más detalladamente, se incluye información lo más actualizada posible sobre latitud, longitud, perímetro, extensión superficial, vías pecuarias, hábitats naturales, especies de fauna y flora silvestre amenazadas, litoral andaluz, espacios naturales protegidos, ocupación general del suelo, usos y coberturas vegetales del suelo, capacidad productiva del suelo, seísmos, recursos hídricos, embalses, actuaciones de defensa y encauzamiento de los ríos, demanda de agua, estaciones de depuración de aguas residuales, sistemas de gestión del ciclo integral del agua, contaminación atmosférica, residuos urbanos, reforestación, denuncias por acciones contra el medio ambiente, medios humanos y materiales del plan INFOCA, infracciones medioambientales, vigilancia sanitaria y ambiental de playas, residuos peligrosos, incendios forestales, pérdidas de suelo, siniestros y superficie incendiada.

Capítulo 2: Población y hogares

Se compone de la información más básica y actualizada disponible sobre la población de las distintas provincias andaluzas, en concreto se estudia la edad, sexo, crecimiento relativo, nacimientos (nacido vivo), tasa bruta de natalidad, número medio de hijos por mujer, edad media a la maternidad, defunciones, tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad infantil, esperanza de vida al nacer, muertes fetales tardías y de menores de un año, matrimonios, tasa bruta de nupcialidad, índice anual de primonupcialidad, edad media al primer matrimonio, migraciones interiores y exteriores, saldo migratorio, emigraciones, inmigraciones y población extranjera. Además incluye información sobre la estructura de los hogares de Andalucía en relación al número de componentes, relación de parentesco y relación con la actividad económica.

Capítulo 3: Enseñanza, formación e investigación

Ofrece información estadística relativa a los distintos tipos de centros y unidades educativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alumnado, graduados, profesorado, nivel educativo, titularidad del centro, enseñanzas, becas y ayudas, grupos de investigación, personal I+D, incentivos, proyectos de Excelencia, gasto interno en I+D.

Capítulo 4: Mercado de trabajo

Se compone de un conjunto de datos relativos a población activa (actividad económica, sexo, edad, población activa, tasa de actividad, viviendas familiares), población ocupada (tasa de empleo, población ocupada, trabajadores afiliados a la Seguridad Social, trabajadores extranjeros, personal de la Junta de Andalucía, viviendas familiares), población desempleada

(tasa de paro, población parada, paro registrado, demandas de empleo, trabajadores eventuales agrarios, beneficiarios de prestaciones por desempleo), duración del contrato (efectivos laborales, número medio de horas extraordinarias, jornada media efectiva, horas no trabajadas), contratos de trabajo, salarios y coste del trabajo (coste laboral y salarial, ganancia, salario medio anual, asalariados, salarios), relaciones laborales y seguridad en el trabajo (huelgas, jornadas perdidas, convenios colectivos, expedientes de regulación de empleo, permisos de trabajo a extranjeros y accidentes de trabajo).

Capítulo 5: Recursos sanitarios y salud

Ofrece información sobre centros sanitarios, hospitales, camas en hospitales, personal sanitario, profesionales sanitarios colegiados, consultas atendidas, visitas a centros de atención primaria, atención domiciliaria, altas, ingresos y estancias en hospitales, urgencias atendidas, intervenciones quirúrgicas, trasplantes, donaciones de sangre, gasto farmacéutico, vacunación infantil, interrupciones voluntarias del embarazo, enfermedades de declaración obligatoria, incidencia de SIDA, drogas, defunciones, nacimientos, multiplicidad del parto y esperanza de vida.

Capítulo 6: Sector primario

A grandes rasgos en este capítulo se estudian las explotaciones agrarias y ganaderas, criaderos marinos, flota pesquera e industrias agroalimentarias. Más detalladamente, se proporciona información sobre número de explotaciones, superficie total y agrícola, explotaciones agrarias, trabajadores, distribución general de la tierra, superficie dedicada a cultivos, producciones agrícolas, productores, censo ganadero, producciones ganaderas y acuícolas, flota pesquera, pesca fresca subastada, cortas de madera, producción de corcho, y leña, aprovechamiento cinagético, empresas inscritas en el Registro de Industrias Agrarias, establecimientos industriales de productos alimenticios y bebidas, productos obtenidos de la aceituna y la uva, sacrificio de ganado, producción de leche, semillas y plantas de vivero, consumo de productos fitosanitarios y fertilizantes, maquinaria agrícola, macromagnitudes del sector agrario.

Capítulo 7: Sector industrial

Se muestra una selección de datos sobre establecimientos industriales por ramas de actividad, características de la industria, valor añadido bruto a precios básicos de la industria, índice de producción industrial, producción industrial comercializada, industria minera, inversión industrial, destino final de la inversión industrial, empresas y personal del sector energía eléctrica, energía final, autoabastecimiento energético, consumo de energía per cápita, intensidad energética, consumo de energía eléctrica e inversiones en el sector de la energía eléctrica.

Capítulo 8: Urbanismo, vivienda y construcción

Este capítulo ofrece información relativa a planeamiento urbanístico, superficie y actuaciones de suelo (superficies edificadas e infraestructuras, bienes inmuebles y valor catastral, parcelas catastrales urbanas, superficie del suelo y actuaciones), hogares, viviendas, características de las viviendas (clase, régimen de tenencia, superficie útil, nº de habitaciones, nº de plantas, instalaciones y servicios que poseen y precio medio del m²), edificios, así como información relativa a la construcción (establecimientos con actividad principal el sector de la construcción, ventas de cemento, licencias municipales de obras, actuaciones de rehabilitación protegida, licitación oficial en edificación y obra civil).

Capítulo 9: Transportes y comunicaciones

Se compone de datos referidos a red viaria y ferroviaria, tráfico de aeronaves, infraestructura portuaria, buques mercantes, instalaciones de transporte de viajeros y mercancías, empresas y vehículos de transporte público, tráfico de viajeros y mercancías según los distintos medios, correspondencia postal, giros, telegramas, radioaficionados, líneas telefónicas y usuarios de nuevas tecnologías.

Capítulo 10: Comercio

Muestra datos sobre establecimientos con actividad comercial en Andalucía, impuesto de actividades económicas, índice de ventas en grandes superficies, índice deflactado de ventas en grandes superficies, exportaciones e importaciones, comercio exterior.

Capítulo 11: Turismo

Se proporcionan datos que permiten conocer la actividad turística en Andalucía entre los que se encuentran información relativa a la oferta y demanda turística. En relación a la oferta se estudia: oferta turística, plazas de establecimientos hoteleros, hoteles, pensiones, hostales, campamentos, apartamentos, restaurantes, cafeterías, establecimientos de agencias de viajes, establecimientos turísticos rurales y plazas, mientras que en relación a la demanda se analiza: cuota de participación, viajeros que se desplazan por Andalucía con fines turísticos, pernoctaciones, grado de ocupación, turistas, gasto medio diario ponderado de los turistas y personal empleado en los distintos tipos de alojamientos de la Comunidad andaluza.

Capítulo 12: Actividad financiera y empresarial

Se ofrece información sobre oficinas, depósitos del sector público y privado, créditos del sistema bancario, hipotecas inmobiliarias, tipos de intereses, sociedades mercantiles, empresas andaluzas, cuenta de pérdidas y ganancias, establecimientos con actividad económica, deudores concursados, cooperativas, sociedades laborales y socios, gasto interno en I+D y personal del sector privado, gasto total en innovación de las empresas y principales indicadores de I+D.

Capítulo 13: Cuentas de las administraciones públicas

Se presentan datos relativos al presupuesto (de gastos y de ingresos) de la Comunidad Autónoma de Andalucía (presupuesto consolidado de gastos, presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto, recaudación líquida en términos de caja, gasto interno y personal empleado en I+D en la administración pública), a los presupuestos de las corporaciones locales, a la contratación de la Junta de Andalucía (contratos e importe de adjudicación en la administración de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas) y a las principales magnitudes macroeconómicas.

Capítulo 14: Ingresos y gastos de los hogares

Este capítulo ofrece información sobre asalariados, percepciones salariales y salarios, ganancia media anual por trabajador, prestaciones sociales económicas (pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social, pensiones no contributivas, prestaciones de la Ley de integración social de los minusválidos (LISMI), prestación familiar por hijo a cargo, prestaciones del Fondo de Garantía Salarial, desempleados, prestación media anual por desempleo, pensionistas, pensiones por persona, pensión media anual, ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas), consumo del hogar (gastos de consumo del hogar, índice de precios de consumo (IPC), reclamaciones en materia de consumo) y condiciones de vida (umbral de pobreza, hogares).

Capítulo 15: Servicios sociales y protección social

Se muestran datos sobre recursos de servicios sociales y atención a otros colectivos específicos como por ejemplo, centros de servicios sociales, plazas en centros y pernoctaciones, así como información relativa a prestaciones sociales como por ejemplo, menores, tutelas y guardas, mujeres, juventud, títulos de familias numerosas, usuarios, gastos, subvenciones, consultas atendidas en los centros de información, drogadictos que inician tratamiento, beneficiarios de prestaciones económicas y pensiones, importe de las prestaciones y ayudas económicas.

Capítulo 16: Cultura

En este capítulo se ofrecen datos sobre archivos, bibliotecas, fondos existentes, bienes inmuebles y muebles, producción editorial, libros y folletos, servicios y actividades prestadas, visitantes, museos, zonas y espacios culturales, conjuntos arqueológicos y monumentales

Capítulo 17: Tiempo libre

Se proporciona información acerca de cines, pantallas y aforo, espectadores y recaudación en salas de proyección, tiempo dedicado a ver televisión, audiencia, espectáculos taurinos, visitas a equipamientos públicos en espacios naturales protegidos, volumen de juego en casinos, bingos y máquinas, importe de ventas y gasto anual en loterías y apuestas del Estado, licencias

federativas, deportistas federados, medallero, participantes en actividades deportivas, cotos de caza y pesca y licencias de caza y pesca.

Capítulo 18: Participación social y administración de justicia

Los datos que se recogen tratan sobre representación y resultados de la participación del pueblo andaluz en las distintas consultas electorales celebradas en Andalucía, asociaciones, manifestaciones, participación en proyectos ambientales y la organización del poder judicial en el territorio andaluz (tribunales y juzgados, asuntos tramitados, sentencias, población reclusa, delitos, víctimas por violencia, procedimientos resueltos, pagos).

Capítulo 19: Grandes cifras de la economía

Este capítulo estudia la distribución, estructura y características de la economía andaluza. En concreto se ofrece información sobre las grandes cifras regionales (macromagnitudes económicas): Producto Interior Bruto, Demanda Regional, Valor Añadido Bruto, gasto en I+D, oferta y renta, remuneración de asalariados y excedente de explotación bruto/renta mixta bruta, cuenta de renta de los hogares.

Anexo:

Este anexo ofrece una selección de variables relativas a varios de los diecinueve capítulos anteriores con un nivel de desagregación a nivel de comunidad autónoma y en algunos casos a nivel de países miembros de la Unión Europea, permitiendo así la comparabilidad de los datos de la Comunidad Autónoma andaluza con el resto de comunidades.

Entre algunas de ellas se encuentran: territorio, población, centros, alumnado, investigación y desarrollo, actividad y paro, recursos sanitarios, salud de la población, ganado, tierra, industria, energía eléctrica, viviendas, licencias de obras, catastro inmobiliario, transporte por carretera, líneas telefónicas y correspondencia, establecimientos turísticos, turistas, actividad financiera y mercantil, ingresos y gastos de los hogares, producción editorial, cinematografía, ventas de loterías y apuestas del estado, juzgados, delitos, valor añadido bruto.

ANEXO III: FUENTES O ACTIVIDADES UTILIZADAS.

Para el capítulo 1:

- Estadística sobre dimensiones físicas de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda)
- Estadística sobre dimensiones físicas de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
- Informe de medio ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Sistema de apoyo para el seguimiento de expedientes y actuaciones Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Datos sobre ocupación general del espacio. (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Datos nacionales correspondientes a posición geográfica, perímetro, extensión superficial y cumbres montañosas (Instituto Geográfico Nacional)
- Información sobre seísmos disponible en página web. Instituto Andaluz de Geofísica (Universidad de Granada)
- Información sobre las playas con bandera azul disponible en página web. Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC)

Para el capítulo 2:

- Censos de población (IECA e INE)
- Proyecciones de población de Andalucía (IECA)
- Proyecciones de población de España (INE)
- Estadísticas de variaciones residenciales en Andalucía (IECA)
- Estadísticas de variaciones residenciales (INE)
- Revisión del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero (INE)
- Movimiento natural de la población (IECA e INE)
- Sistema de información demográfica de Andalucía (IECA)
- Indicadores demográficos básicos (INE)
- La inmigración en Andalucía. Datos estadísticos (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones)
- Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor (Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Observatorio Permanente de la Inmigración)

- Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE (IECA)

Para el capítulo 3:

- Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, Estadística sobre recursos humanos del sistema educativo andaluz, Estadística de becas y ayudas al estudio, y Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema estadístico andaluz (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía, Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario, y Memoria del Plan Andaluz de Investigación. Además de estas fuentes, dicho organismo nos proporciona información sobre alumnado apto en selectividad (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
- Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Estadística de Becas y Ayudas al estudio (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Oficina de estadística)
- Estadística sobre actividades de I+D. Resultados de Andalucía (IECA)
- Estadística sobre las actividades de Investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) (INE)

Para el capítulo 4:

- Encuesta de población activa (INE)
- Explotación de la Encuesta de población activa del INE, por parte del IECA
- Anuario de estadísticas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Boletín de estadísticas laborales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Movimiento Laboral Registrado (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Huelgas y Cierres Patronales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Convenios Colectivos de Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Regulación de Empleo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Fondo de Garantía Salarial (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social y Prestaciones por desempleo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaria de Estado de la Seguridad Social)

- Estadística de personal de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Estadísticas de empleo (SPEE)
- Información sobre prestaciones por desempleo (SPEE)
- Estadística de contratos registrados (SPEE)
- Encuesta de coyuntura laboral (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Encuesta trimestral de coste laboral (INE)
- Encuesta de estructura salarial (INE)
- Encuesta anual de estructura salarial (INE)
- Encuesta anual de coste laboral (INE)
- Encuesta trimestral de coste laboral (INE)
- Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria)
- Cuaderno de estadísticas socio-laborales (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
- Estadística de accidentes de trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Para el capítulo 5:

- Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía (SAS y empresas públicas dependientes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Información relativa a trasplantes de órganos y tejidos, donación de sangre y gasto farmacéutico. (SAS)
- Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística de vacunaciones de Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística de interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)

- Estadística de SIDA en Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Catálogo de hospitales de Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Sistema de información interhospitalario (SAS)
- Estadística de profesionales sanitarios colegiados (INE)
- Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Estadística sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas. Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Movimiento natural de la población (IECA e INE)

Para el capítulo 6:

- Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía, Encuesta de existencias de ganado bovino/ovino y caprino/porcino en Andalucía, Estadística de producción de lana en Andalucía, Estadística de producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía, Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca, Registro de Industrias Agrarias, Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía y Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)
- Información sobre viveros y consumo de fertilizantes (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio)
- Encuesta de Ganado Bovino, Porcino, Ovino y Caprino; Estadística Anual de Lana, Miel y Otras Producciones Ganaderas; Fichero Coordinado de Industrias Alimentarias, Agrarias y Forestales; Encuesta Mensual de Sacrificio de Ganado en Mataderos; y Encuesta Anual de Recogida de Leche y de Productos Lácteos Elaborados (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)
- Estadísticas de aprovechamientos forestales en Andalucía, y Estadística de caza y actividades cinegéticas en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio)
- Encuesta sobre la estructura de explotaciones agrícolas (INE)
- Estadísticas de Catastro. Catastro Inmobiliario Rústico. (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)
- Información sobre agricultura ecológica (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica)

- Información sobre consumo de productos fitosanitarios (AEPLA. Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas)
- Anuario de Estadística Agroalimentaria (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)
- Producción pesquera andaluza (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)
- Informe de medio ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio)
- Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía (IECA)
- Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía (IECA)
- Boletín de estadística agraria (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)

Para el capítulo 7:

- Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía (IECA)
- Encuesta industrial anual de empresas. Resultados para Andalucía (IECA)
- Contabilidad regional anual de Andalucía. Base 2000
- Índice de Producción Industrial de Andalucía (IECA)
- Índice de Producción Industrial (INE)
- Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía (IECA)
- Estadística minera de España (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)
- Registro de establecimientos industriales de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Empleo)
- Estadística de la industria de energía eléctrica (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)
- Datos Energéticos de Andalucía (Agencia Andaluza de la Energía)
- Información sobre la facturación del consumo de energía eléctrica de dicha compañía (Fundación Sevillana Endesa)

Para el capítulo 8:

- Inventario de la planificación urbanística en Andalucía, Estadística de actuaciones de suelo en Andalucía y Estadística de vivienda protegida en Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda)
- Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)

- Información sobre las anotaciones efectuadas en los Registros de la Propiedad (Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España)
- Estadísticas de Catastro. Catastro Inmobiliario Urbano (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)
- Censo de población y viviendas 2001 (INE)
- Estadística de precios de vivienda (Ministerio de Fomento)
- Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía (IECA)
- Información sobre ventas de cemento (OFICEMEN)
- Edificación y vivienda (Ministerio de Fomento)
- Estadística de Vivienda Protegida y Estadística de Precios de Vivienda (Ministerio de Fomento)
- Construcción de edificios. Licencias municipales de obra (Ministerio de Fomento)
- Circular informativa sobre construcción. Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional (SEOPAN)

Para el capítulo 9:

- Estadística sobre características físicas de la red viaria autonómica de Andalucía, Estadística de transporte público interurbano de Andalucía y Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda)
- Información sobre infraestructuras viaria, ferroviaria, portuaria y aeropuertos (Consejería de Fomento y Vivienda)
- Anuario estadístico (Ministerio de Fomento)
- Anuario estadístico (INE)
- Parque Nacional de Vehículos, Matriculación de turismos, Censo de Conductores, Expedición y Revisión de Permisos y Licencias para Conducir, Accidentes de Tráfico con Víctimas. Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior)
- Información sobre viajeros y mercancías en transporte ferroviario. Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- Estadística de Tráfico Aéreo Comercial en los Aeropuertos Españoles y Transporte Marítimo de Mercancías y Pasajeros (Ministerio de Fomento)
- Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda)
- Anuario estadístico. (Puertos del Estado. Ministerio de Fomento)

- Información sobre correspondencia postal, giros y tráfico telegráfico. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- Información sobre radioaficionados. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)
- Información sobre líneas telefónicas (Telefónica de España)
- Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares (INE)

Para el capítulo 10:

- Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía (IECA)
- Información sobre las altas en el Impuesto de Actividades Económicas (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
- Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía (IECA)
- Estadística de intercambio de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía (EXTENDA)

Para el capítulo 11:

- Registro Estadístico de turismo en Andalucía (Consejería de Turismo y Comercio)
- Boletín de indicadores turísticos de Andalucía (Consejería de Turismo y Comercio)
- Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía. SAETA (Consejería de Turismo y Comercio)
- Encuesta de ocupación hotelera (INE)
- Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía (IECA)
- Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA) (IECA)

Para el capítulo 12:

- Boletín estadístico (Banco de España)
- Estadísticas del sistema financiero en Andalucía. Bancos, cajas y cooperativas de crédito (IECA)
- Estadística de hipotecas (INE)
- Estadísticas de sociedades mercantiles (INE)

- Central de balances de actividad empresarial en Andalucía (IECA)
- Estadística de empresas públicas locales en Andalucía (IECA)
- Directorio central de empresas (INE)
- Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía (IECA)
- Estadística del procedimiento concursal (INE)
- Estadística de efectos de comercio impagados (INE)
- Estadística sobre economía social en Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
- Estadística sobre actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico (INE)
- Estadística sobre actividades de I+D. Resultados de Andalucía (IECA)
- Estadísticas de Propiedad Industrial. Oficina española de patentes y marcas (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)
- Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados de Andalucía (IECA)

Para el capítulo 13:

- Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Estadística del Registro de contratos en Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía (IECA)
- Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía (IECA)
- Estadística sobre actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico en el sector administración pública (INE)
- Presupuestos de las entidades locales (Ministerio de Hacienda y Administración Pública)
- Presupuestos liquidados de las Entidades Locales (Ministerio de Hacienda y Administración Pública)
- Informes y Cuentas Económicas del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Administración Pública. IGAE)

Para el capítulo 14:

- Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ministerio de Hacienda y Administración Pública)
- Encuesta anual de estructural salarial (INE)
- Pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Fondo de Garantía Salarial (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Ayudas a Trabajadores Afectados por Procesos de Reestructuración de Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Anuario de estadísticas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Boletín de estadísticas laborales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Encuesta de presupuestos familiares (INE)
- Contabilidad regional de España. Cuentas de renta de los hogares (INE)
- Índice de precios de consumo (INE)
- Estadísticas de actuaciones en materia de consumo. Dirección General de Consumo (Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales)
- Encuesta de condiciones de vida (INE)

Para el capítulo 15:

- Información relativa a servicios sociales comunitarios
- Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Directorio de centros de información juvenil en Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística sobre protección de menores en Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Información sobre ayudas a las unidades familiares (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística sobre familias numerosas en Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)

- Estadística sobre subvenciones concedidas por la (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales) de la Junta de Andalucía.(Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística de consulta al teléfono 900 de información a las mujeres. Instituto Andaluz de la Mujer (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística sobre atención prestada en los centros de atención integral y acogida a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía (Consejería de Justicia e Interior)
- Estadística sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas. Observatorio Andaluz de Drogas y Adicciones (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)
- Estadística de juego privado en Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Estadística sobre personas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)

Para el capítulo 16:

- Estadística de archivos de Andalucía. Servicio de archivos. Directorio de Archivos (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de bibliotecas (INE)
- Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de patrimonio histórico de Andalucía (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de producción editorial de Andalucía. Depósito Legal de Andalucía (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de la producción editorial de libros (INE)
- Estadística de museos públicos de Andalucía (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de la Red de espacios culturales de Andalucía (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)

Para el capítulo 17:

- Información sobre cines (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, AIMC)
- Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía (Consejería de Justicia e Interior)
- Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento. Boletín informativo (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
- Anuario de audiencias de televisión (SOFRES, A.M.)
- Estudio general de medios (AIMC)
- Estadística de juego privado en Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Anuario estadístico, en relación a la actividad Estadística de Juego (Ministerio del Interior)
- Memoria Estadística Anual de Loterías y Apuestas del Estado (Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, Ministerio de Hacienda y Administración Pública)
- Participación de la población andaluza en el deporte organizado. Perspectiva de género (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Estadística de caza y actividades cinegéticas en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Informe de Medio Ambiente de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)

Para el capítulo 18:

- Estadística de elecciones en Andalucía (Consejería de Justicia e Interior)
- Estadística de Elecciones (Ministerio del Interior)
- Información sobre resultados en las elecciones al Parlamento (Parlamento de Andalucía)
- Información relativa al Congreso de los Diputados y al Senado. (Consejería de Justicia e Interior)
- Información sobre los representantes municipales. Observatorio Electoral desde la Perspectiva de Género (Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FAMP)

- Estadística de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
- Estadística de personal de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
- Informe al Parlamento (Defensor del Pueblo Andaluz)
- Registro de asociaciones (Consejería de Justicia e Interior)
- Información sobre manifestaciones (Delegación del Gobierno en Andalucía)
- Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía ((Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Informe de medio ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
- Información sobre los tribunales y juzgados en funcionamiento (Consejería de Justicia e Interior)
- Memoria del Consejo General del Poder Judicial, en relación a la actividad Estadística de la Actividad Judicial (Consejo General del Poder Judicial)
- Estadística de Condenados (INE)
- Anuario estadístico (Ministerio del Interior)
- Información sobre medidas judiciales sobre menores (Consejería de Justicia e Interior)
- Información sobre la asistencia jurídica gratuita (Consejería de Justicia e Interior)

Para el capítulo 19:

- Contabilidad regional de anual Andalucía. Base 2008 (IECA)
- Sistema de cuentas económicas de Andalucía. Marco input-output (IECA)
- Contabilidad regional de España. Base 2008 (INE)
- Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico (INE)
- Contabilidad Nacional de España. Base 2008 (INE)

Anexo:

- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (IECA)
- Información relativa a las regiones europeas disponible en página web de Eurostat (EUROSTAT)
- Indicadores demográficos básicos (INE)
- Revisiones padronales (INE)
- Cifras oficiales de población (INE)
- Estadística de la educación en España. Estadística de la enseñanza no universitaria (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
- Estadística de la enseñanza universitaria en España (INE)
- Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico (INE)
- Estadística de profesionales sanitarios colegiados (INE)
- INEbase (INE)
- Movimiento natural de la población (INE)
- Encuestas ganaderas (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)
- Estadística de la industria de la energía eléctrica (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)
- Estadística de Vivienda Libre y Protegida (Ministerio de Fomento)
- Estadística de precios de vivienda (Ministerio de Fomento)
- Estadística de construcción de edificios. Licencias municipales de obra (Ministerio de Fomento)
- Estadísticas de Catastro. Catastro Inmobiliario Urbano (Ministerio de Hacienda y Administración Pública)
- Parque Nacional de Vehículos y Matriculación de Turismos. Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior)
- Información sobre número de líneas telefónicas propiedad de dicha compañía. Telefónica de España
- Anuario estadístico (Ministerio de Fomento)
- Encuesta de ocupación hotelera (INE)
- Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos (INE)
- Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos (INE)

- Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural (INE)
- Estadística de sociedades mercantiles (INE)
- Boletín estadístico (Banco de España)
- Estadística de hipotecas (INE)
- Directorio central de empresas, DIRCE (INE)
- Boletín de estadísticas laborales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- Encuesta trimestral de coste laboral (INE)
- Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria)
- Encuesta de presupuestos familiares (INE)
- Contabilidad regional de España. Cuenta de renta de los hogares (INE)
- Proyecciones de población (INE)
- Estadística de la producción editorial de libros (INE)
- Estadística de bibliotecas (INE)
- Estadística de Cinematografía. Boletín informativo (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
- Memoria Estadística Anual de Loterías y Apuestas del Estado. Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (Ministerio de Hacienda y Administración Pública)
- Estadísticas judiciales (INE)

ANEXO IV: PLAN DE TABULACIÓN (Tablas, gráficos y Mapas)

Capítulo1: Territorio y medio ambiente

1.1. Territorio y recursos naturales

1.1.1. Altimetría en Andalucía.

1.1.2. Posición geográfica, perímetro y extensión superficial por provincia. Unidad de medida: Km

1.1.3. Municipios según extensión superficial por provincia Unidad de medida: Km²

1.1.4. Municipios según altitud por provincia. Unidad de medida: metros

1.1.5. Extensión superficial según zonas altimétricas por provincia. Unidad de medida: metros

1.1.6. Pendientes en Andalucía.

1.1.7. Cumbres montañosas según sistemas orográficos por provincia. Unidad de medida: metros

1.1.8. Vías pecuarias clasificadas según tipo por provincia. Unidad de medida: Km

1.1.9. Tipología de los paisajes en Andalucía.

1.1.10. Hábitats naturales de interés comunitario en Andalucía.

1.1.11. Especies de la fauna silvestre amenazadas según situación en Andalucía

1.1.12. Catálogo andaluz de especies de la flora silvestre amenazada

1.1.13. Caracterización física del litoral andaluz por provincia. Unidad de medida: Km

1.1.14. Espacios naturales protegidos en Andalucía

1.1.15. Evolución de la ocupación general del espacio en Andalucía. Unidad de medida: miles de hectáreas.

1.1.16. Ocupación general del espacio por provincia. Unidad de medida: hectáreas.

1.1.17. Usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía

1.1.18. Capacidad productiva de los suelos y usos implantados por provincia. Unidad de medida: porcentaje.

1.1.19. Valores climatológicos en diversas estaciones por área geográfica. Unidad de medida: °C y L/m²

1.1.20. Seísmos sentidos según la intensidad en Andalucía

1.2. Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua

1.2.1. Recursos medios hídricos en Andalucía

1.2.2. Capacidad y situación de los embalses según cuenca

1.2.3. Actuaciones de defensa y encauzamiento de los ríos en núcleos urbanos por provincia

1.2.4. Demanda media de agua según cuenca por uso y balance hídrico. Unidad de medida: porcentaje y hm/año

1.2.5. Demanda media de agua para uso urbano y estaciones de tratamiento de agua potable según sistema de abastecimiento por provincia. Unidad de medida: hm/año

1.2.6. Situación de las principales aglomeraciones a efectos de depuración de aguas residuales urbanas por provincia. Unidad de medida: habitantes.

1.2.7. Estaciones de depuración de aguas residuales por provincia. Unidad de medida: habitantes.

1.2.8. Sistemas de gestión del ciclo integral del agua por provincia.

1.3. Protección ambiental

1.3.1. Red de control y vigilancia de la contaminación atmosférica por provincia.

1.3.2. Instalaciones de tratamiento de residuos urbanos por provincia. Unidad de medida: t/año.

1.3.3. Generación y tratamiento de residuos urbanos por provincia. Unidad de medida: (t/año), porcentaje y Kg/habitante

1.3.4. Actuaciones de reforestación comprometidas con cargo a expedientes de gasto por provincia. Unidad de medida: Superficie en hectáreas, en número de pies y m², Inversión en euros.

1.3.5. Denuncias tramitadas por acciones contra el medio ambiente y la conservación de la naturaleza según materia por provincia

1.3.6. Medios humanos del plan INFOCA

1.3.7. Medios materiales del plan INFOCA


1.3.8. Expedientes por infracciones medioambientales según nivel de gravedad por materia y provincia

1.4. Calidad ambiental

- 1.4.1. Días con situación no admisible de contaminación atmosférica por provincia
- 1.4.2. Evolución mensual de la capa de ozono en Andalucía. Unidad de medida: unidades Dobson.
- 1.4.3. Población afectada por aguas calificadas de no potables y duración de la situación por provincia. Unidad de medida: Población en porcentajes y en habitantes.
- 1.4.4. Resultados de la vigilancia sanitaria y ambiental de las playas por provincia
- 1.4.5. Centros productores de residuos peligrosos que presentan declaración anual según grupo de actividad por provincia. Unidad de medida: producción en toneladas.
- 1.4.6. Producción declarada de residuos peligrosos según tipo por provincia. Unidad de medida: toneladas.
- 1.4.7. Evolución de la estimación de pérdidas de suelo en Andalucía. Unidad de medida: porcentaje sobre superficie regional.
- 1.4.8. Evolución de la superficie incendiada según tipo en Andalucía. Unidad de medida: hectárea.
- 1.4.9. Siniestros y superficie incendiada según tipo por provincia. Unidad de medida: superficie (hectárea) y porcentaje.
- 1.4.10. Incendios forestales según causa por provincia. Unidad de medida: porcentaje.

Capítulo 2. Población

2.1. Distribución y crecimiento de la población

- 2.1.1. Evolución de la población contabilizada en padrones según sexo por provincia
- 2.1.2. Evolución de la población según tamaño de los municipios en Andalucía. Unidad de medida: habitantes.
- 2.1.3. Evolución de las componentes del crecimiento de la población en Andalucía.
- 2.1.4. Evolución de la población contabilizada en censos según sexo por provincia
- 2.1.5. Distribución de la población y de los municipios andaluces según la población residente de los mismos por provincia. Unidad de medida: habitantes.
-  2.1.6. Crecimiento relativo de la población andaluza. Unidad de medida: porcentaje.

2.2. Estructura de la población

- 2.2.1. Población según grupos quinquenales de edad y sexo por provincia

2.2.2. Población proyectada según grupos quinquenales de edad y sexo por provincia.
Unidad de medida: hipótesis media

2.2.3.a. Pirámide de población de Andalucía. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.b. Pirámide de población de Almería. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.c. Pirámide de población de Cádiz. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.d. Pirámide de población de Córdoba. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.e. Pirámide de población de Granada. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.f. Pirámide de población de Huelva. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.g. Pirámide de población de Jaén. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.h. Pirámide de población de Málaga. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.i. Pirámide de población de Sevilla. Unidad de medida: porcentaje.

2.2.3.j. Pirámide de población de Andalucía y España. Unidad de medida: porcentaje.

2.3. Aspectos dinámicos. Movimiento natural de la población y migraciones

2.3.1. Estado de la natalidad por provincia

2.3.2. Evolución del número medio de hijos por mujer

2.3.3. Evolución de la edad media a la maternidad

2.3.4. Nacimientos por edad de la madre y provincia

2.3.5. Estado de la mortalidad por provincia

2.3.6. Evolución de la esperanza de vida al nacer según sexo

2.3.7. Defunciones según grupo de edad, por sexo y provincia de residencia

2.3.8. Muertes fetales tardías y de menores de un año según sexo por provincia

2.3.9. Estado de la nupcialidad por provincia

2.3.10. Evolución del indicador anual de primonupcialidad según sexo


2.3.11. Evolución de la edad media al primer matrimonio según sexo

2.3.12. Matrimonios por grupo de edad y provincia

2.3.13. Matrimonios de distinto sexo según tipo de celebración y orden del mismo por provincia

2.3.14. Migraciones interiores y exteriores según provincia de origen y destino

2.3.15. Evolución del saldo migratorio de Andalucía

- 2.3.16. Emigraciones según sexo y grupo de edad por provincia de origen
- 2.3.17. Inmigraciones según sexo y grupo de edad por provincia de destino
- 2.3.18. Población según sexo y lugar de nacimiento por provincia
- 2.3.19. Inmigraciones desde el extranjero según continente de procedencia y nacionalidad por provincia de destino
- 2.3.20. Población extranjera en Andalucía según nacionalidad por grupo de edad
- 2.3.21. Población extranjera según nacionalidad por provincia de residencia
- 2.3.22. Población extranjera según país de nacimiento por provincia de residencia
- 2.3.23. Población extranjera residente según nacionalidad por provincia de residencia
-  2.3.24. Variación porcentual de la población extranjera residente según nacionalidad por provincia de residencia

2.4. Estructuras de hogares

- 2.4.1. Evolución del número de hogares según tamaño del hogar en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.2. Evolución del número de hogares según tipología A en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.3. Evolución del número de hogares según tipología B en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.4. Relación entre las tipologías de hogares A y B en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.5. Hogares según tamaño por sexo y grupo de edad de la persona de referencia en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.6. Hogares según tipología A por grupo de edad de la persona de referencia en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.7. Hogares familiares en torno a una pareja según grupo de edad de la persona de referencia por estado civil de la pareja en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares y porcentajes.
- 2.4.8. Hogares según tipología B y grupo de edad de la persona de referencia por estudios terminados en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.9. Hogares según tamaño por relación con la actividad económica de la persona de referencia en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.
- 2.4.10. Hogares según tipología A por relación con la actividad económica de la persona de referencia en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.

2.4.11. Hogares según tamaño por número de activos y número de ocupados en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.

2.4.12. Hogares con al menos un activo según tipología A por número de activos y número de ocupados en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.

2.4.13. Hogares según tipología B por número de perceptores de ingresos en la vivienda en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.

2.4.14. Hogares familiares en torno a una pareja según la edad de la mujer por relación con la actividad económica de los miembros de la pareja en Andalucía. Unidad de medida: miles de hogares.

Capítulo 3. Enseñanza, formación e investigación

3.1. Recursos educativos

3.1.1 Centros, personal de atención educativa* y unidades de educación infantil (1^{er} ciclo) según su titularidad y provincia.

3.1.2. Centros de educación infantil (2^o ciclo), primaria y especial según su titularidad por provincia.

3.1.3. Unidades de educación infantil (2^o ciclo), primaria y especial según titularidad del centro por provincia.

3.1.4. Profesorado de educación infantil (2^ociclo), primaria y especial según titularidad del centro por provincia.

3.1.5. Centros y profesorado de educación de adultos por provincia.

3.1.6. Profesorado de enseñanza secundaria según titularidad del centro y sexo por provincia.

3.1.7. Unidades de educación secundaria obligatoria según ciclo y titularidad del centro por provincia.

3.1.8. Unidades de bachillerato según titularidad del centro y rama por provincia.

3.1.9. Unidades de ciclos formativos según titularidad del centro y grado por provincia.

3.1.10. Unidades de programas de cualificación profesional inicial según titularidad del centro y provincia.

3.1.11. Centros y profesorado en enseñanza de régimen especial según tipo por provincia.

3.1.12. Personal de las universidades andaluzas según sexo por universidad.

3.1.13.G. Distribución del presupuesto de la Consejería de Educación de Andalucía según programa.

3.1.14. Becas y ayudas concedidas al estudio según tipo de beca y nivel educativo por provincia de enseñanza.

3.2. Alumnado

- 3.2.1. Evolución del número de alumnado matriculado en el sistema educativo andaluz por nivel educativo
- 3.2.2. Número de alumnos por unidad según titularidad del centro por nivel educativo en Andalucía.
- 3.2.3. Alumnado de educación infantil según titularidad del centro, sexo, ciclo y edad por provincia
- 3.2.4. Alumnado de segundo ciclo de educación infantil según titularidad del centro, sexo y curso por provincia
- 3.2.5. Alumnado de educación primaria según titularidad del centro, sexo y ciclo por provincia
- 3.2.6. Alumnado con necesidades educativas especiales según titularidad y tipo de centro por provincia
- 3.2.7. Alumnado de educación permanente según tipo y provincia
- 3.2.8. Alumnado de enseñanzas secundarias según titularidad del centro y sexo por provincia
- 3.2.9. Alumnado de educación secundaria obligatoria según titularidad del centro, sexo y ciclo por provincia
- 3.2.10. Alumnado de bachillerato según titularidad del centro y sexo por provincia
- 3.2.11. Alumnado de bachillerato según sexo y rama por provincia
- 3.2.12. Alumnado de ciclos formativos según titularidad del centro, sexo y grado por provincia
- 3.2.13. Alumnado de ciclos formativos según grado, familia y ciclo por provincia
- 3.2.14. Alumnado de programas de cualificación profesional inicial en centros docentes según titularidad del centro, sexo y provincia
- 3.2.15. Alumnado en enseñanzas de régimen especial según tipo en Andalucía
- 3.2.16. Evolución del alumnado extranjero no universitario en Andalucía
- 3.2.17. Alumnado matriculado en 1er y 2º ciclo universitario según tipo de ciclo por universidad
- 3.2.18. Alumnado matriculado en 1er y 2º ciclo según sexo por universidad
- 3.2.19. Alumnado matriculado en estudios de 1er y 2º ciclo según rama y titulación por universidad
- 3.2.20. Distribución del alumnado graduado por universidad
- 3.2.21. Alumnado graduado en estudios de 1er y 2º ciclo según rama y titulación por universidad
- 3.2.22. Alumnado apto en pruebas de acceso a la universidad según convocatoria por universidad.

3.3. Investigación

- 3.3.1. Contratos efectuados entre las oficinas de transferencia de resultados de la investigación (OTRIs) de las universidades andaluzas y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) con empresas
- 3.3.2. Grupos de investigación según área por organismo y ponencia
- 3.3.3. Personal de I+D inventariado en la convocatoria de grupos de investigación
- 3.3.4. Incentivos a Actividades Científicas
- 3.3.5. Personal adscrito a los Proyectos de Excelencia
- 3.3.6. Proyectos de Excelencia según área por organismo y ponencia
- 3.3.7. Evolución del alumnado matriculado en 3er ciclo por universidad
- 3.3.8. Alumnado matriculado y graduado en 3er ciclo por universidad
- 3.3.9. Gasto interno en I+D del sector de la enseñanza superior. Unidad de medida: miles de euros
- 3.3.10. Personal de I+D en el sector de la enseñanza superior según tipo y sexo
- 3.3.11. Gasto interno corriente en I+D del sector de la enseñanza superior según tipo de investigación. Unidad de medida: miles de euros
- 3.3.12. Gasto interno en I+D del sector de la enseñanza superior según el objetivo socioeconómico en Andalucía. Unidad de medida: miles de euros

Capítulo 4. Mercado de trabajo

4.1. Población activa

- 4.1.1. Población de 16 y más años según su relación con la actividad económica por provincia. Unidad de medida: miles de personas.
- 4.1.2. Evolución de la población de 16 y más años según sexo y grupo de edad. Unidad de medida: miles de personas.
- 4.1.3. Población de 16 y más años según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.
- 4.1.4. Población activa según grupo de edad por provincia. Unidad de medida: miles de personas.
- 4.1.5. Población activa según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.
- 4.1.6. Evolución de la tasa de actividad según grupo de edad y sexo en Andalucía
- 4.1.7. Población activa según sector económico por provincia. Unidad de medida: miles de personas.

4.1.8. Evolución de la población activa según sector económico en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.

4.1.9. Evolución de la tasa de actividad según sexo

4.1.10. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de activos en la misma en Andalucía. Unidad de medida: miles de viviendas.

4.2. Población ocupada

4.2.1. Evolución de la tasa de empleo según grupo de edad y sexo en Andalucía

4.2.2. Población ocupada según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.

4.2.3. Población ocupada según sector económico por provincia. Unidad de medida: miles de personas.

4.2.4. Evolución de la población ocupada según sector económico en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.

4.2.5. Población ocupada según sexo por situación profesional. Unidad de medida: miles de personas.

4.2.6. Evolución de la tasa de empleo según sexo

4.2.7. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según régimen por provincia. Unidad de medida: media anual en miles de personas.

4.2.8. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según sector de actividad por provincia. Unidad de medida: media anual en miles de personas.

4.2.9. Evolución de los trabajadores en alta afiliados a la Seguridad Social. Unidad de medida: trabajadores/1000 habitantes

4.2.10. Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según sexo por provincia

4.2.11. Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral según régimen por provincia

4.2.12. Personal de la Junta de Andalucía según sexo y grupo de edad por provincia

4.2.13. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de ocupados en la misma en Andalucía. Unidad de medida: miles de viviendas.

4.3. Población desempleada

4.3.1. Evolución de la tasa de paro según sexo y grupo de edad en Andalucía

4.3.2. Población parada según estudios terminados por grupo de edad en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.

4.3.3. Población parada según sector económico por provincia. Unidad de medida: miles de personas.

4.3.4. Evolución de la población parada según sector económico en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.

4.3.5. Evolución de la tasa de paro según sexo

4.3.6. Evolución de la población parada según tiempo de búsqueda de empleo en Andalucía. Unidad de medida: miles de personas.

4.3.7. Paro registrado según tiempo de búsqueda de empleo por provincia. Unidad de medida: miles de personas.

4.3.8. Paro registrado según sector económico por provincia. Unidad de medida: miles de personas.

4.3.9. Demandas de empleo, ofertas de empleo y colocaciones por provincia. Unidad de medida: miles.

4.3.10. Trabajadores eventuales agrarios subsidiados según sexo y edad por provincia. Unidad de medida: media anual.

4.3.11. Beneficiarios de prestaciones por desempleo según tipo por provincia. Unidad de medida: media anual.

4.3.12. Viviendas familiares según número de personas en la vivienda por número de parados en la misma en Andalucía. Unidad de medida: miles de viviendas.

4.3.13. Viviendas familiares sin ocupados según número de personas en la vivienda por número de parados en la misma en Andalucía. Unidad de medida: miles de viviendas.

4.3.14. Viviendas familiares según número de parados en la vivienda por número de activos en la misma en Andalucía. Unidad de medida: miles de viviendas.

4.4. Duración del trabajo

4.4.1. Evolución de los efectivos laborales según tipo de contrato y sexo. Unidad de medida: miles de personas.

4.4.2. Evolución de los efectivos laborales según tipo de jornada. Unidad de medida: miles de personas.

4.4.3. Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por provincia

4.4.4. Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por sexo y edad en Andalucía

4.4.5. Contratos de trabajo registrados según duración de los mismos por provincia

4.4.6. Evolución del número medio de horas extraordinarias trimestrales por trabajador que las realiza

4.4.7. Jornada media efectiva trimestral por trabajador según tipo por sector. Unidad de medida: horas.

4.4.8. Horas no trabajadas por trabajador durante el trimestre por causa

4.5. Salarios y coste del trabajo

4.5.1. Coste laboral y coste salarial por trabajador y mes según sector de actividad. Unidad de medida: euros.

4.5.2. Ganancia media por trabajador según estudios terminados por sexo. Unidad de medida: euros.

4.5.3. Ganancia media anual por trabajador según grupo de edad por sexo. Unidad de medida: euros.

4.5.4. Coste laboral y sus componentes. Unidad de medida: euros por trabajador.

4.5.5. Evolución del coste salarial por trabajador y mes. Unidad de medida: euros.

4.5.6. Salario medio anual según rama de actividad por sexo. Unidad de medida: euros.

4.5.7. Distribución de los asalariados según tramo de salario por sexo. Unidad de medida: porcentaje.

4.5.8. Distribución del volumen de salarios percibidos según tramo de salario por sexo. Unidad de medida: porcentaje.

4.6. Seguridad en el trabajo, relaciones laborales y otros aspectos

4.6.1. Huelgas, trabajadores participantes, jornadas perdidas y centros afectados por provincia

4.6.2. Evolución de las jornadas perdidas en huelgas. Unidad de medida: jornadas/ 1000 habitantes.

4.6.3. Convenios colectivos y trabajadores afectados por provincia.

4.6.4. Incremento salarial pactado según tipo de convenio por provincia

4.6.5. Expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados por los mismos según tipo por provincia

- 4.6.6. Evolución de los expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados por los mismos según causa en Andalucía
- 4.6.7. Empresas afectadas y trabajadores beneficiarios del fondo de garantía salarial según causa de la prestación por provincia
- 4.6.8. Permisos de trabajo a extranjeros según sexo y clase de resolución por provincia
- 4.6.9. Permisos de trabajo a extranjeros concedidos según dependencia laboral y sector de actividad por provincia
- 4.6.10. Accidentes de trabajo con baja según gravedad por provincia
- 4.6.11. Accidentes de trabajo con baja según rama de actividad por gravedad en Andalucía
- 4.6.12. Accidentes en jornada de trabajo con baja según ocupación por provincia
- 4.6.13. Accidentes en jornada de trabajo con baja según lugar del accidente por provincia
- 4.6.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad y sexo por provincia
- 4.6.15. Evolución del índice de incidencia de los accidentes en jornada de trabajo con baja
- 4.6.16. Jornadas no trabajadas por accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad y sexo por provincia

Capítulo 5. Recursos sanitarios y salud de la población

5.1. Recursos sanitarios y su distribución

- 5.1.1. Centros sanitarios y personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía por provincia.
- 5.1.2.G. Número de hospitales generales públicos y privados por provincia.
- 5.1.3.G. Camas instaladas en hospitales públicos y privados por provincia.
- 5.1.4. Personal en hospitales públicos y privados según categoría profesional por provincia.
- 5.1.5. Camas en funcionamiento en hospitales públicos y privados según servicio por provincia.
- 5.1.6. Profesionales sanitarios colegiados por provincia y sexo.
- 5.1.7. Presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.

5.2. Utilización de los recursos sanitarios

5.2.1. Consultas atendidas en centros de atención primaria según grupo profesional por provincia. Unidad de medida: promedio diario por profesional.

5.2.2. Evolución de las consultas atendidas en centros de atención primaria según grupo profesional en Andalucía. Unidad de medida: promedio diario por profesional.

5.2.3. Visitas en centros de atención primaria según grupo profesional por provincia. Unidad de medida: vistas por mil habitantes.

5.2.4. Evolución de las visitas en centros de atención primaria según grupo profesional en Andalucía. Unidad de medida: vistas por mil habitantes.

5.2.5. Atención domiciliaria realizada en atención primaria según grupo profesional por provincia. Unidad de medida: atención domiciliaria por mil habitantes.

5.2.6. Altas y estancias en hospitales públicos y privados según servicio por provincia

5.2.7. Ingresos y estancias en hospitales del Sistema Sanitario Público según servicio por provincia

5.2.8. Actividad en el área de urgencias en los hospitales del Sistema Sanitario Público por provincia

5.2.9. Evolución de las urgencias atendidas en los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía

5.2.10. Actividad en el área de cirugía en los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía por provincia

5.2.11. Evolución de las intervenciones quirúrgicas realizadas en hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía

5.2.12. Trasplantes de órganos y tejidos realizados en Andalucía

5.2.13. Evolución de los trasplantes de órganos y tejidos realizados en Andalucía

5.2.14. Tasa de donación de sangre por provincia. Unidad de medida: tasas por mil habitantes.

5.2.15. Evolución de la tasa de donación de sangre en Andalucía. Unidad de medida: tasas por mil habitantes.

5.2.16. Gasto farmacéutico del Servicio Andaluz de Salud por provincia

5.2.17. Evolución del gasto farmacéutico del Servicio Andaluz de Salud por habitante en Andalucía

5.2.18. Cobertura de vacunación infantil por provincia. Unidad de medida: euros.

5.2.19. Cobertura de vacunación infantil por provincia.

5.2.20. Interrupciones voluntarias de embarazo según grupo de edad por provincia de residencia.

5.3. Estado de salud de la población

5.3.1. Casos registrados de enfermedades de declaración obligatoria por provincia

5.3.2. Evolución de casos registrados de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía

5.3.3. Evolución de la incidencia de SIDA según año de diagnóstico. Unidad de medida: tasa por millón de habitantes.

5.3.4. Casos admitidos a tratamiento según droga de consumo principal por provincia

5.3.5. Principales indicadores del consumo de heroína por provincia de residencia

5.3.6. Defunciones según causa y sexo por provincia

5.3.7. Defunciones según las veinte primeras causas de muerte (CIE 10^a) por provincia

5.3.8. Defunciones según causa de muerte y sexo por grupo de edad en Andalucía

5.3.9. Años potenciales de vida perdidos según causa de muerte y sexo por provincia. Unidad de medida: estandarizados por mil habitantes.

5.3.10. Evolución de los años potenciales de vida perdidos según sexo en Andalucía. Unidad de medida: estandarizados por mil habitantes.

5.3.11. Evolución de la esperanza de vida según edad por sexo en Andalucía. Unidad de medida: nacidos vivos de madres residentes según provincia de residencia de la madre

5.3.12. Nacimientos según el tiempo de gestación por provincia. Unidad de medida: nacidos vivos de madres residentes según provincia de residencia de la madre

5.3.13. Partos según multiplicidad y vitalidad por provincia. Unidad de medida: nacidos vivos de madres residentes según provincia de residencia de la madre

Capítulo 6. Sector primario

6.1. Agricultura

6.1.1. Número de explotaciones, superficie total y superficie agrícola utilizada (SAU) según tamaño en Andalucía

6.1.2. Número de explotaciones, superficie total y superficie agrícola utilizada (SAU) según tamaño por régimen de tenencia en Andalucía

6.1.3. Características catastrales de las explotaciones agrarias por provincia

- 6.1.4. Trabajadores en las explotaciones agrarias según tamaño de la explotación en Andalucía
- 6.1.5. Número de explotaciones, superficie total y superficie agrícola utilizada (SAU) según tamaño por personalidad jurídica del titular en Andalucía
- 6.1.6. Superficie regable según el tamaño de la explotación en Andalucía
- 6.1.7. Número de explotaciones y superficie total según tamaño por aprovechamiento en Andalucía
- 6.1.8. Distribución general de la tierra según aprovechamiento por provincia. Unidad de medida: hectáreas.
- 6.1.9. Evolución de la superficie dedicada a los principales cultivos en Andalucía. Unidad de medida: hectáreas.
- 6.1.10. Superficie dedicada a cultivos por provincia. Unidad de medida: hectáreas.
- 6.1.11. Evolución de las principales producciones agrícolas en Andalucía. Unidad de medida: miles de toneladas.
- 6.1.12. Principales producciones agrícolas por provincia. Unidad de medida: toneladas.
- 6.1.13. Evolución de la extensión de las explotaciones de agricultura ecológica en Andalucía. Unidad de medida: hectáreas.
- 6.1.14. Número de productores y superficie dedicada a agricultura ecológica por provincia
- 6.1.15. Superficie dedicada a cultivos según sean de secano o regadío por provincia. Unidad de medida: hectáreas.

6.2. Ganadería

- 6.2.1. Evolución del censo ganadero en Andalucía según especie
- 6.2.2. Censo ganadero según tipo de ganado por provincia
- 6.2.3. Distribución del censo de ganado bovino por provincia
- 6.2.4. Distribución del censo de ganado ovino y caprino por provincia
- 6.2.5. Distribución del censo de ganado porcino por provincia
- 6.2.6. Evolución de las producciones de huevo, lana, miel y cera en Andalucía
- 6.2.7. Huevos de aves según tipo por provincia
- 6.2.8. Producción de lana según tipo por provincia
- 6.2.9. Producción de miel, cera y rendimiento de las colmenas por provincia

6.3. Pesca

- 6.3.1. Producción de acuicultura marina en fase de engorde según especies en Andalucía
- 6.3.2. Número de barcos, arqueos y potencia de la flota pesquera según tipo de buque en Andalucía
- 6.3.3. Flota pesquera según puerto de base por número de barcos, arqueos y potencia en Andalucía

- 6.3.4. Pesca fresca subastada en las principales lonjas en Andalucía
- 6.3.5. Evolución de la pesca fresca subastada en lonjas en Andalucía. Unidad de medida: toneladas.

6.4. Otras actividades agrarias

- 6.4.1. Cortas de madera en montes públicos según especie por provincia
- 6.4.2. Cortas de madera según titularidad por provincia
- 6.4.3. Evolución de la producción de corcho en montes públicos por provincia
- 6.4.4. Producción de leña en montes públicos por provincia
- 6.4.5. Producción de leña en montes públicos según titularidad en Andalucía
- 6.4.6. Aprovechamiento cinegético según tipo de caza y especie por provincia. Unidad de medida: número de piezas cobradas.

6.5. Industria agroalimentaria

- 6.5.1. Distribución de las empresas inscritas en el Registro de Industrias Agrarias según actividad por provincia
- 6.5.2. Modificaciones inscritas en el Registro de Industrias Agrarias según tipo por provincia
- 6.5.3. Establecimientos industriales de productos alimenticios y bebidas según rama de actividad por estrato de empleo en Andalucía
- 6.5.4. Características generales de la industria agroalimentaria por sector en Andalucía (CNAE 09)
- 6.5.5. Industrias sometidas a control según su actividad en agricultura ecológica en Andalucía
- 6.5.6. Evolución de la producción de aceite de oliva
- 6.5.7. Productos obtenidos de la aceituna por provincia. Unidad de medida: toneladas.
- 6.5.8. Productos obtenidos de la uva por provincia. Unidad de medida: hectolitros.
- 6.5.9. Sacrificio de ganado bovino según tipo de animal y producción de carne por provincia.
- 6.5.10. Sacrificio de ganado ovino según tipo de animal y producción de carne por provincia
- 6.5.11. Sacrificio de ganado caprino según tipo de animal y producción de carne por provincia
- 6.5.12. Sacrificio de ganado porcino según tipo de animal y producción de carne por provincia
- 6.5.13. Sacrificio de ganado equino según tipo de animal y producción de carne por provincia

6.5.14. Sacrificio de aves y conejos según tipo de animal y producción de carne por provincia

6.5.15. Producción de leche según especie por provincia. Unidad de medida: miles de litros.

6.6. Medios técnicos de producción

6.6.1. Evolución de las semillas y plantas de vivero en Andalucía

6.6.2. Consumo de productos fitosanitarios por provincia. Unidad de medida: toneladas.

6.6.3. Consumo de fertilizantes por provincia. Unidad de medida: toneladas.

6.6.4. Inscripción de maquinaria agrícola nueva según tipo de máquina por provincia. Unidad de medida: unidades.

6.7. Macromagnitudes del sector

6.7.1. Participación en la producción de la rama agraria según cultivo y especie por provincia. Unidad de medida: millones de euros.

6.7.2. Macromagnitudes del sector agrario por provincia. Unidad de medida: millones de euros.

Capítulo 7. Sector industrial

7.1. Establecimientos, ocupación y producción por rama de actividad

7.1.1. Establecimientos industriales según rama de actividad por provincia

7.1.2. Establecimientos industriales según estrato de empleo por provincia

7.1.3. Principales características de la industria andaluza según grandes ramas de actividad (CNAE 2009)

7.1.4. Distribución del valor añadido bruto a precios básicos de la industria andaluza según rama de actividad. Unidad de medida: precios corrientes y porcentaje.

7.1.5. Evolución del índice de producción industrial de Andalucía según grandes ramas de actividad

7.1.6. Evolución del índice de producción industrial de Andalucía según destino económico de los bienes

7.1.7. Índice de producción industrial por grandes ramas de actividad y destino económico de los bienes

7.1.8. Índice de producción industrial de Andalucía según divisiones de la CNAE-09 que más crecieron/disminuyeron

7.1.9. Valor de la producción industrial comercializada según grupo de actividad. Unidad de medida: miles de euros.

7.1.10. Distribución de la producción industrial comercializada según grupo de actividad. Unidad de medida: porcentaje.

7.1.11. Estadística de la minería según grupo de productos por provincia

7.1.12. Productividad de la industria minera según grupo de productos. Unidad de medida: euros/hora.

7.2. Inversión industrial registrada

7.2.1. Distribución de la inversión industrial en nuevas industrias registrada en Andalucía según cuantía de la inversión y tamaño del establecimiento

7.2.2. Inversión industrial registrada en nuevas industrias por puesto de trabajo generado en Andalucía según tamaño del establecimiento. Unidad de medida: euros/trabajador.

7.2.3. Destino final de la inversión en nuevas industrias por provincia

7.2.4. Distribución de la inversión industrial registrada y el empleo generado en nuevas industrias según sector por provincia

7.2.5. Distribución de la inversión industrial registrada en nuevas industrias según sector en Andalucía. Unidad de medida: porcentaje.

7.2.6. Distribución de la inversión industrial registrada en nuevas industrias según rama de actividad. Unidad de medida: euros.

7.3. Producción, distribución y consumo de energía

7.3.1. Número de empresas y personal ocupado en el sector de producción de energía eléctrica por provincia. Unidad de medida: ktep.

7.3.2. Producción y consumo de energía eléctrica por provincia.

7.3.3. Evolución del consumo de energía primaria y de energía final según fuentes energéticas en Andalucía.

7.3.4. Evolución del consumo de energía final por provincia

7.3.5. Estructura del consumo de energía final por sector de actividad en Andalucía. Unidad de medida: ktep.

7.3.6. Evolución del grado de autoabastecimiento energético en Andalucía. Unidad de medida: ktep.

7.3.7. Evolución del consumo de energía per cápita y de la intensidad energética en Andalucía

7.3.8. Distribución del consumo de energía eléctrica según tarifas por provincia.

7.3.9. Facturación del consumo de energía eléctrica según rama de actividad por provincia. Unidad de medida: Mwh.

7.3.10. Facturación del consumo de energía eléctrica según sector por provincia. Unidad de medida: porcentaje.

7.3.11. Inversiones efectuadas por el sector de energía eléctrica por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

Capítulo 8. Urbanismo, vivienda y construcción

8.1. Planeamiento urbanístico y usos del suelo urbano

8.1.1. Planeamiento urbanístico general según tipo de plan por provincia

8.1.2. Planeamiento urbanístico general según tamaño de los municipios por provincia

 8.1.3. Planeamiento urbanístico general por municipio

8.1.4. Evolución del planeamiento urbanístico general en Andalucía. Unidad de medida: número de municipios.

8.1.5. Superficies edificadas e infraestructuras según tipo por provincia. Unidad de medida: hectáreas.

8.1.6. Anotaciones efectuadas en los registros de la propiedad por provincia

8.1.7. Bienes inmuebles y valor catastral por provincia

8.1.8. Número de parcelas catastrales urbanas según tipo por provincia

8.1.9. Distribución de la superficie del suelo según tipo de parcela por provincia

8.1.10. Solares según la superficie del suelo por provincia

8.1.11. Parcelas edificadas según la superficie del suelo por provincia

8.1.12. Actuaciones de suelo según ámbito por provincia. Unidad de medida: número de viviendas.

8.1.13. Actuaciones de suelo según tipo de promotor por provincia. Unidad de medida: número de viviendas.

8.2. Viviendas, edificios y locales

8.2.1. Hogares según número de miembros por provincia

- 8.2.2. Hogares según régimen de tenencia de la vivienda por provincia
- 8.2.3. Hogares según año de llegada a la vivienda por provincia
- 8.2.4. Viviendas principales según superficie útil por provincia
- 8.2.5. Viviendas principales según el número de habitaciones por provincia
- 8.2.6. Edificios destinados principalmente a viviendas según el número de plantas sobre rasante y disponibilidad de ascensor por provincia
- 8.2.7. Edificios destinados principalmente a viviendas según la época de construcción por provincia
- 8.2.8. Edificios destinados principalmente a viviendas según estado del mismo por provincia
- 8.2.9. Edificios destinados principalmente a viviendas según las instalaciones y servicios que poseen por provincia. Unidad de medida: porcentaje.
- 8.2.10. Precio medio del m2 de las viviendas libres según antigüedad por provincia. Unidad de medida: euros.
- 8.2.11. Evolución del precio medio del m2 de las viviendas libres según antigüedad. Unidad de medida: euros.

8.3. Construcción

- 8.3.1. Establecimientos con actividad principal en el sector de la construcción según estrato de empleo por provincia
- 8.3.2. Evolución de las ventas de cemento. Unidad de medida: toneladas/100 habitantes.
- 8.3.3. Ventas de cemento por provincia. Unidad de medida: toneladas.
- 8.3.4. Evolución de las licencias municipales de obras según tipo.
- 8.3.5. Evolución de las viviendas a construir, rehabilitar o demoler contempladas en las licencias municipales de obras
- 8.3.6. Evolución de las viviendas a construir en edificios de nueva planta y obras de rehabilitación contempladas en las licencias municipales de obras en Andalucía
- 8.3.7. Evolución del número de edificios y superficie a construir de nueva planta contemplados en las licencias municipales de obras según destino
- 8.3.8. Número de edificios y superficie a construir de nueva planta contemplados en las licencias municipales de obras según su destino principal

8.3.9. Evolución de las viviendas de nueva construcción iniciadas y terminadas según régimen en Andalucía

8.3.10. Viviendas de nueva construcción iniciadas y terminadas según régimen por provincia

8.3.11. Evolución de las actuaciones de rehabilitación protegida de viviendas según normativa

8.3.12. Actuaciones de rehabilitación protegida de viviendas según normativa por provincia

8.3.13. Evolución de la licitación oficial en edificación según tipo de obra en Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.

8.3.14. Evolución de la licitación oficial en obra civil según tipo de obra en Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.

Capítulo 9. Transportes y comunicaciones

9.1. Infraestructura y transporte por carretera.

9.1.1. Red viaria según titularidad por provincia. Unidad de medida: km.

9.1.2. Red viaria autonómica según funcionalidad por provincia. Unidad de medida: km.

9.1.3. Red viaria en Andalucía según jerarquía por provincia. Unidad de medida: km.

9.1.4. Indicadores de densidad de la red viaria por provincia

9.1.5. Clasificación de la red viaria autonómica por tipos de pavimento y anchura de plataforma. Unidad de medida: km.

9.1.6. Red viaria según características técnicas constructivas por provincia. Unidad de medida: km.

9.1.7. Distancia y tiempo de recorrido mínimos entre los 10 Centros Regionales de Andalucía

9.1.8. Instalaciones de transporte de viajeros y mercancías por provincia

9.1.9. Empresas y vehículos de transporte público por carretera según tipo por provincia

9.1.10. Taxis por provincia

9.1.11. Evolución del parque de vehículos. Unidad de medida: vehiculos/10 habitantes.

9.1.12. Parque de vehículos según tipo de carrocería por provincia

9.1.13. Evolución de los vehículos matriculados. Unidad de medida: vehiculos matriculados/100 habitantes.

9.1.14. Vehículos matriculados según tipo de carrocería por provincia

9.1.15. Censo de conductores según sexo por provincia

9.1.16. Evolución de los permisos de conducir expedidos. Unidad de medida: permisos de conducir/1000 habitantes.


9.1.17. Permisos de conducir expedidos según clase por provincia

- 9.1.18. Evolución de los accidentes con víctimas. Unidad de medida: accidentes/1000 habitantes.
- 9.1.19. Accidentes con víctimas según lugar de ocurrencia por provincia
- 9.1.20. Víctimas de accidentes de tráfico por provincia
- 9.2. Infraestructura y transporte ferroviario
 - 9.2.1. Red ferroviaria según tipo de vía por provincia. Unidad de medida: km.
 - 9.2.2. Tiempo de recorrido en ferrocarril entre las capitales andaluzas. Unidad de medida: horas y minutos.
 - 9.2.3. Evolución del número de viajeros subidos a los trenes de RENFE en Andalucía. Unidad de medida: miles de viajeros.
 - 9.2.4. Viajeros transportados por RENFE por provincia
 - 9.2.5. Mercancías transportadas por RENFE en tráfico nacional por provincia
- 9.3. Transporte aéreo
 - 9.3.1. Tráfico de aeronaves en Andalucía
 - 9.3.2. Evolución del tráfico de viajeros en aeropuertos. Unidad de medida: tráfico de viajeros/100 habitantes
 - 9.3.3. Tráfico de viajeros en aeropuertos en Andalucía
 - 9.3.4. Tráfico de mercancías en aeropuertos en Andalucía. Unidad de medida: kg.
- 9.4. Infraestructura y transporte marítimo
 - 9.4.1. Infraestructura portuaria en los puertos dependientes del Estado
 - 9.4.2. Evolución del total de buques mercantes entrados en los puertos dependientes del Estado. Unidad de medida: buques/10000 habitantes.
 - 9.4.3. Buques mercantes entrados en los puertos dependientes del Estado
 - 9.4.4. Evolución del tráfico total de pasajeros en cabotaje y exterior en los puertos dependientes del Estado. Unidad de medida: miles de pasajeros.
 - 9.4.5. Movimiento de pasajeros en los puertos dependientes del Estado
 - 9.4.6. Evolución del tráfico de mercancías en cabotaje y exterior en los puertos dependientes del Estado. Unidad de medida: miles de toneladas.
 - 9.4.7. Movimiento de mercancías en los puertos dependientes del Estado según clase y tipo de navegación. Unidad de medida: toneladas.
 - 9.4.8. Infraestructura portuaria básica en los puertos andaluces de gestión autonómica. Unidad de medida: metros²
 - 9.4.9. Infraestructura portuaria para actividades complementarias en los puertos andaluces de gestión autonómica
 - 9.4.10. Salida de buques mercantes con arqueo bruto y embarcaciones de pesca con base en los puertos andaluces de gestión autonómica
 - 9.4.11. Movimiento de mercancías en los puertos andaluces de gestión autonómica

9.5. Comunicaciones

- 9.5.1. Tráfico postal por provincia
- 9.5.2. Número e importe de los giros por provincia. Unidad de medida: euros.
- 9.5.3. Tráfico telegráfico por provincia
- 9.5.4. Evolución del número de radioaficionados. Unidad de medida: radioaficionados/10000 habitantes.
- 9.5.5. Evolución de las líneas telefónicas RTB en servicio en Andalucía
- 9.5.6. Evolución de las líneas en servicio de la red IBERCOM en Andalucía
- 9.5.7. Líneas telefónicas en servicio por provincia. Unidad de medida: número de líneas/1000 habitantes.
- 9.5.8. Usuarios de nuevas tecnologías según sexo y tipo de uso por nivel de estudios. Unidad de medida: porcentaje.
- 9.5.9. Usuarios de nuevas tecnologías según sexo y tipo de uso por situación laboral. Unidad de medida: porcentaje.
- 9.5.10. Usuarios de ordenador en los últimos tres meses según lugar de uso y frecuencia. Unidad de medida: porcentaje.
- 9.5.11. Usuarios de internet en los últimos tres meses según lugar de uso y frecuencia. Unidad de medida: porcentaje.

9.6. Anexo

-  9.6.1. Distribución de la tipología de las infraestructuras viaria, ferroviaria, portuaria y aeropuertos en Andalucía

Capítulo 10. Comercio

10.1. Comercio interior

- 10.1.1. Establecimientos con actividad principal de comercio al por mayor según estrato de empleo por provincia
- 10.1.2. Establecimientos con actividad principal de comercio al por menor según estrato de empleo por provincia
- 10.1.3. Evolución de las situaciones de alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) en Andalucía
- 10.1.4. Evolución de las situaciones de alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) según epígrafe en Andalucía
- 10.1.5. Situaciones de alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) según epígrafe por provincia

- 10.1.6. Tasa de variación del índice de ventas en grandes superficies de Andalucía
- 10.1.7. Evolución del índice de ventas en grandes superficies de Andalucía
- 10.1.8. Evolución del índice deflactado de ventas en grandes superficies en Andalucía

10.2. Comercio exterior

- 10.2.1. Evolución de las exportaciones e importaciones por provincia. Unidad de medida: miles de euros.
- 10.2.2. Exportaciones al extranjero según sección y capítulo por provincia. Unidad de medida: miles de euros.
- 10.2.3. Importaciones del extranjero según sección y capítulo por provincia. Unidad de medida: miles de euros.
- 10.2.4. Importaciones y exportaciones andaluzas según grandes grupos. Unidad de medida: miles de euros.
- 10.2.5. Importaciones según origen por provincia. Unidad de medida: miles de euros.
- 10.2.6. Exportaciones según destino por provincia. Unidad de medida: miles de euros.
- 10.2.7. Comercio exterior de Andalucía según origen y destino. Unidad de medida: miles de euros.

Capítulo 11. Turismo

11.1. Oferta turística

- 11.1.1. Evolución de la oferta turística según tipo de establecimiento en Andalucía
- 11.1.2. Evolución del número de plazas de establecimientos hoteleros según tipo en Andalucía
- 11.1.3. Número de hoteles según categoría y plazas de los mismos por provincia
- 11.1.4. Número de hostales y pensiones según categoría y plazas de los mismos por provincia
- 11.1.5. Campamentos de turismo según categoría y plazas de los mismos por provincia
- 11.1.6. Apartamentos turísticos según categoría y plazas de los mismos por provincia
- 11.1.7. Restaurantes según categoría y plazas de los mismos por provincia
- 11.1.8. Cafeterías según categoría y plazas de las mismas por provincia
- 11.1.9. Establecimientos de agencias de viajes registrados en funcionamiento según modalidad de contratación por provincia

11.1.10. Establecimientos turísticos rurales y plazas de los mismos por provincia

11.2. Demanda turística

11.2.1. Evolución de la cuota de participación de Andalucía en el movimiento hotelero español

11.2.2. Cuota de participación de Andalucía en el movimiento hotelero español según distribución por país de residencia. Unidad de medida: pernoctaciones.

11.2.3. Viajeros entrados en establecimientos hoteleros según país de procedencia por provincia de alojamiento.

11.2.4. Pernoctaciones en establecimientos hoteleros según país de procedencia por provincia de alojamiento

11.2.5. Número de viajeros entrados y pernoctaciones realizadas en establecimientos hoteleros según categoría de los mismos por provincia de alojamiento

11.2.6. Grado de ocupación por plazas en establecimientos hoteleros según mes por provincia de alojamiento

11.2.7. Grado de ocupación mensual de los establecimientos hoteleros de Andalucía

11.2.8. Número de turistas en Andalucía según procedencia por provincia

11.2.9. Estancia media de los turistas en Andalucía según procedencia por provincia

11.2.10. Gasto medio diario ponderado de los turistas en Andalucía según procedencia por provincia. Unidad de medida: euros.

11.2.11. Distribución de los turistas en Andalucía según responsable de la organización del viaje por provincia.

11.2.12. Distribución de los turistas según el motivo del viaje en Andalucía. Unidad de medida: porcentaje.

11.2.13. Calificación media del viaje de los turistas en Andalucía según concepto por provincia.

11.2.14. Distribución porcentual de los viajes por tipo de alojamiento en Andalucía.

11.2.15. Cuota de participación de cada provincia en el movimiento hotelero de Andalucía. Unidad de medida: Pernoctaciones y porcentajes.

11.2.16. Personal empleado en establecimientos hoteleros por provincia

11.2.17. Personal empleado en establecimientos hoteleros por mes en Andalucía

Capítulo 12. Actividad financiera y empresarial

12.1. Sistema financiero

12.1.1. Oficinas según entidad de crédito por provincia

12.1.2. Depósitos del sector público y privado en el sistema bancario según entidad y clase de depósito por provincia. Unidad de medida: millones de euros.

12.1.3. Evolución de los depósitos en el sistema bancario según entidad en Andalucía. Unidad de medida: millones de euros.

12.1.4. Créditos del sistema bancario al sector público y privado según entidad por provincia. Unidad de medida: millones de euros.

12.1.5. Evolución de los créditos del sistema bancario según entidad en Andalucía. Unidad de medida: millones de euros.

12.1.6. Cuenta de resultados derivados de la actividad de las entidades de depósito por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.1.7. Hipotecas inmobiliarias según tipo por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.1.8. Evolución del importe medio de las hipotecas inmobiliarias. Unidad de medida: miles de euros.

12.1.9. Hipotecas inmobiliarias según la entidad financiera por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.1.10. Evolución de los tipos de intereses legales y del mercado hipotecario

12.2. Actividad empresarial

12.2.1. Sociedades mercantiles creadas según tipo por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.2. Sociedades mercantiles que amplían su capital y sociedades disueltas según tipo por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.3. Evolución del número de sociedades mercantiles creadas y que amplían su capital en Andalucía

12.2.4. Balance de situación de las empresas de Andalucía por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.5. Cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas de Andalucía por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.6. Balance de situación de las empresas públicas locales por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.7. Cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas públicas locales por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.8. Empresas según condición jurídica por provincia

12.2.9. Establecimientos con actividad económica según estrato de empleo por provincia

12.2.10. Establecimientos con actividad económica según actividad principal por provincia

12.2.11. Deudores concursados según tipo de concurso, clase de procedimiento y existencia de propuesta anticipada de convenio por provincia

12.2.12. Deudores concursados según naturaleza jurídica, empresas concursadas según actividad económica principal y tramo de asalariados

12.2.13. Efectos de comercio vencidos e impagados por provincia

12.2.14. Cooperativas creadas según tipo por provincia

12.2.15. Sociedades laborales y socios que las constituyen por provincia

12.2.16. Evolución de las sociedades laborales en Andalucía

12.2.17. Sociedades laborales según sección de actividad económica por provincia

12.2.18. Gasto interno en I+D del sector privado. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.19. Personal de I+D del sector privado

12.2.20. Evolución de las solicitudes presentadas por residentes según las principales modalidades de propiedad industrial

12.2.21. Gasto total en innovación de las empresas según sector de actividad por tamaño de la empresa. Unidad de medida: miles de euros.

12.2.22. Principales indicadores de I+D en empresas de alta tecnología por tipo de empresa. Unidad de medida: miles de euros.

Capítulo 13. Cuentas de las administraciones públicas

13.1. Presupuestos de la Comunidad Autónoma

13.1.1. Presupuesto consolidado de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.

13.1.2. Evolución del presupuesto consolidado de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.

- 13.1.3. Presupuesto consolidado de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por capítulo. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.4. Liquidación del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.5. Liquidación del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía según sección. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.6. Liquidación del presupuesto de gastos de las agencias administrativas y de los organismos autónomos de la Junta de Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.7. Presupuesto consolidado de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por grupo funcional. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.8. Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía según grupo funcional. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.9. Evolución de las subvenciones de capital y explotación a las empresas públicas de la Junta de Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.10. Subvenciones de capital y explotación a las empresas públicas de la Junta de Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.11. Evolución del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.12. Presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.13. Presupuesto de ingresos por organismo autónomo de la Junta de Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.14. Liquidación del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.15. Liquidación del presupuesto de ingresos de las agencias administrativas y de los organismos autónomos de la Junta de Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.16. Recaudación líquida en términos de caja de las distintas figuras tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.17. Evolución de la recaudación líquida en términos de caja según capítulo en Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.
- 13.1.18. Evolución de las principales magnitudes de las cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Unidad de medida: millones de euros.

13.1.19. Gasto interno en I+D de la administración pública. Unidad de medida: miles de euros.

13.1.20. Personal de I+D en la administración pública según tipo

13.2. Presupuestos de las corporaciones locales

13.2.1. Presupuesto de gastos de las diputaciones provinciales según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.

13.2.2. Presupuesto de gastos de las diputaciones provinciales según grupo funcional. Unidad de medida: miles de euros.

13.2.3. Presupuesto de ingresos de las diputaciones provinciales según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.

13.2.4. Agregación del presupuesto de los ayuntamientos y diputaciones provinciales de Andalucía según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.

13.2.5. Presupuestos municipales liquidados según capítulo por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

13.2.6. Presupuesto liquidado de las diputaciones provinciales según capítulo. Unidad de medida: miles de euros.

13.2.7. Evolución de las principales magnitudes de las cuentas de las corporaciones locales de Andalucía. Unidad de medida: millones de euros.

13.3. Contratación de la Junta de Andalucía

13.3.1. Contratos e importe de adjudicación en la administración de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas. Unidad de medida: euros.

13.3.2. Contratos e importe de adjudicación en la administración de la Junta de Andalucía según tipo de contrato por sistema de adjudicación. Unidad de medida: euros.

13.3.3. Contratos e importe de adjudicación en las empresas públicas de la Junta de Andalucía por tipo de contrato. Unidad de medida: euros.

Capítulo 14. Ingresos y gastos de los hogares

14.1. Ingresos del trabajo

14.1.1. Asalariados, percepciones salariales y salarios por provincia

14.1.2. Asalariados, percepciones salariales y salarios según tramo de salario en Andalucía

14.1.3. Distribución de los asalariados y de los salarios percibidos según tramo de salario en Andalucía. Unidad de medida: porcentaje.

14.1.4. Asalariados, percepciones salariales y salarios según rama de actividad en Andalucía

14.1.5. Ganancia media anual por trabajador según grupo principal de la CNO-94 por sexo. Unidad de medida:euros.

14.1.6. Ganancia media anual por trabajador según estudios realizados por sexo. Unidad de medida:euros.

14.1.7. Ganancia media anual por trabajador según tipo de jornada por sexo. Unidad de medida:euros.

14.1.8. Ganancia media anual por trabajador según tipo de contrato por sexo. Unidad de medida:euros.

14.1.9. Ganancia media anual por trabajador según sector de actividad (CNAE-09) por sexo. Unidad de medida:euros.

14.2. Prestaciones sociales económicas

14.2.1. Importe de las pensiones no contributivas según clase e importe total de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI por provincia. Unidad de medida: euros/mes

14.2.2. Beneficiarios, causantes e importe total de las prestaciones familiares por hijo a cargo por provincia

14.2.3. Importe de las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

14.2.4. Evolución del importe medio anual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Unidad de medida: euros.

14.2.5. Importe medio anual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social por clase. Unidad de medida: euros.

14.2.6. Pensionistas, percepciones de pensiones y pensiones medias por provincia

14.2.7. Pensionistas, percepciones de pensiones y pensiones medias según tramo de pensión en Andalucía

14.2.8. Pensión media anual según sexo por provincia. Unidad de medida: euros.

14.2.9. Desempleados y prestación media por desempleo por provincia

14.2.10. Prestación media anual por desempleo según sexo por provincia. Unidad de medida: euros.

14.2.11. Número de beneficiarios e importe de las ayudas concedidas por procesos de reestructuración según tipo de ayuda y fuente de financiación por provincia. Unidad de medida: euros.

14.3. Consumo

14.3.1. Gasto total y gasto medio de los hogares según grupo de gasto. Unidad de medida: miles de euros y euros.

14.3.2. Distribución del gasto total de los hogares según grupo de gasto. Unidad de medida: porcentaje.

14.3.3. Evolución del gasto en consumo final de los hogares per cápita. Unidad de medida: euros/habitante.

14.3.4. Índice de precios de consumo por grandes grupos

14.3.5. Evolución de la tasa de variación del IPC general

14.3.6. Distribución de las reclamaciones en materia de consumo por sectores en Andalucía

14.4. Condiciones de vida

14.4.1. Evolución de las personas situadas por debajo del umbral de pobreza. Unidad de medida: porcentaje.

14.4.2. Evolución de los hogares que no pueden permitirse diversos gastos. Unidad de medida: porcentaje.

14.4.3. Hogares que sufren determinados problemas. Unidad de medida: porcentaje.

Capítulo 15. Servicios sociales y protección social

15.1. Recursos de servicios sociales y de atención a otros colectivos específicos

15.1.1. Centros de servicios sociales comunitarios y personal adscrito a los mismos por provincia

15.1.2. Recursos financieros de los servicios sociales comunitarios según institución financiadora por provincia. Unidad de medida: euros.

15.1.3. Centros de servicios sociales especializados según colectivo atendido por provincia

15.1.4. Centros de atención a la mujer por provincia

15.1.5. Centros de atención a la juventud por provincia

15.1.6. Plazas en centros especializados de servicios sociales según tipo de centro por provincia

15.1.7. Plazas y pernотaciones en la red de albergues juveniles por provincia

15.2. Prestaciones sociales

15.2.1. Usuarios de los servicios sociales comunitarios según prestación por provincia

15.2.2. Gasto en servicios sociales comunitarios según destino del gasto por provincia. Unidad de medida: euros.

15.2.3. Acogimientos familiares y adopciones por provincia

15.2.4. Tutelas y guardas en centros por provincia

15.2.5. Número de plazas en centros de protección según titularidad por provincia. Unidad de medida: media anual.

15.2.6. Menores en acogimiento residentes en centros de protección según tipo de programa por provincia.

15.2.7. Menores con necesidades especiales pendientes de acogimiento familiar/adopción según tipo por provincia

15.2.8. Beneficiarios de ayudas a las unidades familiares según medida por provincia

15.2.9. Títulos de familia numerosa concedidos a familias según tipo y categoría por provincia

15.2.10. Subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para programas de atención a mujeres en situación de riesgo y mujeres víctimas de malos tratos por provincia. Unidad de medida: euros.

15.2.11. Consultas atendidas en los servicios de información a las mujeres y a la juventud por provincia

15.2.12. Evolución del número de mujeres y sus hijos e hijas acogidos por malos tratos en Andalucía

15.2.13. Mujeres y sus hijos e hijas acogidos por malos tratos por provincia

15.2.14. Casos admitidos a tratamiento según droga de consumo principal por grupo de edad y sexo en Andalucía. Unidad de medida: porcentaje.

15.2.15. Distribución de las personas que tienen autoprohibida la entrada en salas de juego según sexo por ámbito de prohibición

15.2.16. Subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro en zonas con especial problemática social según tipo de entidad por provincia. Unidad de medida: euros.

15.2.17. Beneficiarios de prestaciones económicas según tipo por provincia.

15.2.18. Beneficiarios de pensiones no contributivas según tipo y cuantía de la prestación por provincia

15.2.19. Beneficiarios de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía

15.2.20. Importe total anual de las prestaciones económicas según tipo por provincia. Unidad de medida: euros.

15.2.21. Importe total anual de las ayudas económicas según tipo por provincia. Unidad de medida: euros.

Capítulo 16. Cultura

16.1. Equipamiento y patrimonio cultural

16.1.1. Archivos integrados en el Sistema Andaluz de Archivos según subsistema y titularidad por provincia

16.1.2. Bibliotecas y puntos de servicio según tipo, servicios de internet y visitantes

16.1.3. Fondos existentes en las bibliotecas según clase

16.1.4. Fondos existentes en la Biblioteca de Andalucía

16.1.5. Bibliotecas públicas provinciales y fondos existentes en las mismas por provincia

16.1.6. Bibliotecas públicas municipales y fondos existentes en las mismas por provincia

16.1.7. Dotación de bibliotecas públicas provinciales y municipales por habitante y provincia. Unidad de medida: número de bibliotecas por 100.000 habitantes.

16.1.8. Bienes inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por provincia.

16.1.9. Bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por provincia

16.2. Producción cultural

16.2.1. Producción editorial según tipo por provincia

16.2.2. Libros y folletos editados por provincia

16.3. Actividades culturales

16.3.1. Servicios y actividades realizadas en el sistema andaluz de archivos por provincia

16.3.2. Visitantes y servicios en las bibliotecas públicas provinciales por provincia

16.3.3. Visitantes y servicios en las bibliotecas públicas municipales por provincia

16.3.4. Distribución de los visitantes en bibliotecas públicas por provincia

16.3.5. Usuarios y actividades realizadas en los centros de la Consejería de Cultura por provincia

16.3.6. Evolución de los visitantes a museos y espacios culturales de Andalucía

16.3.7. Visitantes a museos y espacios culturales por provincia

Capítulo 17. Tiempo libre

17.1. Actividad y usos del tiempo

17.1.1. Cines, pantallas y aforo según tipo por provincia

17.1.2. Espectáculos taurinos por provincia

17.1.3. Visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos por provincia

17.1.4. Espectadores y recaudación en las salas de proyección por provincia

17.1.5. Tiempo diario dedicado a ver la televisión según cadena por mes del año

17.1.6. Tiempo diario dedicado a ver la televisión según cadena por día de la semana

17.1.7. Audiencia acumulada diaria de radio según cadena

17.1.8. Audiencia de la prensa diaria. Unidad de medida: miles de lectores mayores de 14 años

17.1.9. Evolución del volumen de juego en casinos. Unidad de medida: euros por habitante.

17.1.10. Evolución del volumen de juego en bingos. Unidad de medida: euros por habitante.

17.1.11. Evolución del volumen de juego en máquinas tipo B. Unidad de medida: euros por habitante.

17.1.12. Volumen de juego según tipo por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

17.1.13. Importe de las ventas en loterías y apuestas del Estado según tipo por provincia. Unidad de medida: euros.

17.1.14. Importe del gasto anual por habitante en loterías y apuestas del Estado según tipo por provincia. Unidad de medida: euros.

17.1.15. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media diaria dedicada a la actividad según sexo.

17.1.16. Distribución de actividades en un día promedio según sexo. Unidad de medida: horas y minutos.

17.2. Equipamiento y actividades deportivas

17.2.1. Licencias federativas según sexo y deporte por provincia

17.2.2. Número de deportistas federados en las universidades andaluzas según sexo por universidad

17.2.3. Número de participantes en actividades deportivas propias de las universidades andaluzas por universidad

17.2.4. Medallero andaluz

17.2.5. Cotos de pesca según tipo por provincia

17.2.6. Licencias de pesca expedidas según tipo de licencia por lugar de residencia del pescador

17.2.7. Cotos de caza según tipo de terreno por provincia

17.2.8. Licencias de caza expedidas según tipo de licencia por lugar de residencia del cazador

Capítulo 18. Participación social y administración de justicia

18.1. Participación social

18.1.1. Evolución de los resultados obtenidos en Andalucía en las elecciones a Cortes Generales. Congreso de los Diputados. Unidad de medida: número de escaños.

18.1.2. Participación y resultados obtenidos en las elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado por provincia

18.1.3. Evolución de los resultados obtenidos en las elecciones al Parlamento de Andalucía. Unidad de medida: número de escaños.

18.1.4. Participación y resultados obtenidos en las elecciones al Parlamento de Andalucía por provincia.

18.1.5. Representación en los órganos legislativos según partido político y sexo en Andalucía. Legislatura actual

- 18.1.6. Evolución de la representación en el Parlamento de Andalucía según legislatura por sexo
- 18.1.7. Evolución del porcentaje de los municipios andaluces en los que se presentó cada candidatura en las elecciones municipales (municipios de más de 250 habitantes)
- 18.1.8. Porcentaje de municipios andaluces en los que se presentó cada candidatura en elecciones municipales por provincia (municipios de más de 250 habitantes)
- 18.1.9. Evolución de los resultados obtenidos en las elecciones municipales de Andalucía (municipios de más de 250 habitantes). Unidad de medida: número de concejales.
- 18.1.10. Participación y resultados obtenidos en las elecciones municipales por provincia (municipios de más de 250 habitantes).
- 18.1.11. Representantes municipales según sexo por provincia. Legislatura actual
- 18.1.12. Participación y resultados obtenidos en las elecciones de diputados al Parlamento Europeo por provincia
- 18.1.13. Evolución de la participación en las elecciones a representantes de trabajadores de Andalucía por provincia
- 18.1.14. Evolución de la participación en las elecciones a representantes de trabajadores de Andalucía. Unidad de medida: porcentaje.
- 18.1.15. Evolución de los representantes sindicales elegidos en elecciones a representantes de trabajadores por organización y provincia.
- 18.1.16. Evolución del número de representantes en las elecciones sindicales a la función pública.
- 18.1.17. Número de representantes en las elecciones sindicales a la función pública.
- 18.1.18. Evolución de las consultas y quejas efectuadas al Defensor del Pueblo Andaluz.
- 18.1.19. Consultas efectuadas al Defensor del Pueblo Andaluz según vía de acceso por provincia
- 18.1.20. Quejas efectuadas al Defensor del Pueblo Andaluz según organismo administrativo afectado por provincia
- 18.1.21. Evolución del asociacionismo creado en Andalucía
- 18.1.22. Número de asociaciones creadas según tipo por provincia
- 18.1.23. Número de manifestaciones según motivo por provincia
- 18.1.24. Evolución del número de manifestaciones en Andalucía
- 18.1.25. Proyectos locales de voluntariado ambiental por provincia

- 18.1.26. Participación en proyectos del Programa de Voluntariado Ambiental por provincia
- 18.1.27. Participación en programas de educación ambiental por provincia
- 18.1.28. Participación en la protección de especies amenazadas por provincia

18.2. Administración de justicia

- 18.2.1. Tribunales y juzgados en funcionamiento por provincia
- 18.2.2. Evolución de los asuntos tramitados en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia
- 18.2.3. Evolución de los asuntos tramitados en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia
- 18.2.4. Evolución de los asuntos tramitados en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia
- 18.2.5. Asuntos tramitados según competencia en audiencias provinciales por provincia
- 18.2.6. Asuntos civiles tramitados en juzgados de primera instancia por provincia
- 18.2.7. Evolución de los procesos de familia registrados en juzgados de primera instancia
- 18.2.8. Asuntos tramitados en juzgados de instrucción por provincia
- 18.2.9. Evolución de asuntos civiles tramitados en juzgados de primera instancia e instrucción por provincia
- 18.2.10. Asuntos de jurisdicción penal tramitados en juzgados de primera instancia e instrucción por provincia. Años 2008-2009
- 18.2.11. Movimiento de procedimientos abreviados y ejecutorias en juzgados de lo penal por provincia
- 18.2.12. Sentencias y movimiento de asuntos y ejecuciones en juzgados de lo social por provincia
- 18.2.13. Población reclusa y asuntos tramitados en juzgados de vigilancia penitenciaria por provincia
- 18.2.14. Movimiento de asuntos en juzgados de menores por provincia
- 18.2.15. Delitos cometidos por personas condenadas según tipo de delito por provincia
- 18.2.16. Evolución de las medidas judiciales en medio abierto e internamiento de menores en Andalucía
- 18.2.17. Evolución de las medidas judiciales según tipo en Andalucía
- 18.2.18. Delitos conocidos contra la libertad e indemnidad sexual por provincia

18.2.19. Evolución del número de personas muertas en el ámbito familiar por sexo de la víctima, autor/autora y provincia

18.2.20. Procedimientos resueltos por las comisiones de asistencia jurídica gratuita por provincias

18.2.21. Pagos efectuados a los colegios de abogados y procuradores por la prestación del servicio según tipo por provincia. Unidad de medida: euros.

18.3. Violencia doméstica y sobre la mujer

18.3.1. Evolución de las denuncias de violencia doméstica y órdenes de protección por provincia.

18.3.2. Evolución del número de víctimas de violencia doméstica por relación con la persona denunciada y provincia.

18.3.3. Evolución del número de personas muertas en el ámbito familiar por sexo de la víctima, autor/autora y provincia.

18.3.4. Evolución del número de resoluciones de los juzgados de violencia sobre la mujer por provincia.

18.3.5. Evolución del número de actos de violencia sobre la mujer por provincia.

18.3.6. Evolución del número de mujeres víctimas por relación con la persona denunciada y provincia.

Capítulo 19. Grandes cifras de la economía andaluza

19.1. Producción

19.1.1. Evolución del producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes en Andalucía (precios corrientes). Unidad de medida: miles de euros.

19.1.2. Evolución del producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes en Andalucía (índices de volumen encadenados)

19.1.3. Distribución de la demanda regional en Andalucía. Unidad de medida: porcentaje.

19.1.4. Estructura del valor añadido bruto según rama de actividad no homogénea en Andalucía. Unidad de medida: miles de euros.

19.1.5. Oferta y renta según rama de actividad en Andalucía. Unidad de medida: precios corrientes y miles de euros.

19.1.6. Evolución de las macromagnitudes económicas. Unidad de medida: miles de euros.

19.1.7. Valor añadido bruto a precios básicos según rama de actividad. Unidad de medida: precios corrientes y porcentaje.

19.1.8. Valor añadido bruto a precios básicos según rama de actividad por provincia. Unidad de medida: precios corrientes y euros/habitante.

19.1.9. Evolución del producto interior bruto a precios de mercado por provincia. Unidad de medida: precios corrientes y euros/habitante.

19.1.10. Evolución del producto interior bruto a precios de mercado per cápita. Unidad de medida: precios corrientes y euros/habitante.

19.1.11. Producto interior bruto a precios de mercado per cápita por provincia. Unidad de medida: precios corrientes y euros/habitante.

19.1.12. Evolución del gasto de todos los sectores en I+D respecto al producto interior bruto. Unidad de medida: porcentaje.

19.2. Renta

19.2.1. Remuneración de los asalariados según rama de actividad. Unidad de medida: porcentaje.

19.2.2. Excedente de explotación bruto/renta mixta bruta según rama de actividad. Unidad de medida: porcentaje.

19.2.3. Evolución de las cuentas de renta de los hogares en Andalucía. Unidad de medida: miles de euros

19.2.4. Evolución de la renta disponible bruta por provincia. Unidad de medida: miles de euros.

19.2.5. Evolución de la renta disponible bruta per cápita. Unidad de medida: euros/habitante

Anexo

1. Territorio y población

1.1. Territorio y población

1.2. Población según grupo de edad. Unidad de medida: miles de personas.

2. Enseñanza y formación

2.1. Clasificación de los centros por enseñanza que imparten (públicos y privados)

2.2. Número medio de alumnos por unidad

2.3. Alumnado matriculado en educación universitaria por tipo de estudio

2.4. Tasa bruta de escolarización por nivel de enseñanza

2.5. Gasto en I+D por sector. Unidad de medida: millones de euros.

2.6. Personal en I+D por sector

3. Mercado de trabajo

3.1. Población ocupada por sector y tasa de actividad y paro

4. Salud

4.1. Recursos sanitarios

4.2. Estado de salud de la población

5. Sector primario

5.1. Censo de ganado. Unidad de medida: miles de cabezas.

5.2. Distribución de la tierra por aprovechamiento. Unidad de medida: miles de hectáreas.

6. Sector industrial .

6.1. Magnitudes del sector industrial

6.2. Consumo de energía eléctrica por sector. Unidad de medida: gigavatio hora.

7. Vivienda y construcción

7.1. Viviendas iniciadas y terminadas

7.2. Precio medio del m² de las viviendas libres por antigüedad. Unidad de medida: euros

7.3. Licencias municipales de obras por tipo.

7.4. Catastro inmobiliario urbano

8. Transportes y comunicaciones

8.1. Transporte por carretera

8.2. Hogares con acceso a Internet por tipo de acceso y líneas telefónicas en servicio

8.3. Tráfico postal de correspondencia

9. Turismo

9.1. Establecimientos turísticos por tipo

9.2. Demanda turística

10. Actividad financiera y empresarial

10.1. Actividad financiera y mercantil

10.2. Empresas y locales activos por sector económico

11. Ingresos y gastos de los hogares

11.1. Ingresos. Unidad de medida: euros.

11.2. Empleo, pensiones y desempleo. Unidad de medida: euros.

11.3. Distribución del gasto medio por hogar. Unidad de medida: euros.

11.4. Gasto en consumo final de los hogares. Unidad de medida: miles de euros.

12. Cultura

12.1. Equipamiento y producción cultural

13. Tiempo libre

13.1. Cinematografía

13.2. Importe de las ventas de loterías y apuestas del Estado por tipo. Unidad de medida: miles de euros.

14. Administración de justicia

14.1. Delitos cometidos por personas condenadas según tipo de delito

15. Grandes cifras de la economía

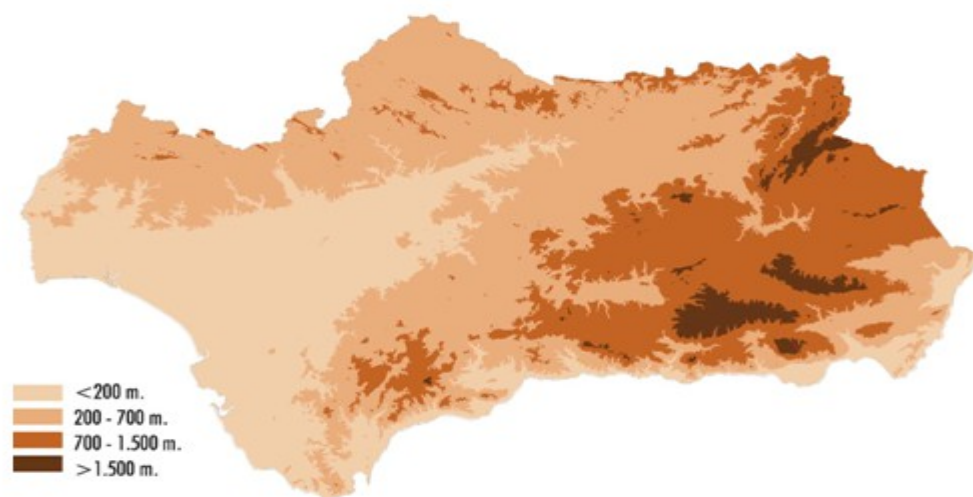
15.1. Valor añadido bruto a precios básicos por grandes ramas de actividad. Unidad de medida: miles de euros.

15.2. Cuentas de renta de los hogares. Unidad de medida: miles de euros.

La difusión de datos a través de mapas viene representado por el icono correspondiente.

A continuación, se han incluido algunos ejemplos de difusión de resultados a través de mapas.

1.1.1.G. Altimetría en Andalucía



FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2.1.6.G. Crecimiento relativo de la población andaluza. Periodo 2002-2012 (porcentaje)

